

g

GACETA UNAM

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

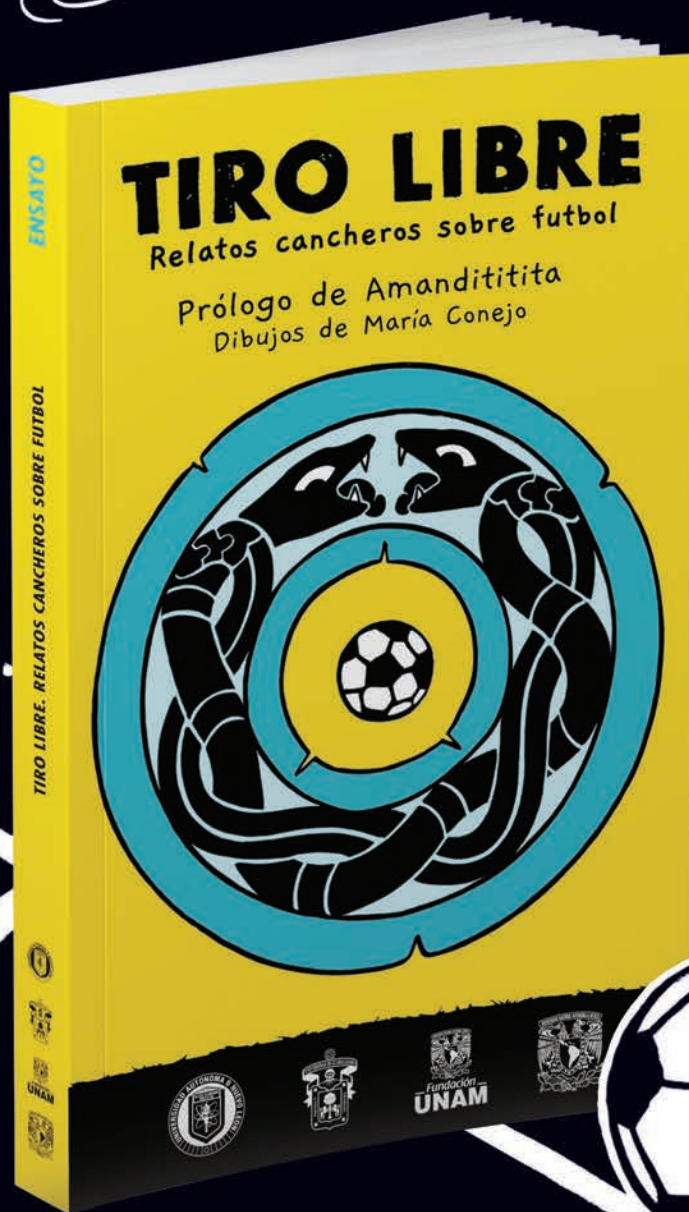


DESCARGA GACETA A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

475+
UNIVERSIDAD
1551 MÉXICO 2026

FUTBOL Y LITERATURA, FUTBOL Y SOCIEDAD

A 45 DÍAS DEL MUNDIAL, **EL LIBRO DEL VERANO** ES SOBRE ESTE DEPORTE QUE TANTO APASIONA



SE ENTREGARÁN
230 MIL EJEMPLARES
A ESTUDIANTES
DE PREPA, CCH,
UDG Y UANL

Textos de:

- Martín Caparrós
- Marion Reimers
- Juan Villoro
- Rosa Beltrán
- Francisco Hinojosa
- Paulina Chavira

Y varias personas más...

CULTURA | 16

LECTURA
DISPONIBLE AQUÍ



Y EN INTERIORES...

27 de abril de 2026



Foto: Casa Real.

Gonzalo Celorio RECIBIÓ EL PREMIO CERVANTES

CULTURA | 21



Foto: Club Universidad Nacional.

Afición eufórica:
Pumas mete garra y pasión, termina líder, rompe récord y cerrará en CU los cuartos

DEPORTES | 31



Foto: Cultura UNAM.

VALERIA SOUZA,
RECONOCIDA BIÓLOGA,
DE LA UNAM, INGRESA
A LA NATIONAL ACADEMY
OF SCIENCES DE EUA

COMUNIDAD | 4



Foto: Mónica Galicia.

**CUATRO DÍAS CON
MILES DE VISITANTES
Y CIENTOS DE ACTIVIDADES**

**CONCLUYÓ EXITOSAMENTE
LA FIESTA DEL LIBRO
Y LA ROSA**

CONVERSATORIO CON DOLORES REYES
COMETIERRA Y EL DOLOR
PERENNE POR LAS Y LOS DESAPARECIDOS...

CULTURA | 17-20



Foto: Barry Domínguez.

**TERNA Y LISTA PARA
LAS DIRECCIONES DEL:**

- Instituto de Química
- Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

GOBIERNO | 26-29



Entrega de títulos, diplomas y medallas

Premia Ciencias Forenses a egresados y docentes

“Les pido que trabajen por un México mejor, justo, y que lleven en alto a la licenciatura y la Universidad”: Zoraida García Castillo

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La Universidad Nacional es la más importante de este país y una de las de mayor peso en Iberoamérica y el mundo. Eso no es sólo un orgullo, sino además un gran compromiso para sus egresados, de quienes esta casa de estudios espera mucho por lo que pueden hacer por la sociedad y el país, afirmó Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la UNAM.

En especial se espera que sean gente de bien, que tanta falta le hace a México. “Cumplan con ese compromiso”, dijo en la Ceremonia de Entrega de Títulos y Diplomas del diplomado especializado “Formación teórico-práctica sobre investigación y documentación de posibles hechos de tortura basada en el Protocolo de Estambul”, así como de medallas a personal académico por antigüedad, y al Mérito Universitario Gabino Barreda, de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses (ENaCiF).

“Hoy no celebramos la entrega de un título, sino el crecimiento de familias mexicanas que con el apoyo de esta casa de estudios cumplen una meta. Aún les queda mucho por aprender y caminar; háganlo con fuerza y respeto por quienes están alrededor de ustedes y siempre, comprometidos con la sociedad. Les deseo

una larga vida, fructífera, plena y útil en favor de México”, expresó la funcionaria.

Zoraida García Castillo, titular de la ENaCiF, aclaró que de las 20 personas que cursaron dicho diplomado, 19 se titulan, y varias, con mención honorífica. Así, “se mantiene el porcentaje de titulación que la Escuela ha alcanzado, que ya es de 91 %” de quienes están en condiciones de hacerlo, y de eso “nos sentimos orgullosos, satisfechos y nos comprometemos a continuar con ese nivel”.

También, detalló, se entrega la Medalla Gabino Barreda al egresado Héctor Ramírez Aparicio, quien cursó la carrera de 2019 a 2023; y tres medallas a docentes: Sonia Contreras García, por 20 años de servicio a la Universidad; Anahí Rodríguez González, por 15 años; y a Roberto Lara Chagoyán, por 10 años.

Además de la entrega a las y los 19 alumnos del Diplomado, se otorgaron cuatro títulos a quienes obtuvieron ese logro por el cumplimiento de la totalidad de créditos y alto nivel académico: Jorge Cerón Solís, Fernanda Anael Luna Estrada, Fernando Enrique Mateo Cabañas y Andrea Itzel Rodríguez García. “A todos les pido que trabajen por un México mejor, justo, y que lleven en alto a la licenciatura y la Universidad”, mencionó la directora.

En el Aula Magna de la ENaCiF, Ivonne Ramírez Wence, directora general de Administración Escolar, refirió que estos jóvenes egresan de una carrera fundamental, que México requiere, siempre con el compromiso y la ética con los que fueron formados. “Llevan la responsabilidad de honrar lo que sus padres y su Universidad, les han dado como principios”.

Roberto Lara Chagoyán, en representación del personal académico que recibió medalla por antigüedad, expresó que las ciencias forenses no son sólo un campo de conocimiento: son una condición del Estado Constitucional de Derecho. Sin esta disciplina, “la verdad queda a merced de quien tenga más poder o elocuencia. Pero con ella, la verdad puede establecerse con evidencia, método y rigor”.

Héctor Ramírez Aparicio expuso que la labor en esta ciencia es ardua. “Cada acción que realizamos tiene gran impacto. Tenemos una enorme responsabilidad. Nunca hay que olvidar para qué y para quién trabajamos: víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos, la identificación de personas, etcétera. Que ello los impulse a entregar un trabajo de mayor calidad, que contribuya a enfrentar los grandes desafíos que México tiene en materia forense”.

Es su deber, se dirigió a los nuevos egresados en presencia de Ana María Sosa Reyes, secretaria general de la ENaCiF, continuando dando un buen ejemplo a donde vayan.

Por último, Aura Suheily Gómez Vázquez, en representación de quienes recibieron su título, indicó que “si algo compartimos los forenses es la indignación ante las injusticias, el desamparo y el encubrimiento de la verdad. Nuestras voces comparten un tono de hartazgo por lo inaceptable, y nuestros ojos llevan un filtro de esperanza para luchar por acabarlo”.*g*

Foto: Carlos Ochoa.



● La científica universitaria.

“Lo que sigue es continuar el trabajo para México” Valeria Souza ingresa a la National Academy of Sciences

La investigadora de la UNAM es reconocida por su trayectoria en ecología evolutiva y su trabajo en Cuatro Ciénegas, uno de los ecosistemas más singulares del planeta

CARLOS OCHOA ARANDA

Considerado como uno de los mayores honores para cualquier científico del mundo, Valeria Souza Saldívar, investigadora del Instituto de Ecología de la UNAM, ingresó a la National Academy of Sciences (NAS) durante una ceremonia realizada en Washington, Estados Unidos.

La líder del proyecto Cuatro Ciénegas, especializada en ecología evolutiva y microbiana, fue propuesta en esta inducción a la NAS por el estadounidense Richard Lenski, quien fuera su tutor en etapa de posdoctorado en el Departamento de Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de California en Irvine y en el Centro de Ecología Microbiana de la Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos.

Y es que la membresía para la NAS se obtiene por elección, no hay un proceso de solicitud. Sólo los miembros de la Academia pueden presentar candidaturas formales. La consideración de un candidato comienza con su nominación, seguida de un exhaustivo y minucioso proceso de evaluación que culmina en una votación final durante la reunión anual de la NAS en abril de cada año.

Actualmente, la NAS cuenta con aproximadamente 2 mil 700 miembros, 500 de ellos internacionales, de quienes unos 200 han recibido el Premio Nobel.

Souza Saldívar consideró que este reconocimiento es como “el pico de la montaña, o sea, es tan lejos como uno puede llegar como científico, porque los Premios Nobel en realidad son mucho más políticos, y no se otorgan a la biología, sino que abarcan otros temas”.

La doctora en Ecología por la UNAM explicó que al no trabajar temas médicos “entonces, probablemente, ésta es mi mayor oportunidad de brillar. Es algo totalmente inesperado, es un enorme honor; ahora sigue continuar el trabajo para México, porque ésa es nuestra responsabilidad como universitarios”.

La NAS abarca todas las ciencias. Valeria es parte del capítulo de Ecología Evolutiva, pero tienen que votar los miembros de seis capítulos diferentes. “Quiere decir que tu obra tiene que ser suficientemente amplia para que sea reconocida como importante por científicos de diferentes disciplinas”.

La elección de la científica mexicana se dio en la asamblea de votaciones de

abril de 2025, y su ingreso se llevó a cabo en una ceremonia solemne durante la reunión del 24 de abril de 2026.

“Me siento sumamente honrada. Es más, cuando me avisaron el año pasado no creía que esto fuera posible. No estaba en mis planes, es de estas cosas que uno ni sueña”.

La universitaria recordó que la NAS fue fundada por Abraham Lincoln en 1863, y a diferencia de su ingreso a la American Academy of Arts and Sciences (AAAS) en 2019, fue como miembro extranjero honorario, “en la que como extranjera sólo es el honor de ser reconocida, pero realmente no participas en las decisiones ni en a quién sugerir, ni votos, ni nada. En cambio, en la NAS los extranjeros sí tenemos derecho a proponer, a votar y a incidir en las políticas de la academia”.

Souza Saldívar destacó que una de las finalidades de la NAS es convocar a sus afiliados especialistas para solicitarles asesoría en temas específicos. Además, cuenta con una revista de gran prestigio, *Proceedings of the National Academy of Sciences*, en la que ella ha publicado en diversas ocasiones y ahora como integrante es parte del consejo editorial.

Apuntó que hace un año, junto con su colaborador Mike Travisano, escribe el artículo científico con el cual se presentará ante la NAS, “que es lo más nuevo que estoy haciendo. Lo que guarda y resume mi carrera como científica”.

A este respecto, subrayó que el texto explica cómo se construyó el “reloj de la vida”. “La vida que vemos hoy es compleja y fascinante, pero en realidad se la debemos a los microorganismos, que fueron ensamblando ese sistema, engrane por engrane, hace aproximadamente 3 mil 800 millones de años. Puede sonar extraño, pero son los microbios los que sostienen el funcionamiento del planeta, y cada vez comprendemos mejor su papel. Ellos son sus verdaderos fundadores”.

Y lo maravilloso es que quienes lo transformaron son organismos que aún sobreviven en sitios como Cuatro Ciénegas. Estudiarlos a profundidad nos permite entender qué se ha deteriorado en los océanos actuales y cómo podría restaurarse.

Indicó que esta distinción representa una oportunidad para impulsar aún más la conservación de Cuatro Ciénegas, un ecosistema que aún requiere ser protegido. Asimismo, adelantó que actualmente trabaja en el uso de microorganismos de la región con el objetivo de contribuir a la limpieza de los océanos. “En este sentido, espero que sea un primer caso exitoso de aplicación del Tratado de Nagoya en México”, finalizó. *g*

Colaboración con el Tecnológico de Monterrey y la Anáhuac

Impulsan el uso del español en negocios y finanzas

El “Business Spanish Program: Essential Communication for the Workplace” se encuentra disponible a través de la plataforma Coursera

La UNAM, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Anáhuac lanzaron el pasado 23 de abril el programa especializado “Business Spanish Program: Essential Communication for the Workplace”, disponible a través de la plataforma Coursera y con el cual da inicio un proyecto en el que se unen los esfuerzos de las tres entidades educativas.

El programa especializado está conformado por tres cursos desarrollados por cada una de las instituciones participantes:

- **Spanish for the Workplace: From basics to business**, elaborado por la Universidad Anáhuac.
- **Español para profesionales: comunicación en el trabajo**, creado por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), en colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), ambas dependencias de la UNAM.
- **Español para ejecutivos: negociación y presentaciones**, impartido por el Tecnológico de Monterrey.

En la conferencia inaugural estuvieron los profesores Fernanda Fernández Meneses, por parte del CEPE; Xitlally Rivero Romero, del Tecnológico de Monterrey, y José Ignacio González, de la Universidad Anáhuac, así como Andrea Calero Martínez de la plataforma Coursera.

“Más allá del número de hispanohablantes en el mundo, lo que realmente importa hoy es dónde y cómo se usa el español. Por ejemplo, en Estados Unidos es en gran medida un idioma vivo, entre el 13 y el 14 % de la población, es decir, más de 40 millones de personas, hablan español en casa, lo cual tiene implicaciones muy reales. La gente necesita servicios, productos y, a menudo, atención



Foto: CUAED.

● **Xitlally Rivero Romero, especialista que participó en la producción.**

profesional en español”, acotó Fernanda Fernández.

Además, debemos considerar la creciente importancia económica de los países hispanohablantes, especialmente en América, en su conexión no sólo con Estados Unidos o Canadá, sino también con Europa. Actualmente hay sólidos acuerdos comerciales y alianzas que constantemente crean oportunidades para la colaboración internacional, como en la automotriz, la tecnológica y la manufacturera, Latinoamérica representa un mercado muy importante”, dijo

Por su parte, Xitlally Rivero reconoció que el español es un idioma que se utiliza en los negocios globales. “Es comúnmente usado por grupos multinacionales en industrias tecnológicas, financieras, de turismo, energía, manufactura y asesoramiento a través de Norteamérica, Europa y América Latina”.

“Así que puedo pensar en tres razones profesionales para aprender español: primera, la integración económica; segunda, el liderazgo y la comunicación interna; tercera, la ventaja competitiva, actualmente dicho idioma muestra conciencia cultural, adaptabilidad y compromiso con

los mercados internacionales”, señaló Rivero Romero.

José Ignacio González resaltó que el español destaca por su riqueza cultural, histórica, artística, así como en los negocios y finanzas.

“Si quieres aplicar el español a tu vida de negocios, quieres usarlo en el trabajo, con colegas, en reuniones; entonces tendrás que tomar este curso, en el que no sólo aprenderás cómo pronunciar palabras, cómo construir tus primeras sentencias. Lo anterior lo tenía en mente mientras estábamos creando el curso que es para la gente que quiere desafiarse y que también desea insertarse en un entorno de trabajo en español”, apuntó.

Este lanzamiento reafirma el compromiso de las tres universidades con la innovación educativa y la colaboración interinstitucional, al ofrecer programas accesibles que responden a las necesidades actuales del entorno laboral global. El programa ya se encuentra disponible en línea y pueden inscribirse a través de la plataforma Coursera: <https://www.coursera.org/specializations/business-spanish-program#courses> g



Foto: FCyA.

Sus equipos obtuvieron primer, segundo y tercer lugar

Arrasa Contaduría en Maratón de Finanzas

La FCyA logró una victoria total en el certamen, gracias a una exigente preparación, disciplina y trabajo colaborativo, consolidando su liderazgo académico frente a otras instituciones de educación superior

La Facultad de Contaduría y Administración (FCyA) logró un triunfo absoluto en el Maratón de Finanzas 2026 organizado por el Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), al colocar a sus tres equipos representativos en los primeros lugares.

Esta victoria fue el resultado de un riguroso proceso de selección y una detallada logística de competencia.

Distintas fases de evaluación conformaron la competencia. La primera etapa consistió en la resolución de reactivos sobre la materia, luego se enfrentaron a un caso práctico.

Los ganadores del primer lugar de la FCyA son: Fernando Isai Mora Reyes, Jacqueline Cid de León Becerra, Alex Antonio Martínez Paredes, Antonio Gaytán Medina, Hanny Naomi Arenas García, Isaac Joshua Ríos Méndez y Leonardo Espino Pérez; el segundo lugar lo ob-

tuvieron: Heber Jatniel Ramírez Solís, Camila Natalia Salinas Almazán, Laura Valeria Llaguno Hernández, Luis Miguel Rubio Palomo, Miguel Ángel García Mejía, Oswaldo Tenorio Daniel y Tamara Dayane Olivares Carrera; en tanto que el tercer lugar fue para: Juan Jesús Reyes Nolasco, Frida Mireille Álvarez García, Diego Saldaña Herrera, José Yamil Islas Vega, Ramsés Alberto Becerril Betancourt, Ricardo Saúl Ortiz Téllez y Sergio Antonio Almaguer Sánchez.

“No únicamente es un logro del equipo, sino de muchas personas, como muchos padres de familia que están detrás de cada estudiante apoyándonos. Poner el nombre de la Universidad en alto siempre será un orgullo”, compartió Juan Jesús Reyes Nolasco, estudiante de Administración del equipo que ocupó el tercer lugar.

Jacqueline Cid de León Becerra, del equipo ganador del primer lugar, agregó

que la preparación fue la parte más importante para resultar vencedores. “Fueron meses de mucho estrés y presiones, porque tanto la coordinadora nos hacía exámenes como nosotros mismos nos autoevaluábamos. Nos ayudó mucho la integración; si éramos compañeros de equipo, pero nos empezamos a ver como amigos”.

Esta condición, señaló la administradora en ciernes, ayudó a lograr una comunicación óptima en momentos críticos, como al resolver el caso práctico en la competencia.

Los alumnos participantes cursan el sexto y octavo semestre de las licenciaturas de Contaduría y de Administración, y cabe destacar que un alumno de la licenciatura en Negocios Internacionales se sumó a un equipo con un desempeño destacado.


“Ha sido notable su disciplina, preparación y compromiso en todo el proceso. Mostraron que las habilidades directivas son parte de su formación profesional. El liderazgo, la comunicación oral y escrita, aunado al trabajo colaborativo, permitieron la resolución de problemas; eso fue decisivo para su triple victoria”, subrayó Graciela Enríquez Guadarrama, coordinadora académica de Finanzas de la FCyA, quien fue una de sus asesoras.

“El propósito fundamental de nuestra Universidad”, añadió, “es formar profesionales competentes e informados, dotados de sentido social y de compromiso, como se observó en la contienda”.

La contadora Rosalía Ortega López, presidenta del CCPM, sostuvo que la contaduría y las finanzas hoy son ejes de liderazgo: “A todas y todos los participantes, compitan con pasión, piensen con profundidad y, sobre todo, confíen en lo que saben”, compartió con los jóvenes al arranque del encuentro.

Fernando Fuentes Lizaola, presidente del Comité de Integración de Contadores Universitarios, reconoció la labor de los profesores que prepararon a los alumnos.

Con este resultado, la FCyA revalida el liderazgo mostrado en certámenes previos, como el Maratón de Conocimientos 2025, confirmando que nuestra Facultad no sólo forma teóricos, sino competidores listos para la alta exigencia del mundo financiero, expresó.

Las otras dos instituciones de educación superior finalistas fueron el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, y la Escuela Superior de Comercio y Administración Santo Tomás, del IPN. 

LUIS FERNANDO REYES /
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

Nuevo Espacio Violeta en Trabajo Social



Foto: ENTS.

Como parte del compromiso ético y político con la igualdad sustantiva y la transversalización de género, la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) inauguró un Espacio Violeta en su Centro de Información y Servicios Bibliotecarios (CISBI), con el propósito de visibilizar la producción científica de las mujeres y promover una justicia epistémica.

Durante la inauguración, la directora de la ENTS, Carmen Casas Ratia, destacó que este espacio busca reconocer y validar los saberes, conocimientos y cosmovisiones de grupos históricamente marginados, así como posicionar a autoras, investigadoras y pensadoras como fuentes legítimas de conocimiento.

El CISBI, único en su tipo en la Universidad, resguarda el acervo bibliográfico más completo en Trabajo Social y Ciencias Sociales de México y América Latina. En este nuevo espacio se exhibe una colección de más de un centenar de libros especializados en perspectiva de género, diversidades sexogenéricas, feminismo e igualdad sustantiva.

“El Espacio Violeta responde a una deuda histórica en la formación académica. Incorporar el análisis de género es fundamental para comprender y atender problemáticas contemporáneas como la migración, la trata de personas, la violencia de género, los conflictos armados y los desafíos ambientales”, señaló la directora.

Además de los servicios bibliotecarios, el CISBI se ha consolidado como un punto de encuentro para la comunidad de Trabajo Social, que fomenta la lectura, la investigación y el debate desde enfoques de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, así como desde una visión inter y transdisciplinaria.

Este Espacio Violeta también se concibe como un entorno seguro e incluyente, abierto al estudiantado, personal académico y administrativo, así como al público en general. Su objetivo es promover la expresión, el diálogo y la escucha, además de fortalecer redes de estudio y trabajo colaborativo.

La ENTS ha sido pionera en diversas acciones para transversalizar la perspectiva de género, como la creación de la primera Unidad de Género y la incorporación de la asignatura de Género como obligatoria en el plan de estudios. Actualmente se suma a esta iniciativa de la Universidad, de espacios similares habilitados en distintas escuelas, facultades y entidades.

En el acto inaugural también se contó con la presencia de la secretaria general de la ENTS, Alma Gloria Pérez; la coordinadora del CISBI, Teresa González Flores; personal bibliotecario, así como integrantes de la Unidad de Género y de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Escuela.

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



Foto: DGDC.

Colabora la UNAM en la modernización de planetario en Mérida

La Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC) y el Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM, en colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, impulsan la actualización del sistema de proyección del Planetario “Arcadio Poveda Ricalde” mediante el desarrollo del proyecto Ichil Ka’an: Dentro del firmamento, iniciativa que articula innovación tecnológica, formación de talento joven y divulgación científica.

Este proyecto propone el diseño e implementación de un sistema de proyección digital tipo *fulldome*, orientado a la creación de experiencias inmersivas dentro del domo del planetario, con el objetivo de fortalecer su vocación como espacio de educación científica de excelencia.

Como parte de esta colaboración, se abrirá una convocatoria para integrar a 10 estudiantes de nivel universitario, quienes participarán en el desarrollo tecnológico, la generación de contenidos astronómicos y la documentación del sistema. Las y los estudiantes seleccionados recibirán una beca durante cinco meses y contarán con acompañamiento académico especializado.

El proyecto Ichil Ka’an, cuyo nombre en lengua maya puede interpretarse como “dentro del firmamento”, recupera el vínculo cultural y científico con el cielo, al tiempo que incorpora herramientas contemporáneas de visualización astronómica. Esta iniciativa busca no sólo modernizar la infraestructura del planetario, sino también generar capacidades locales en áreas como la instrumentación científica, la ingeniería aplicada y la producción de contenidos para planetarios digitales.

Desde la UNAM, el proyecto contará con el acompañamiento del IA, así como con la asesoría de Alejandro Farah, quien brindará mentoría técnica y científica a las y los participantes. Esta colaboración refuerza el compromiso de la UNAM con la formación de nuevas generaciones en la intersección entre ciencia, tecnología y comunicación pública del conocimiento.

El sistema desarrollado permitirá la proyección de simulaciones astronómicas en tiempo real, visualizaciones científicas y contenidos audiovisuales especializados, utilizando herramientas como Stellarium y Celestia, lo que ampliará significativamente las posibilidades educativas y culturales del planetario.

Asimismo, el proyecto aspira a convertirse en un modelo replicable para otros planetarios del país, al proponer soluciones tecnológicas accesibles que puedan ser implementadas en distintos contextos, fortaleciendo así la infraestructura nacional de divulgación científica.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

Capacitan a 21 docentes como evaluadores con estándares globales

Fortalecen certificación internacional del francés en la Universidad



Foto: cortesía Embajada de Francia.

La iniciativa, de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, en colaboración con la Embajada de Francia en México, refuerza la calidad de la examinación de este idioma en la UNAM, amplía las oportunidades académicas y profesionales de su comunidad y consolida su proyección externa

Durante la segunda semana de abril, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), en colaboración con la Embajada de Francia en México, llevó a cabo jornadas de formación intensiva para acreditar a docentes de la UNAM como examinadoras/es y evaluadoras/es del Diploma de Estudios en Lengua Francesa (Diplôme d'études en langue française, DELF) y del Diploma Profundizado de Lengua Francesa (Diplôme approfondi de langue française, DALF).

Este esfuerzo conjunto busca garantizar que los procesos de evaluación de la lengua francesa en la Universidad cumplan con los más altos estándares internacionales.

El DELF y el DALF son certificaciones avaladas por la France Éducation International (FEI), que cuentan con reconocimiento global y validez permanente.

Estos diplomas representan una herramienta estratégica y fundamental para la comunidad universitaria, ya que brindan la posibilidad de certificar el nivel de dominio de manera oficial y fehaciente, enriquecen el perfil profesional al abrir puertas a futuras oportunidades tanto laborales como de intercambio en países francófonos, y permiten cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos por instituciones de educación superior en países de habla francesa para el acceso a becas y formación especializada.

Impacto

Las sesiones de acreditación en estas jornadas capacitaron a docentes que imparten francés dentro de los distintos planteles de la Universidad para la adecuada aplicación, revisión y corrección de estos exámenes internacionales.


Además de la corrección escrita, la capacitación facultó a las y los participantes en la evaluación de pruebas orales bajo los estándares de imparcialidad y rigor académico que exigen estas certificaciones.

Al fortalecer las competencias del profesorado, la UNAM asegura que su comunidad estudiantil tenga acceso a la posibilidad de certificación de su nivel de dominio en la lengua francesa con personas evaluadoras debidamente acreditadas.

La capacitación fue impartida por César Montealegre, encargado de la Coordinación Nacional de Certificaciones DELF-DALF, Gestión Central de México, y por Spyridon Vassis, jefe del Departamento de Francés, Catalán y Rumano de la ENALLT, ambos formadores de examinadores-correctores DELF y DALF, lo que asegura que la formación no sólo sea técnica, sino alineada a las directrices académicas más recientes.

Asimismo, destacó la presencia de Héloïse Thieulin, agregada de Cooperación para el Francés de la Embajada de Francia en México, quien dirigió unas palabras de motivación a las y los candidatos. Durante su intervención, recordó la importancia estratégica de estas certificaciones para la proyección internacional de la UNAM.

Durante estas jornadas se tuvo la participación de un grupo de 21 docentes provenientes de diversos niveles y entidades académicas: tres integrantes de la ENALLT, cinco del Colegio de Ciencias y Humanidades, siete de la Escuela Nacional Preparatoria, cinco de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y uno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Con esta iniciativa, la ENALLT reafirma su compromiso con la internacionalización y la formación de profesionales con competencias globales, posicionando a la UNAM como un referente en la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras. 

**ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS,
LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN**

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Con una jornada que incluyó actividades científicas, culturales, gastronómicas y lúdicas, además de la venta y exhibición de plantas y productos sostenibles, el Jardín Botánico del Instituto de Biología (IB) de la UNAM se unió a la conmemoración del Día Nacional de los Jardines Botánicos, actividad que reunió a estudiantes, académicos y familias para conocer más sobre la flora mexicana y valorar los saberes comunitarios.

En su XXI edición, este encuentro tradicional con la naturaleza, buscó crear conciencia sobre la relevancia y conservación de la diversidad vegetal, así como del papel que desempeñan estos espacios –que albergan colecciones científicas de plantas vivas– en el cuidado del medioambiente.

Con el tema “Jardines botánicos, aliados en la conservación de la biodiversidad y saberes comunitarios”, este 2026 el personal académico del Jardín Botánico del IB organizó más de 50 actividades diversas, entre ellas visitas guiadas por las 14 colecciones biológicas vivas que ahí se resguardan y que representan una muestra de las especies nativas del país.

Además hubo demostraciones científicas sobre plantas de importancia biológica cultural, así como actividades especiales que tuvieron una cuota de recuperación debido a los materiales empleados.

Durante la inauguración de esta fiesta ambiental y del saber botánico, Virginia León Rêgagnon, secretaria académica del IB, indicó que el Jardín Botánico de la UNAM “es el custodio de las colecciones nacionales biológicas. Nuestra misión es el estudio de la biodiversidad de México, sus orígenes, evolución, los procesos que la mantienen, así como su conservación y aprovechamiento sustentable”.

En la reja que daría paso a los asistentes que esperaban ansiosos su ingreso a

Día Nacional de los Jardines Botánicos

Festejan a los refugios de la diversidad vegetal

En el Instituto de Biología crearon conciencia acerca de la importancia y conservación de las plantas; reunieron a estudiantes, académicos y familias para conocer más sobre la flora mexicana y valorar los saberes comunitarios

este encuentro con la naturaleza, agregó que, en particular, el Jardín Botánico, integrante del IB, se encarga en específico de la conservación vegetal y del estudio de las interacciones de las plantas con el entorno y, de forma particular, con ser humano.

Dijo que esta celebración es una gran fiesta para el Jardín Botánico de la UNAM, y se ha convertido en una tradición emblemática, en la que los asistentes disfrutaron de conferencias, talleres y diversas actividades.

En su intervención, Salvador Arias Montes, jefe del Jardín Botánico, afirmó que este encuentro con el trabajo, que realizan académicos e investigadores universitarios para preservar, estudiar, enseñar y difundir la diversidad vegetal del país, es una jornada de puertas abiertas que busca transmitir a los asistentes, en particular a los jóvenes, la importancia de la biodiversidad en nuestra vida cotidiana.

Ello, por medio de la adquisición de conocimientos teóricos y la experimentación directa con el uso del microscopio y la elaboración de terrarios; la participación en visitas guiadas y exposiciones, y la degustación de algunos platillos

elaborados con plantas comestibles nativas de México.

Además de una serie de talleres en los que los participantes elaboraron jabones naturales; se les mostró cómo propagar una planta y conocer la vida debajo del suelo, por ejemplo. Asimismo, a lo largo del día hubo visitas guiadas a las 14 diferentes colecciones de plantas vivas del Jardín Botánico encabezadas por sus respectivos curadores.

Resaltó la exposición relacionada con el maíz y el mezcal (que se obtiene del agave), recursos emblemáticos mexicanos, que nos permite observar la interacción entre el arte y la ciencia. También los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer y aprender sobre la “tubería de una planta”, es decir su sistema vascular.

En esta jornada participaron estudiantes del IB y de la Escuela Nacional Preparatoria, así como personal académico de los departamentos de Botánica y Zoología, además de la Estación de Biología Tropical Chamela del IB y de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, que en conjunto permitieron explorar y aprender de la notable biodiversidad documentada en el territorio mexicano. *g*



La UNAM se suma a la lucha anticorrupción

La FCyA y el PUGOB inauguran el Centro de Integridad y Buen Gobierno



Foto: Monserrat Segura / FCyA.

● Eduardo Robledo, Guadalupe Araceli García, Armando Tomé y Francisco Gerardo Serrano.

Dicho espacio está orientado a fortalecer la ética y la transparencia desde la academia

A través de una alianza entre la Facultad de Contaduría y Administración (FCyA) y el Programa Universitario de Gobierno (PUGOB), la UNAM inauguró el Centro de Integridad y Buen Gobierno, espacio orientado a fortalecer la ética, la transparencia y el combate a la corrupción desde la academia.

Al término de la cuarta mesa académica del Segundo Coloquio Internacional de Primavera 2026, coordinado por el PUGOB, que se llevó a cabo en la Facultad, se firmaron las bases de colaboración que formalizan la creación del Centro, con lo que se consolida la vinculación entre ambas instancias universitarias.

Posteriormente se inauguró la nueva oficina, ubicada en el edificio I de la FCyA. El coordinador del PUGOB, Eduardo Robledo Rincón, subrayó el alcance del proyecto como resultado de un esfuerzo

sostenido: “Con su apertura habrá valido la pena el esfuerzo de tres años de trabajo”; asimismo, reconoció el papel de la Facultad como referente en la formación de capacidades para el buen gobierno.

La subsecretaria de Anticorrupción, Guadalupe Araceli García Martínez, hizo hincapié en la relevancia de la iniciativa para la profesionalización del servicio público y el fortalecimiento institucional, pues “este tipo de espacios académicos contribuyen a formar perfiles con una visión ética y compromiso social”.

El director de la FCyA, Armando Tomé González, enfatizó que el Centro responde a una visión institucional que coloca la integridad como eje de desarrollo; “se trata de un espacio estratégico para generar conocimiento aplicado, impulsar investigación interdisciplinaria y promover mejores prácticas de gobernanza, con impacto tanto en el ámbito público como en el privado”.

Tras los mensajes se realizó el corte de listón y un recorrido por las instalaciones del nuevo Centro, que estará a cargo de Francisco Gerardo Serrano, también coordinador de la maestría en Auditoría.

Reflexiones

En un esfuerzo por desentrañar los mecanismos de transparencia y ética del ejercicio público, la FCyA fue sede de la cuarta mesa del Segundo Coloquio Internacional de Primavera 2026: “El arte de gobernar en tiempos de incertidumbre desde la integridad y buen gobierno”. Este encuentro congregó a especialistas de alto nivel para reflexionar sobre la gobernanza en tiempos de incertidumbre.

Armando Tomé, quien fue el moderador, destacó la importancia de vincular la academia con la resolución de problemas estructurales como la corrupción.

Participó en la mesa Nadima Simón Domínguez, profesora emérita de la UNAM y decana de la Facultad, quien resaltó el papel de las instituciones educativas y el uso de la inteligencia artificial en la lucha por un ejercicio ético desde los cargos públicos y la profundidad del pensamiento crítico.

Arvind K. Jain, catedrático de la Universidad Concordia en Canadá y economista especializado en desarrollo y gobernanza, comentó que la integridad no es sólo una virtud individual, sino un sistema de monitoreo que debe observar a las élites que toman decisiones por la sociedad: “La corrupción es un problema que no se puede separar de la política del país. Corrupción política quiere decir corrupción de la élite de la sociedad”.

Por su parte, Stephen D. Morris, experto internacional de la Middle Tennessee State University, expuso que la correlación aparente de “más corrupción igual a menos democracia” no es tan sencilla ni lineal como parece, pues otros factores, como el ideológico, pesan sobre las decisiones que se toman desde el poder. “Hay dilemas y contradicciones, las mismas personas que llegan a esos cargos adquieren la capacidad de modificar las leyes, las reglas, las definiciones que determinan si su propio trabajo es corrupto o no”.

En representación del gobierno federal, Guadalupe Araceli García Martínez desarrolló el plan integral de combate a la impunidad que se lleva a cabo desde el Poder Ejecutivo con un enfoque de promover las buenas prácticas en varios ámbitos y no sólo centrado en las sanciones y el castigo.

Finalmente, Nejla Saula, jefa de la División Anticorrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en su intervención a distancia, enriqueció esta discusión internacional al reafirmar que el desafío de la integridad pública es una prioridad en la agenda global contemporánea. [g](#)

LUIS FERNANDO REYES / FCYA

Hay que trabajar juntos para defender soluciones que respeten la soberanía, el derecho internacional y la inclusión de las partes: Johan Vibe, director del Centro Noruego para la Resolución de Conflictos

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Hoy, la diplomacia informal es más relevante que nunca, porque la cantidad de conflictos es creciente y, además, estos pueden estar interrelacionados. Hay que buscar espacios donde disminuyan las tensiones que tienen potencial para crear nuevas crisis globales, como lo que vemos con el estrecho de Ormuz, afirmó Johan Vibe, director del Centro Noruego para la Resolución de Conflictos (Noref).

“Enfrentamos un mundo cambiante donde viejos métodos para resolver conflictos se han vuelto más difíciles. Vivimos en una especie de laboratorio, donde hay que aprender cómo se maneja un conflicto en un país, y la relevancia que esto tendrá para el manejo de otros, en otras naciones. La intervención en Venezuela ha sido un modelo para lo que se ha hecho luego en Irán, aunque con un resultado diferente; y se habla de que Cuba podría estar en la lista de este tipo de intromisiones”, alertó.

Al dictar la conferencia magistral “La diplomacia informal en la gestión y resolución de conflictos: la experiencia de Noref”, el experto recalcó que para la comunidad internacional es importante dar seguimiento a esos conflictos, aprender y ver cómo actuar para prevenir intervenciones, así como brindar respuestas, y ayudar a solucionar problemas. En Irán, por ejemplo, hay un asunto mayor que puede crecer más en el futuro.

Hay que trabajar juntos para defender soluciones que respeten la soberanía, el derecho internacional y la inclusión de las partes, es decir, defender el orden internacional. “Muchos creen que no se puede lograr algo, porque hay actores poderosos que hacen lo que les parece. Pero sí hay posibilidades. Por ejemplo, se ha dado cierta posibilidad a los palestinos de tener voz. La comunidad internacional tiene un papel importante para tratar de corregir lo que está pasando y, en ese caso, fomentar una reconciliación interna”.

En el Auditorio Dr. Florente López de la Facultad de Psicología (FP), explicó que en la diplomacia informal es más fácil estable-



Foto: Francisco Parra.

Refieren la experiencia del Noref

La diplomacia informal busca disminuir tensiones

cer formatos con una discusión más libre; se puede hablar de modo abierto sobre los temas y tratar de encontrar soluciones. Si se logra, se pueden llevar al ámbito formal y avanzar. En contraste, en la diplomacia formal “cada representante debe asumir la posición de su nación, y defenderla”.

La diplomacia informal, abundó Johan Vibe, permite mitigar el riesgo político para las partes y para el gobierno acompañante del proceso. Para pacificar la nación, en 2005 el gobierno español tomó la iniciativa de tratar de resolver el conflicto con ETA y acudió a un actor informal, el Centro para el Diálogo Humanitario, de Ginebra. El país donde se hospedaron las conversaciones fue Noruega, y aunque no hubo un acuerdo, el conflicto se transformó, y al final esa organización terrorista hizo una declaración unilateral para dejar las armas y disolverse.

Ayudar a resolver conflictos, en cualquier tarea de la vida, es muy importante, y puede ser una gran motivación personal. No obstante, es preocupante que en las redes sociales digitales hay un afán de polarización. Instancias como el Programa Universitario sobre Cultura de Paz y Erradicación de las Violencias (PUCPAZ) de la UNAM, reconoció, pueden funcionar como una “vacuna” contra eso.

En la conferencia, organizada por la Coordinación de Humanidades, el PUCPAZ, la FP, el Noref, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de Noruega, Mag-

da Campillo Labrandero, directora de la Facultad de Psicología, dijo que, ante las noticias de las últimas semanas, la capacidad de negociar de la diplomacia, y su papel en la resolución de conflictos, toma cada vez más relevancia. Cada uno debe construir relaciones interpersonales basadas en la igualdad sustantiva, el reconocimiento a la diversidad, a la paz y a la no violencia, y el respeto a los derechos humanos.

Leticia Cano Soriano, directora del PUCPAZ, expresó: “Nos complace seguir en estas alianzas, armonizando agendas comunes, y en esta vocación de entretrejer acciones que contribuyan a la construcción de una cultura de paz”.

La consejera para Asuntos Políticos de la Embajada de Noruega, Hilde Salvesen, mencionó que, para su nación, la paz y la resolución de conflictos son una gran prioridad. “Es muy importante que el mundo se dirija por reglas y haya respeto por el derecho internacional”.

El representante regional para las Américas del Noref, Juan Jeannet Arce, calificó como un honor colaborar con la UNAM, la Cancillería y la Embajada noruega.

Fernando de la Mora, coordinador de la Jefatura de Oficina del secretario de Relaciones Exteriores, recordó que esta conferencia se da en el marco de una carta de intención entre las partes involucradas para profundizar en temas de cultura de paz de forma interdisciplinaria. *g*

Seminario internacional

Impulsan una cultura de paz en América del Norte

Queremos mirar esta cruda realidad contemporánea desde lo que sí es factible: las resoluciones, la posibilidad del diálogo y los desafíos de integrar las diferencias: Fiorella Mancini



Foto: Diana Maldonado.

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Reflexionar en torno a la paz exige necesariamente una mirada que trascienda las fronteras geográficas, simbólicas, lingüísticas y materiales que han sido, en múltiples ocasiones, espacios de exclusión y de vulneración de derechos humanos, consideró Fiorella Mancini, secretaria académica de la Coordinación de Humanidades.

“Frente a ello, la idea de transnacionalización nos interpela a replantear esos límites para analizar posibilidades de fuerzas comunes”, dijo al inaugurar del Seminario Internacional “Trasnacionalización de la Cultura de Paz en América del Norte”, organizado por la Coordinación de Humanidades, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), el Instituto de Investigaciones Sociales, la Facultad de Psicología, la Escuela Nacional de Trabajo Social, la sede UNAM-Chicago (Centro de Estudios Mexicanos) y la Universidad de Notre Dame (con sede en Indiana, Estados Unidos).

En la Sala Mónica Vereá del CISAN, resaltó que el evento impulsa el diálogo entre especialistas

de contextos diversos y plurales, para aprender de experiencias compartidas, como las de la Universidad de Notre Dame (que ha desarrollado modelos usados en más de 100 países para promocionar programas de paz en universidades), e intentar reflexionar sobre principios universales y realidades locales particulares.

“El seminario propone una mirada diferente y complementaria a la actual realidad geopolítica de retroceso democrático y decadencia en el cumplimiento de derechos que se pensaban conquistados. Queremos mirar esta cruda realidad contemporánea desde lo que sí es factible: las resoluciones, la posibilidad del diálogo y los desafíos de integrar las diferencias”.

Juan Carlos Barrón Pastor, director del CISAN, destacó que esa entidad realiza un trabajo de vinculación con las sedes de la UNAM en Estados Unidos (ubicadas en Chicago, San Antonio, Los Ángeles, Tucson, Boston y Seattle), y por ello es un primer contacto para abordar todo tipo de violencias y conflictos que vivimos en ambos lados de la frontera.

“Eso nos llevó a una sensibilización en el CISAN para entender que la diversidad de líneas de investigación que aquí desarrollamos adquiere una nueva dimensión si las vemos a la luz de la construcción de una cultura de paz”.

Consideró que una manera de revertir las crecientes violencias que se viven en México es a través de la construcción de una cultura de paz, con la intención de crear espacios, entornos y elementos que nos ayuden a reflexionar, capacitarnos y facilitar el trabajo con las comunidades en torno a este tema.

Proponer alternativas

Leticia Cano Soriano, titular del Programa Universitario sobre Cultura de Paz y Erradicación de las Violencias, explicó que los esfuerzos universitarios en torno a la cultura de paz tienen que ver con hacer comunidad, entretejiendo esfuerzos, trabajos, saberes y compromisos para seguir avanzando en proponer alternativas para la construcción de una cultura de paz.

George López, profesor emérito de la Universidad Notre Dame, fundador del Instituto Krok de Estudios Internacionales de Paz de dicha entidad y pionero en el fomento de la cultura de paz en las universidades, se congratuló de participar en este esfuerzo conjunto con la UNAM, aportando un modelo que realiza intercambios de estudiantes estadounidenses con otros provenientes de zonas de guerra o de conflicto violento.

Dijo que actualmente su enfoque es hacia la construcción de una paz estratégica donde existe formación en mediación, resolución social y trabajo comunitario.

Anel Pérez Martínez, directora del Centro de Estudios para Extranjeros, consideró que el lenguaje es la primera fórmula para lograr espacios de convivencia, entendimiento y empatía. Sin embargo, el español es hoy una lengua violentada fundamentalmente en la frontera norte de nuestro país, y se le trata como al enemigo.

“Es en las herramientas lingüísticas donde puede comenzar lo que llamamos discurso de odio, una de las fórmulas más potentes de violentar. Pero hoy no podemos imaginar la cultura de paz sin el lenguaje incluyente, que aporta al pensamiento crítico”, finalizó. *g*

MIRTHA HERNÁNDEZ

La desigualdad no comienza en la vejez. La vulnerabilidad socioterritorial de las personas mayores en nuestro país es el resultado histórico de los modelos de desarrollo que generaron distribución desigual del empleo, la seguridad social, la atención médica, de infraestructura, servicios; oportunidades o desventajas de acceso y desarrollo de capacidades de bienestar entre regiones y grupos sociales.

Así lo afirmó la coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV) de la UNAM, Verónica Montes de Oca, al participar en el I Coloquio Internacional “Vulnerabilidad socioterritorial de las personas mayores: retos y perspectivas”, organizado por el Instituto de Geografía (IGg).

Expuso que la vejez no es una experiencia homogénea; por ello es importante reconocer que hay distintas vejezes, resultado de desigualdades estructurales y que genera que se viva de manera diferente, por ejemplo, en Monterrey que en Oaxaca o Chiapas.

Las vulnerabilidades, dijo, se relacionan con condiciones acumuladas sobre el entorno a lo largo del curso de vida, el acceso a la salud, al trabajo formal o no, a medicinas, a la movilidad, la seguridad y los cuidados. También con el género, la clase social, la pertenencia a una etnia y ubicación territorial.

Al ofrecer la conferencia “Interseccionalidad territorial del envejecimiento” expuso que las personas mayores de 60 años en nuestra nación representan el 12.8 % de la población total y tienen mayor presencia en el centro y sur del país.

Ciudad de México registra el más alto porcentaje de personas adultas mayores, de 16 %, seguida de Morelos y Veracruz con el 14 % y estados como Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa este grupo poblacional representa el 13 %.

Además, remarcó, hay una feminización del envejecimiento en México. En casi todas las entidades federativas las mujeres representan una mayor proporción de la población mayor, entre el 53 y 54 %.

Aunque ellas tienen mayor esperanza de vida, viven en condiciones precarias, sin seguridad, pues la mayoría tuvo trabajos no remunerados (como el doméstico y de cuidados), sus trayectorias laborales son más discontinuas, informales y precarizadas. Esto tiene efectos en su vejez como menores ingresos y acceso a pensiones contributivas, mayor dependencia económica y sobrecarga de cuidados, entre otros.



Es el resultado de los modelos de desarrollo del país

Vulnerabilidad de las personas mayores, por desigualdades históricas

La vejez no es una experiencia homogénea; se vive de manera diferente, por ejemplo, en Monterrey que en Oaxaca o Chiapas: Verónica Montes de Oca, coordinadora del SUIEV

Indicó que otro desafío es que los hombres no están avanzando en esperanza de vida y señaló que hay un déficit en la investigación de la masculinidad.

También consideró que puede relacionarse con otros retos por atender, como las mortalidades prematuras y la desigualdad en las morbilidades. Es muy importante ver de qué se enferman los adultos mayores y que no es lo mismo enfermar en una ciudad que en un área rural, un desierto, etcétera.

La investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM detalló que las entidades del norte de México presentan los niveles más altos de afiliación a los servicios de salud. Destacan Baja California Sur, Chihuahua y Nuevo León, con 90 % de afiliación, mientras en el sur y sureste son más bajos. Michoacán tiene el porcentaje más bajo con el 68 %.

Además, subrayó que únicamente el 30 % de las vejezes con 60 años o más sufre algún tipo de morbilidad que puede desencadenar una dependencia, pero el 70 % es funcional, dato muy importante para no estigmatizarlas.

Derechos humanos

Previamente, la directora del Instituto de Geografía, María Teresa Sánchez Salazar, inauguró el Coloquio, el cual, mencionó, es un espacio de discusión e intercambio que busca contribuir a visibilizar las condiciones en las que se envejece y hacer propuestas, bajo un enfoque de derechos humanos y considerando diversas normatividades internacionales sobre las personas adultas mayores.

Recalcó que la población de más de 60 años en el país actualmente suma 17.8 millones de personas y va en aumento. Para el 2070 representarán el 34.2 % de la población total, con 48.4 millones de personas, según el Consejo Nacional de Población.

Acompañada de la secretaria académica del IGg, María Isabel Vázquez Padilla, y de la académica Karla Teresa Rojas Moreno, dio la bienvenida al encuentro híbrido que reúne a especialistas de las universidades Pablo Olavide de Sevilla, Nacional de Educación a Distancia de España, Politécnica de Madrid y las autónomas del Estado de México y del Estado de Quintana Roo, así como de El Colegio de México y la UNAM. g

Después de 19 años regresó a la UNAM

Realizó Filosóficas el Congreso Wittgenstein en Español

MIRTHA HERNÁNDEZ

El Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF), en el que hace 19 años inició el Congreso Wittgenstein en Español, albergó la novena edición de este encuentro que tuvo el objetivo de promover diversos aspectos del panorama filosófico del modo de pensar wittgensteniano.

Luis Estrada González, director del Instituto, celebró que esta entidad académica fuera sede –del 20 al 24 de abril– del Congreso y dio la bienvenida a las y los investigadores, así como a los participantes, a quienes agradeció compartir su trabajo. También hizo un reconocimiento a los posgrados de Filosofía y Filosofía de la Ciencia de la Universidad Nacional, por su apoyo para poder realizar esta actividad.

Acompañado por Fernanda Samaniego, secretaria académica del IIF, reconoció el trabajo de investigadoras e investigadores que difunden la obra de Ludwig Wittgenstein, quien además de ser filósofo fue matemático, lingüista y lógico en el interior de la República.

Alejandro Tomasini Bassols, investigador del IIF, manifestó satisfacción por haber podido dar continuidad al Congreso y que después de 19 años regresara a la UNAM, tras haberse efectuado en otras ciudades como Buenos Aires, Rosario, Jalapa, Puebla, Lima y Cali.

Posteriormente, ofreció la conferencia “La continuidad entre las investigaciones filosóficas y sobre la certeza” en la que afirmó que para Wittgenstein el lenguaje no es un instrumento con el que, por casualidad, se topa uno en la vida, sino que está indisolublemente integrado con el todo de la vida humana.

“Gracias a él, quedó claro que el lenguaje es un instrumento colectivo, está allí para ser de naturaleza social, pero es empleado por hablantes concretos en situaciones particulares. Así, el lenguaje reviste carácter social y colectivo, pero de uso local o contextual”.

Agregó que en el pensamiento de Wittgenstein el significado de las palabras encarna o se materializa en la utilización que los hablantes hacen de ellas. “Lo que alguien diga, en cada caso concreto, siempre será relativo al contexto lingüístico correspondiente”.

El lenguaje, abundó, es un instrumento público para uso personal y las palabras pueden circular porque su uso está regulado. “Es la comunidad lingüística en su conjunto la que determina como se tienen que emplear las palabras para que sean significativas y cumplan con sus funciones”.*g*



• Alejandro Tomasini Bassols.



Foto: FE.

Coloquio Internacional de Primavera

La incertidumbre, condición estructural del sistema global

En el marco del II Coloquio Internacional de Primavera organizado por el Programa Universitario de Gobierno, la Facultad de Economía (FE) de la UNAM fue sede de la mesa de análisis “El arte de gobernar en tiempos de incertidumbre desde la economía”, un espacio de reflexión que reunió a especialistas nacionales e internacionales para examinar los retos contemporáneos de la política económica en un contexto global cada vez más complejo.

Durante la inauguración de la sesión, la directora de la FE, Lorena Rodríguez León, señaló que la incertidumbre se ha convertido en una condición estructural del sistema global, visible en fenómenos como las crisis financieras recurrentes, las disrupciones tecnológicas, los conflictos geopolíticos y el cambio climático. Frente a este panorama, subrayó la necesidad de replantear los fundamentos de la economía y su vínculo con la sociedad.

El panel contó con la participación de Gabriela Ramos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, quien vía remota enfatizó la urgencia de transitar hacia modelos de desarrollo centrados en el bienestar, que superen la medición exclusiva del desempeño económico a través del Producto Interno Bruto. En este sentido, destacó la importancia de incorporar dimensiones sociales, ambientales y de equidad en la toma de decisiones económicas.

Ramón Padilla Pérez, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, recaló la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de políticas públicas efectivas. Al respecto, hizo referencia a las capacidades “TOPP” –técnicas, operativas, políticas y prospectivas–, así como al impulso de una gobernanza anticipatoria que permita a los gobiernos responder con mayor eficacia ante escenarios de incertidumbre.

Desde su experiencia académica, Mariana Mazzucato, del University College London, vía remota, planteó la necesidad de redefinir el papel del Estado como un actor estratégico en la configuración de mercados orientados al bien común. Propuso avanzar hacia una relación más equilibrada entre lo público y lo privado, mediante una economía basada en misiones que atienda problemas sociales concretos.

En tanto, Omar Mejía Castelazo, subgobernador del Banco de México, abordó el papel de los bancos centrales en contextos de alta volatilidad, destacando la importancia de diseñar políticas monetarias robustas, flexibles y transparentes, capaces de adaptarse a choques económicos sin perder de vista la estabilidad de precios.*g*

FACULTAD DE ECONOMÍA

MIRTHA HERNÁNDEZ

En el contexto de incertidumbre que vivimos es posible encontrar en diferentes latitudes gobiernos populistas de derecha extrema como de izquierda radical, y nos toca reflexionar sobre ellos para desmontar fenómenos como el declive democrático.

Así lo afirmó el director del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), Mauricio Sánchez Menchero, quien con la directora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), Marcela Amaro Rosales, inauguró el Coloquio conjunto “Desconstrucción populista de la democracia”.

Expertos de diversas entidades académicas realizaron ejercicios de comparación y contraste de los regímenes que surgen desde o dentro del populismo, de frente a los procesos democráticos que se desarrollaban antes.

En cuatro mesas de trabajo analizaron la distribución del poder y el control del abuso, la participación ciudadana, la defensa de los derechos y las garantías fundamentales, entre otros temas.

La directora Marcela Amaro Rosales coincidió en que es de gran relevancia analizar las tensiones y desafíos que atraviesan las democracias actuales frente al avance de dinámicas populistas. “El coloquio no sólo propone una reflexión crítica de los procesos de erosión democrática, sino también una oportunidad para pensar de manera comparada y situada las posibilidades de resiliencia, deliberación y reconstrucción institucional”.

Añadió que, en un contexto global caracterizado por la polarización, la reconfiguración de las formas de representación política y el uso estratégico de la opinión pública, resulta fundamental abrir espacios donde el diálogo académico contribuya a desentrañar estos fenómenos.

Comentó que particularmente en América Latina y en México estos debates adquieren un carácter urgente, al entrelazarse con profundas desigualdades sociales, transformaciones en la esfera pública y disputas en torno al poder, la legitimidad y la ciudadanía.

En su oportunidad, Fernando Castaños Zuno, investigador del IIS, expuso que, en diferentes latitudes, los gobiernos populistas, tanto de derecha extrema como de izquierda radical y de ideologías híbridas o confusas, han puesto en crisis a las democracias, y en más de un caso han instaurado autocracias.

El declive y la erosión democrática, agregó, no se tratan de un recorrido en inversa, ni un desgaste de corrientes externas al sistema. Por ello, es importante comparar

Coloquio conjunto del IIS y el CEIICH

Urgente, desmontar fenómenos como el declive democrático

Expertos realizaron ejercicios de comparación y contraste de los regímenes que surgen desde o dentro del populismo



Foto: Francisco Parra.

• Marcela Amaro, Mauricio Sánchez, Fernando Castaños y Carina Galar.

los regímenes que surgen en el populismo con los democráticos que se desarrollaban antes, para propiciar avances en la explicación de la autocratización populista, y quizá no sólo constatar asociaciones, sino plantear relaciones de causalidad.

Lecciones de resiliencia participativa

En sociedades que se han revitalizado luego de sufrir un retroceso democrático, instituciones como los poderes Judicial, el Legislativo, el militar y la comisión electoral han sido claves para dar ese avance, pues mantienen juicios independientes del presidente, pueden ser un balance para éste y/o su lealtad es al Estado no a su titular, expuso el profesor de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el Tec de Monterrey, campus Ciudad de México, William Gelfeld.

Al presentar la ponencia “Las lecciones de la resiliencia democrática”, indicó que también es importante que haya partidos de oposición fuertes, una sociedad civil dinámica que pueda manifestarse, por ejemplo, contra violaciones a los derechos humanos.

“Se requiere un enfoque integral, no hay una sola manera. Hay que luchar con todos los métodos disponibles, pues no se sabe cuál institución puede proteger la democracia”, dijo el investigador adjunto en el área de democracia y asuntos globales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno.

La resiliencia democrática, apuntó, es toda una veta de investigación. Un primer nivel está en detectar los esfuerzos para proteger las instituciones y el sistema político antes de cualquier ataque, de su captura por los actores antidemocráticos. Un segundo nivel consiste en analizar los países que han logrado revitalizarse, cómo lo han hecho, con qué métodos, estrategias e instituciones claves.

Hizo un recorrido por ejemplos de gobiernos que han deteriorado las democracias y otros que buscan revitalizarla, y que van desde Colombia, El Salvador, Venezuela, Nicaragua hasta Hungría, Turquía y Polonia. “Necesitamos aprender sobre estos casos porque la lucha contra la democracia liberal y la autocracia está lejos de terminar”, concluyó. *g*



Distribución gratuita de 230 mil ejemplares a alumnos

Tiro libre, una lectura para entender el fútbol más allá de la cancha

Publicado como edición especial de “El libro del verano” por la UNAM, en colaboración con la UANL y la UdeG; el volumen reúne crónicas, ensayos y relatos que exploran este deporte como fenómeno cultural, social e íntimo; ya inició su entrega a estudiantes de nivel medio superior

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de Cultura UNAM y Libros UNAM, en colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y la Universidad de Guadalajara (UdeG), publica *Tiro libre. Relatos cancheros sobre fútbol*, en la versión “El libro del verano”. El volumen reúne textos literarios dedicados a explorar el fútbol desde diversas perspectivas críticas, personales y culturales.

Crónicas, ensayos y relatos resignifican este deporte para entenderlo como un fenómeno social que influye en la convivencia de nuestra vida cotidiana y en la memoria de miles de personas.

El tiraje de la edición especial para las y los estudiantes de bachillerato de estas instituciones es de 100 mil ejemplares para la UNAM, 80 mil para la UANL y 50 mil para la UdeG. En nuestra Universidad se inició la entrega al alumnado de los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades y los nueve de la Escuela Nacional Preparatoria.

El libro, que forma parte de la colección juvenil ilustrada Hilo de Aracne, reúne textos de Martín Caparrós, Paulina Chavira, Eréndira Derbez, Francisco Hinojosa, Antonio Ortuño, Juan Carlos Quezadas, Marion Reimers, Jesús Ramírez-Bermúdez, Rosa Beltrán, Brenda Ríos y Juan Villoro; además, cuenta con un prólogo de Amanditita e ilustraciones de María Conejo.

Concibe el fútbol como un espacio donde convergen la cultura, la identidad y la experiencia personal: se muestra cómo es capaz de movilizar multitudes y ser punto de partida para reflexionar sobre la sociedad contemporánea.

La publicación forma parte de la iniciativa editorial “El libro del verano”, impulsada por universidades públicas para fomentar la lectura entre el alumnado de nivel medio superior, a propósito del impacto cultural del Mundial de Fútbol 2026, cuyas sedes en nuestro país serán Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México.

Esta edición busca socializar la lectura a través de nuevos materiales: un

audiolibro, el libro electrónico y una guía de mediación lectora, disponibles en un código QR incluido en la publicación. “El libro del verano” tiene una mirada comprometida con el entorno: un diálogo honesto y profundo con nuestra comunidad que borra las diferencias, que resiste ante las situaciones desfavorables. Como en el fútbol, este proyecto democratiza la lectura y promueve el acceso a los libros y a la cultura escrita.

El título, que se distribuye de manera gratuita entre las comunidades estudiantiles, incluye tres textos introductorios de los rectores y la rectora de las universidades editoras. La intención es plantear posibilidades de lectura a través de procesos de mediación que construyan vínculos comunitarios y, a la vez, fortalezcan las habilidades lectoras de las alumnas y los alumnos de las tres instituciones.

El anhelo es que el estudiantado divulgue y replique un paradigma sobre la lectura como encuentro, recupere la tertulia literaria como estrategia de desarrollo personal y social, y motive procesos lectores que hagan germinar espacios incluyentes, gozosos, reflexivos, hospitalarios y solidarios.

Tiro libre reúne una pluralidad de miradas sobre el fútbol como fenómeno cultural. Martín Caparrós lo sitúa como una de las expresiones más representativas de la modernidad. Desde una perspectiva crítica, Paulina Chavira, Marion Reimers y Brenda Ríos abordan problemáticas como la violencia en los estadios, las desigualdades de género y los retos de las ligas femeniles.

En el libro también se explora la dimensión íntima del fútbol. Juan Villoro vincula la afición con la memoria familiar; Eréndira Derbez reflexiona sobre el cuerpo, la identidad y la práctica deportiva y Jesús Ramírez-Bermúdez analiza la presencia del fútbol en el lenguaje cotidiano y en la cultura mexicana con un neologismo: cruzazulear.

El volumen cierra con relatos que recurren al humor y a la imaginación: Juan Carlos Quezadas fantasea con un mundo sin fútbol, Rosa Beltrán observa su presencia incluso entre no aficionados, y Francisco Hinojosa, junto con Antonio Ortuño, evoca su carácter lúdico y emocional.

Tiro libre. Relatos cancheros sobre fútbol propone una lectura plural de un deporte que ha trascendido los límites del campo de juego: una cancha expandida. A través de la literatura, se muestra cómo el fútbol puede ser también un espacio para pensar la memoria, las identidades colectivas y los cambios sociales de nuestro tiempo. *g*



Foto: CulturaUNAM.

● Julia Santibáñez, Socorro Venegas, Rosa Beltrán, Patricia Dávila, Imelda Martorell y Jorge Comensal.

Fiesta del Libro y la Rosa 2026

La literatura, herramienta poderosa para construir la paz: Rosa Beltrán

Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la Universidad Nacional, dijo que no se trata sólo de abrir libros, sino de espacios de escucha, donde la literatura nos da las palabras que, a veces, nos roba la difícil realidad

LUIS GALINDO / CULTURAUNAM

Para Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la Universidad Nacional Autónoma de México, inaugurar la edición 18 de la Fiesta del Libro y la Rosa (FLyR) “no significa sólo abrir libros, sino abrir espacios de escucha, porque en la UNAM estamos convencidos de que la paz no es sólo la ausencia de conflicto, sino una práctica cotidiana que atesoramos, y que escribir y crear es, en esencia, trabajar y velar por la paz”.

Así lo afirmó la mañana del jueves 23 de abril durante la ceremonia de inauguración de la FLyR, en donde estuvo acompañada por Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM (CulturaUNAM); Socorro Venegas, directora general de Publicaciones y Fomento Editorial; Julia Santibáñez, titular de Literatura y Fomento a la Lectura; Imelda Martorell, coordinadora de la

FLyR, y Jorge Comensal, director de la *Revista de la Universidad de México*.

Bajo el lema “Nombrar para existir”, la FLyR se llevó a cabo del 23 al 26 de abril en el Centro Cultural Universitario. Durante cuatro días se desarrollaron más de 500 actividades como presentaciones editoriales, conversatorios, talleres y homenajes.

Al tomar la palabra, Rosa Beltrán enfatizó: “Nosotros vemos en la literatura una herramienta poderosísima para construir la paz, aunque en este momento se ve alejada, por lo menos para discutir, cómo sería posible esta gran utopía”.

Beltrán indicó que “la búsqueda de paz se manifiesta en la pluralidad de lenguajes y dialoga con todas las artes: el cine, que nos permite asomarnos a otras realidades; las artes plásticas, cuyo lenguaje peculiar expresa lo que no puede decirse de otra manera, y la potencia de la música”.

Ante invitados y funcionarios de la cultura reunidos en el Foro Libertad, la autora de *La corte de los ilusos* destacó las actividades musicales en la FLyR: “Desde la melancolía de la Orquesta de Tango de la Facultad de Música hasta el vigor contemporáneo de Sonex o Sonido Gallo Negro, porque nos gusta cerrar los días de la Fiesta del Libro y la Rosa con música y baile”.

Señaló que uno de los temas urgentes de la Fiesta tiene que ver con las violencias sociales de todo tipo y en todo el mundo, pero en especial el problema de las desapariciones en México.

“Las mujeres desaparecidas y la impunidad son diálogos que son muy importantes que retomemos desde las artes y la literatura ¿Por qué hay tantas autoras y autores que están escribiendo sobre esto?, porque es un tema que nos atañe desde el cuerpo, desde la piel, desde lo más inmediato”, apuntó.

Por su parte, Patricia Dávila, luego de agradecer a las y los jóvenes congregados, dijo que la literatura abre caminos “que a veces los científicos no pensamos” en ellos.

La científica felicitó a los organizadores de la Fiesta, “por seguir con este esfuerzo que cumplió su mayoría de edad, los 18 años. Como los vinos, cada año está mejor y cada año tiene más cosas”.

Luego de recordar los inicios de la FLyR, Dávila Aranda aseveró que la Fiesta “es el encuentro literario más importante de la Ciudad de México en el marco del Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor”. Agregó que lo hacen las y los universitarios por el bien de todos.

“Esta Fiesta celebra cada año a la lectura, pero creo que lo más importante es que enaltece el poder creador de la lectura y la creatividad.” Afirmó también que “es fascinante cómo la literatura nos da las palabras que, a veces, nos roba la difícil realidad”.

Añadió que eso es fundamental para el eje temático de este encuentro que es la cultura de la paz. “Nuestra Universidad es un recinto de estudios, pero también es un laboratorio viviente, de convivencia y de búsqueda de la paz. Eso es lo que hacemos y lo que debemos seguir haciendo, en estos pasillos, en estos jardines, en los conciertos de la Sala Nezahualcóyotl, en las exposiciones del MUAC, en las funciones de danza y teatro.”

Dávila señaló que más allá de consumir libros, la gente se reúne cada año en la Fiesta para habitar espacios, vivirlos, sentir y participar en la cultura. “Estamos en un mundo convulso, polarizado, por eso me parece de gran sensibilidad haber tomado como eje temático la cultura de la paz”. g

El encuentro intergeneracional ofreció más de 500 actividades

La Fiesta del Libro y la Rosa cumplió 18 años con gran vigor

A lo largo de cuatro días, la celebración estuvo dedicada a la cultura de paz bajo el lema “Nombrar para existir”, donde especialistas abordaron diversas problemáticas sociales

Con la edición 2026, la Fiesta del Libro y la Rosa de la UNAM cumplió 18 años, la mayoría de edad. La celebró con un día más de actividades y con la gran afluencia de visitantes de todas las edades, sobre todo jóvenes (a quienes no detuvo ni la lluvia ni el calor) y una oferta plural de libros, conversatorios, presentaciones, conciertos, ciclos de cine y talleres.

El encuentro intergeneracional entre autores, lectores y creadores ofreció en el Centro Cultural Universitario (CCU) una programación de más de 500 actividades que se tradujo en el espíritu de una verdadera fiesta comunitaria alrededor de la cultura escrita, en oposición a las violencias y las divisiones del mundo actual.

De manera muy oportuna y a lo largo de los cuatro días que duró en esta ocasión, la Fiesta estuvo dedicada a la cultura de paz, bajo el lema “Nombrar para existir”, y varias de sus actividades abordaron fenómenos contemporáneos como la violencia de género, las desapariciones, el fútbol femenino, las problemáticas de las trabajadoras del hogar o el hostigamiento hacia las juventudes.

El día 23 de abril, después de la inauguración oficial, encabezada por la secretaria general de la UNAM, Patricia Dávila, en representación del rector Leonardo Lomelí, se llevó a cabo el conversatorio de apertura, “Un nombre para mí: desapariciones y literatura”, en el que dos escritoras, la argentina Dolores Reyes y la mexicana Brenda Navarro, hablaron de las desapariciones forzadas y la violencia de género, temas que han explorado en obras como *Casas vacías* y *Ceniza en la boca*, de Navarro, y *Cometierra* y *Miseria*, de Reyes, acompañadas de las también escritoras Julia Santibáñez y Rosa Beltrán. Temas dolorosos que hicieron reflexionar a un Foro Libertad abarrotado.



Foto: Cultura UNAM.

• Gran convocatoria tuvo la presencia de la escritora Elena Poniatowska.

Escritoras y escritores como Enzia Verduchi, Elsa Cross, Selva Almada, Myriam Moscona, María Negroni, Hernán Bravo Varela, Roger Bartra, Pedro Mairal, Martín Solares y Xavier Velasco dejaron muy en alto el papel de la palabra en la construcción de una cultura de paz que promueva el entendimiento y se aleje de las divisiones.

La Fiesta comprobó su arraigo en un público heterogéneo, deseoso de actividades vinculadas al libro, que inundó cada rincón del CCU: familias, parejas, grupos de amistades muy jóvenes y adultos mayores. Con libros y rosas en las manos, las personas lectoras recorrieron los stands con una curiosidad que devenía interés. No pocas se hacían acompañar de perros, aunque hubo hasta quien llevó a su conejo o a su cerdo al paseo bibliófilo.

Caminar por los diversos foros conducía a las personas visitantes por universos completamente distintos y en ocasiones equidistantes. Lo mismo era posible escuchar la lectura de poemas de Jaime Sabines, que oír los reclamos de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas; escuchar las risas durante la presentación del libro *Redada en una fiesta hippie* del periodista

Rafael Cabrera, que oír datos desgarradores sobre la historia del feminicidio como categoría jurídica a partir del horror de Ciudad Juárez.

Gran convocatoria tuvo la presentación del libro *Rosario Castellanos. En los labios del viento he de llamarme árbol de muchos pájaros*, de Elena Poniatowska, donde la autora conversó sobre los vínculos literarios y afectivos que la ligan con la escritora chiapaneca. Lo mismo la presentación del libro *Mecenazgo cultural. De patronatos, asociaciones y fundaciones en México*, de la Cátedra Internacional Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales.

Entre el cine, el teatro, el periodismo y la radio se movieron algunas de las actividades complementarias. Por ejemplo, la Cátedra Ingmar Bergman en Cine y Teatro llevó a cabo una instalación que conmovió a decenas de personas que se aproximaron al Teléfono por la paz, dispositivo que recogía mensajes de esperanza dejados voluntariamente por los paseantes.

Mientras que la Unidad de Investigaciones Periodísticas (UIP), en colaboración con Radio UNAM, impartió un taller de radio para infancias con estudiantes de periodismo. Y la Filmoteca de la UNAM participó

con un programa especial y una de sus actividades destacadas fue la presentación de *Pompeya. Bajo las nubes*, a la que acudió su director, Gianfranco Rosi.

El Carro de Comedias de Teatro UNAM ofrece en su actual temporada el montaje de *Ubú rey*, de Alfred Jarry, bajo la dirección de Mario Espinosa, lo cual convocó a un gran grupo de espectadores que disfrutaron de la puesta sentados en las áreas verdes.

En la arena sociocultural, una de las actividades destacadas fue la conmemoración del 15 aniversario de la Unidad de Vinculación Artística (UVA) del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, iniciativa que ha ofrecido talleres a más de 4 mil personas. En la charla se destacó el impacto de la educación artística no formal en el alumnado que asiste a este espacio comunitario, pero también la capacidad de sembrar semillas culturales y comunitarias en la vida de miles de familias que han entrado en contacto con este sitio educativo.

Poniendo la mirada nuevamente en la juventud, tuvo lugar una charla entre jóvenes y Dag Nylander, embajador de Noruega en México, acerca de su participación en el proceso de paz en Colombia y sobre cómo ellas y ellos pueden influir en detener la violencia de nuestro país. Por su parte, la escritora Dolores Reyes platicó con estudiantes de CCH Sur en torno a las lecturas y a cómo empezar a escribir.

Y desde la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura de la UNAM se presentó la más reciente antología de la Escuela de Escritura, *A dónde ir*, y se llevó a cabo la premiación de la convocatoria "Los jóvenes escriben: vivir entre silencios. La voz que construye. Ensayos por la paz", realizada en colaboración con Comunidad Cultura UNAM.

Nunca faltan en la Fiesta los homenajes a figuras señeras de la cultura y las artes que nos han dejado. En esta ocasión fue objeto de celebración el centenario del nacimiento de gran estudioso de la historia y la literatura del mundo prehispánico Miguel León-Portilla, recordado por Eduardo Matos Moctezuma y Javier Garcíadiego. Y la astrónoma puma Julieta Fierro, lo fue de un homenaje en el que participaron figuras cercanas a ella, como José Gordon.

Además, el músico Pau Casals, quien fuera embajador de la paz, fue tema central de un conversatorio y de un concierto. Mientras que, a cien años de su nacimiento, la figura del poeta Jaime Sabines generó una actividad de micrófono abierto en el que participaron numerosas personas entusiastas de sus versos. Y se llevó a cabo un homenaje al prolífico cuentista y escritor Ignacio Padilla, al cumplirse 10 años de su muerte. *g*

CULTURA UNAM



Foto: Libros UNAM.

● Colectivo de búsqueda.

La desaparición forzada en México, una crisis que persiste entre negación y exigencia de justicia

La crisis de desaparición de personas en México es uno de los conflictos más graves en materia de derechos humanos. A pesar de su magnitud, persisten la falta de reconocimiento pleno por parte del Estado y la carencia de mecanismos para su atención. Así lo señalaron integrantes del colectivo de búsqueda Hasta encontrarles CDMX y periodistas durante el conversatorio "Defensa de la vida y derechos humanos en casos de desaparición forzada", organizado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, como parte de la Fiesta.

De acuerdo con los participantes, la cifra real de personas desaparecidas rebasa los datos oficiales. Mientras registros institucionales reconocen poco más de 40 mil casos, estimaciones independientes apuntan a más de 130 mil. A ello se suma la existencia de decenas de miles de cuerpos sin identificar en servicios forenses, lo que deja ver las fallas del sistema en los procesos de búsqueda e identificación.

Para José Carlos Ramírez Chaufón, integrante del colectivo, uno de los principales obstáculos es la negativa del Estado a asumir la dimensión de la crisis. "Se invisibiliza el problema

a través de subregistros o clasificaciones que reducen el número de casos reconocidos", explicó. En su opinión, esta postura no sólo distorsiona la percepción pública, sino que retrasa la implementación de estrategias efectivas de búsqueda.

Desde el ámbito periodístico, la reportera Patricia Mayorga subrayó que la clasificación de las desapariciones resulta "perversa", pues fragmenta una realidad que afecta a familias enteras. A partir de su experiencia en cobertura, destacó que el contacto directo con las víctimas permite dimensionar la profundidad del problema, así como la persistente falta de respuesta institucional. "Las familias han tenido que convertirse en peritos, investigadores y acompañantes de otras víctimas, ante la ausencia de autoridades eficaces".

Otro de los temas centrales fue el desplazamiento forzado interno, una consecuencia directa de la violencia y las desapariciones. Mayorga comentó que este fenómeno, aún poco visibilizado, implica el abandono de comunidades enteras. "No sólo desaparecen personas, también se vacían territorios y se transforman culturas". *g*

LIBROS UNAM

Las escritoras hablaron sobre la violencia y la desaparición en sus obras

Dolores Reyes y Brenda Navarro unidas por la misma geografía literaria

Dos de las voces más urgentes de la narrativa latinoamericana contemporánea participaron en el conversatorio inaugural de la Fiesta del Libro y la Rosa 2026

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

Tras la puesta en marcha oficial de la Fiesta del Libro y la Rosa 2026 de la UNAM —el pasado 23 de abril, Día Internacional del Libro— se efectuó el conversatorio inaugural donde dos de las voces más urgentes de la narrativa latinoamericana contemporánea discutieron sus obras, sus obsesiones y el peso político de nombrar a las que faltan.

En el Foro Libertad, repleto de gente, las escritoras Dolores Reyes y Brenda Navarro se dieron cita con Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural, y Julia Santibáñez, directora de Literatura y Fomento a la Lectura, en lo que resultó ser una de las conversaciones más densas y necesarias del encuentro cultural de esta casa de estudios. Dos escritoras de dos países distintos (Argentina y México) que parecen haber llegado por caminos opuestos a una misma geografía literaria: la de los cuerpos ausentes, las mujeres que desaparecen y la violencia sistémica que las borra.

La argentina Dolores Reyes, autora de *Cometierra* (2019) y *Miseria* (2023), comenzó explicando el origen íntimo de su escritura. Maestra desde los 19 años, madre de siete hijos, retomó la ficción a los 40 tras una crisis personal, levantándose a las cuatro de la mañana para escribir en el único silencio que le concedía el día. Fue en un taller literario donde surgió el embrión de *Cometierra*: una imagen, una niña flaquita, sentada en un cementerio, comiendo tierra, que se le impuso mientras escuchaba a un compañero leer. De ahí brotó todo.

“A mí me interesa y me conmueve como lectora la literatura que me atraviesa, que me rompe, que me hace llorar mientras voy leyendo, que me hace incluso transformar ideas previas”, dijo Reyes al explicar qué buscaba al escribir.



● Julia Santibáñez, Brenda Navarro, Dolores Reyes y Rosa Beltrán.

Una literatura que no contempla, sino que transforma. Su personaje Cometierra no es sólo una adolescente con poderes: es una buscadora que conecta con lo que la tierra guarda, con los cuerpos que los gobiernos niegan. Reyes, nacida en 1978 en plena dictadura de Videla, creció viendo a madres y abuelas arañar la tierra buscando a sus hijos. Esa herida no es metáfora. “Somos las sobrevivientes de los feminicidios. Absolutamente todas”, sentenció con una contundencia que heló el Foro.

La mexicana Brenda Navarro, socióloga y narradora, autora de *Casas vacías* (2020) y *Ceniza en la boca* (2022), respondió a la pregunta de qué provoca un cuerpo desaparecido con una reflexión que tocó el nervio de la conversación.

“Creo que provoca la necesidad de existencia. Cuando justamente tú no encuentras eso que hace un segundo estaba presente, te hace reconocer tu propia existencia, tu propio cuerpo y tu respiración”.

Se ha dicho que su primera novela es una historia de maternidades, pero Navarro le agrega otros matices.

“Yo nunca pensé que fuera un libro sobre maternidad, sino justo sobre las violencias generalizadas hacia las mujeres

en México”. Y ofreció la clave de lectura más lúcida sobre su propia obra: “Para mí el libro trata de cómo una mujer nace, tiene un nombre, y a partir de que se vuelve adulta se convierte en la pareja de, la hija de, la madre de... va desapareciendo”. El mecanismo de la opresión no necesita balas; basta con que una mujer pierda su nombre.

Rosa Beltrán señaló algo que pocos lectores articulan con tanta claridad al hablar de *Casas vacías*: que detrás de las maternidades atípicas que narra Navarro hay un hilo más profundo y perturbador.

“Algo que campea a lo largo de todo el texto es la violencia. Y en mi segunda lectura me doy cuenta que es casi mucho más fuerte que ese hilo narrativo que tiene que ver con las maternidades”.

Julia Santibáñez, por su parte, nombró con exactitud lo que hace singular a estas escritoras dentro del panorama actual: “La rabia estética y la rabia política que están siendo capaces de expresar”, lejos de la literatura heroica que celebra a quien triunfa y olvida los escombros que deja.

Navarro cerró con una imagen que condensó la tarde entera: “Empieza con el cuerpo de una mujer y termina con todo un Estado”. *g*



Foto: Jesús Javier Narváez.

• Leonardo Lomelí, Felipe VI y el escritor galardonado.

Fue entregado por los reyes de España

Gonzalo Celorio recibió el Premio Cervantes 2025

Al aceptar la distinción, el autor mexicano destacó su vínculo con la UNAM: “Sigo siendo universitario de todo corazón”

Alcalá de Henares, España.— La fecha llegó, el Paraninfo de la Universidad de Alcalá fue el escenario donde el escritor y académico universitario Gonzalo Celorio recibió este 23 de abril el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes 2025.

En el marco de la ceremonia, el autor evocó, conmovido, su vínculo con la UNAM y se definió como “universitario de todo corazón”.

Por su parte, el rector Leonardo Lomelí Vanegas señaló que se trata de un reconocimiento a un gran escritor mexicano, a las migraciones, a la riqueza de la lengua española y a la universidad pública. El premio fue entregado durante la ceremonia tradicional del 23 de abril, encabezada por los reyes de España.

En entrevista realizada luego de la entrega del premio, Celorio recordó la emoción que sintió al llegar por primera vez a Ciudad Universitaria, después de presentar su examen de admisión. Mencionó en particular la impresión que le causó la Biblioteca Central, que vio como una imagen de la propia Univer-

sidad: “Muchas piedras de distintos colores que forman una gran unidad”. Añadió que esa diversidad “ha alimentado mi espíritu durante toda mi vida”.

El escritor también habló de su vida universitaria. Dijo que siempre pensó que había ingresado a la Universidad, pero que nunca había salido de ella; que pasó de ser estudiante de posgrado a dar clases en licenciatura, y que aun después de jubilarse, tras 50 años de docencia, continúa sintiéndose parte de la comunidad. “Sigo siendo universitario de todo corazón”, expresó.

Tras la ceremonia, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Leonardo Lomelí Vanegas, afirmó que el reconocimiento fue tanto para “un escritor mexicano” como para “las migraciones”, y subrayó que la biografía de Celorio “da cuenta del valor de las migraciones para todos los países, y en particular para México”.

El Rector enfatizó que la distinción es “un homenaje a la riqueza de la lengua española” y “un homenaje a la universidad pública”, al recordar que Celorio estudió, se formó y desarrolló su práctica

docente y profesional en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde fue coordinador de Difusión Cultural y director de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lomelí Vanegas subrayó además que la UNAM “desempeña un papel muy importante en la preservación y enriquecimiento de la lengua española”, y mantiene un compromiso con su difusión junto con instituciones de España e Iberoamérica. “Por eso no es de extrañar que un universitario como Gonzalo Celorio haya recibido este año el Premio Cervantes”.

En entrevista, el Rector se refirió a la búsqueda de las raíces como una constante en la literatura iberoamericana. En ese marco, resaltó la importancia de las raíces hispánica y americana, así como de otras vertientes que han contribuido en la construcción de Iberoamérica, entre ellas las de origen africano y oriental. Agregó que este reconocimiento refleja que en la UNAM “se cultivan todas las disciplinas”, lo que fortalece su liderazgo internacional.

Durante la ceremonia, el rey Felipe VI destacó la trayectoria de Gonzalo Celorio en instituciones como la UNAM, el Fondo de Cultura Económica y la Academia Mexicana de la Lengua. Manifestó que el autor ha trabajado de manera constante en favor del idioma, y remarcó que la lengua es un saber vivo, en continua transformación, cuyo cultivo constituye una responsabilidad compartida.

Por su parte, Luis García Montero, director del Instituto Cervantes, describió la ceremonia como “un acto muy emocionante y, además, profundo”, y sostuvo que en la figura de Celorio “se ha defendido la universidad pública, la educación y la larga historia que hermana a España con México a través de la literatura”, así como la memoria y episodios de hospitalidad como el exilio español en México.

García Montero comentó que la relación entre España y México se ha construido a lo largo del tiempo mediante palabras como “solidaridad”, “amistad” y “entendimiento”, y celebró que en esta edición del Premio se evocara tanto a autores mexicanos que también lo han recibido, como la definición de Carlos Fuentes del español como “el territorio de La Mancha”.

Así, la entrega del Cervantes a Gonzalo Celorio reunió en una misma jornada una trayectoria literaria, una vida universitaria y una reflexión compartida sobre la lengua, la memoria y los vínculos culturales entre México y España. *g*



Foto: Barry Domínguez.

El Carro de Comedias celebra 30 años con esta farsa

Ubú rey, una sátira feroz del poder

Mario Espinosa dirige la obra del francés Alfred Jarry, que retrata una tiranía violenta, corrupta y absurda que desconoce cualquier oposición y la suprime... ¿suena familiar?

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

Padre Ubú, azuzado por la ambiciosa Madre Ubú, asesina a Wenceslao, rey de Polonia, y se apodera de su trono, dando inicio a una tiranía violenta, corrupta y absurda que desconoce cualquier oposición y la suprime. ¿Nos suena familiar en lo que va del siglo XXI?

Se trata del montaje número 30 del Carro de Comedias de la UNAM, proyecto profesional de teatro itinerante al aire libre, que celebra aniversario redondo con una apuesta mayúscula: *Ubú rey*, la obra del francés Alfred Jarry que en 1896 escandalizó a París, y hoy parece escrita con el periódico de ayer.

Bajo la dirección de Mario Espinosa, con adaptación de Maribel Carrasco y producción de Teatro UNAM, la puesta en escena se presenta en formato itinerante desde el pasado 18 de abril hasta el 28 de junio de 2026, con funciones en el Centro Cultural Universitario (CCU) y en muchos otros espacios abiertos.

Que Teatro UNAM haya elegido este título para celebrar la treintena del Carro no es capricho ni azar. Se trata de una decisión que conjuga el simbolismo del número con la lucidez de la elección

artística: si el proyecto nació para llevar teatro de calidad a cualquier rincón, la producción que lo conmemora tenía que estar a la altura.

Y para eso se convocó a Mario Espinosa, director de escena con más de 35 montajes de teatro y ópera en su haber, galardonado con la Medalla Xavier Villaurrutia del INBAL y con la distinción Citation Merit, de la International Society for Performing Arts por sus aportaciones a las artes escénicas globales.

Además, Espinosa sabe bien de actores incipientes (el elenco de *Ubú rey* está integrado en su mayoría por ellos), pues fue director del Centro Universitario de Teatro de la UNAM, y ahora dirige la Organización Teatral de la Universidad Veracruzana. Cuando le preguntaron qué obra le gustaría montar para el Carro de Comedias no tuvo dudas. “Dije, *Ubú*, porque *Ubú* se olía”, relató Espinosa. Y el olfato raramente falla.

Ubú rey nació como una broma escolar: el adolescente Jarry la concibió como sátira de un estafalario profesor de liceo y, sin proponérselo, creó un mito.

Alfred Jarry (Francia, 1873-1907), poeta, dramaturgo y novelista, fue una figura

inclasificable que se anticipó a su tiempo: precursor del teatro del absurdo, detonador del dadaísmo y el surrealismo, e inventor de la “patafísica”, que él mismo definió como la ciencia de las soluciones imaginarias.

Cuando el Padre Ubú pronunció en el estreno parisino del 10 de diciembre de 1896 su primera palabra, “¡Mierdra!” (sí, con una erre de más, como insulto con firma), las damas de la burguesía se desmayaron. La transgresión no era accidental: contra el teatro realista de Ibsen y el decoro neoclásico, Jarry opuso la burla sin límites, los personajes de botarga y una lógica radicalmente irracional del poder.

“Vivimos en una época donde hay mucho cinismo y descaro, y si hay una obra que retrata eso, es ésta, completamente actual”. Lo que en su origen era una máscara que arrancaba otras máscaras (las de la política de fin del siglo XIX, las del teatro burgués) hoy no necesita arrancar nada, explicó.

Lo que antes pudo parecer exagerado a sus contemporáneos, hoy parece exacto, incluso conservador. El siglo XX se apropió de Ubú para nombrar a sus tiranos; el siglo XXI lleva visos de superarlo. La farsa, en el montaje de Espinosa, no es mero género sino instrumento filosófico.

“Los gobernantes del mundo ya andan encuerados por todos lados”, apuntó el director, y señaló: “Todo eso ocurre porque todos tenemos adentro algo de Ubú; en nuestras vidas privadas, en nuestra manera de elegir a los gobernantes, de acostumbrarnos a la violencia. No todos son ellos, somos también nosotros”. La banalidad del mal como condición compartida, no como patología ajena.

El montaje traduce esa filosofía en recursos escénicos pensados para el aire libre; el elenco, de seis actores jóvenes, construye su universo sonoro con objetos cotidianos, además de instrumentos convencionales. “Jugamos con botes de agua, con palos, interjecciones”, describió Espinosa. La estética del cómic y lo grotesco se convierten en lenguaje común, accesible y contundente. Padre Ubú y Madre Ubú comienzan siendo personas normales (ambiciosas, sin escrúpulos, pero reconocibles) y se transforman paulatinamente en monstruos que el público identifica sin dificultad.

“La farsa me gusta mucho porque no tiene contemplaciones. No teme al ridículo. Y eso me gusta para esta obra, porque son personas que no tienen temor al absurdo”, concluyó el director.

Dado que el Carro de Comedias es un proyecto itinerante, su programación puede consultarse en: <https://teatrounam.com.mx/teatro/g>

Ofrecerá un conversatorio el viernes 8 de mayo en la Sala Miguel Covarrubias

La neurocientífica Elaine Bearer abre El Aleph. Festival de Arte y Ciencia

Se cumplen 10 años de reunir a las comunidades científicas y artísticas para ofrecer al público una aproximación ingeniosa de cómo se entrelazan ambas disciplinas

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

No es una mujer del Renacimiento, sino del futuro. La destacada neurocientífica y música estadounidense Elaine Bearer se formó primero como compositora (su disertación final de maestría fue sobre la innovación estructural en los cuartetos de Haydn) dedicándose a la composición y a la docencia en San Francisco, cuando decidió que quería también analizar el cerebro humano y estudió biología en Stanford, comenzando una carrera en neurociencia que la ha llevado a trascender las fronteras de la investigación científica.

Bearer es la conferencista encargada de inaugurar El Aleph. Festival de Arte y Ciencia, que en 2026 cumple diez años de reunir a las comunidades científica y artística para ofrecer a la Universidad y al público en general una aproximación ingeniosa, divertida y comprensible de las relaciones entre ambas.

El tema de aniversario será el de las Nuevas Narrativas, es decir, cómo ciertos paradigmas inéditos, derivados de la tecnología, del cambio del horizonte de expectativas y del panorama cultural han contribuido para generar otras formas de contar lo artístico y lo científico.

El viernes 8 de mayo a las 12 p. m., Elaine dará la conferencia magistral para la inauguración del festival: “La música del universo y la danza de las neuronas”, en torno a cómo estos dos emprendimientos se relacionan. Hacia el final, será interpretada una de sus composiciones en el foro Aldea Aleph y en la Sala Miguel Covarrubias.

Ese mismo día, pero a las 5 p. m., se le podrá escuchar como participante invitada en el programa Radio Aleph, que se transmitirá por Radio UNAM.

El lunes 11 de mayo, a las 12 p. m., en el Auditorio Antonio Peña del Instituto de



Foto: Cultura UNAM.

Fisiología Celular, participará en el conversatorio y conferencia “Estados cerebrales”, donde se hablará sobre diferentes estados de conciencia en el cerebro sano y enfermo.

Sobre su aprendizaje, Elaine menciona siempre a su padre, ingeniero eléctrico que trabajaba para una corporación de gran envergadura y que tenía un laboratorio en el sótano de la casa.

“Yo jugué en ese laboratorio con él y diseñé circuitos, su trabajo estaba enfocado en telecomunicaciones. Ahora, en la música y en la ciencia, estoy dedicada a explorar las comunicaciones, así que no fue un gran cambio ir de la música a la ciencia”, comenta.

Sus investigaciones, a través de diversas herramientas de análisis, como la resonancia magnética, han contribuido a comprender mejor la mecánica de desórdenes humanos neuropsicológicos como el síndrome de Down, la enfermedad de Alzheimer, la transición del miedo a la ansiedad o las infecciones virales del cerebro, entre otras.

“He estudiado muchas afecciones, entiendo ahora que el cerebro está hecho de múltiples circuitos, y que los padecimientos que impactan a esos circuitos obtienen un resultado determinado con base en el circuito que afectan. También he jugado con diversas ideas sobre la cognición, que es cómo pensamos, en cómo emerge nuestra imaginación en esta red compleja de nuestras cabezas,

en cómo las enfermedades intervienen con esa red”, señala.

La misma curiosidad anima su labor musical, que lo mismo se interna en la construcción de un magnificat o un oratorio que en música de vanguardia –como *Density silver water*, solo de flauta con proyecciones interactivas de video; o *The Replication Machine*, dúo para viola y clarinete con lecturas y participación de la audiencia–. Además, ha escrito más de cien composiciones.

“La música agradable libera dopamina, la hormona del placer”, explica Elaine, conocedora de la obra de Silvestre Revueltas y para quien la vinculación entre música y ciencia es permanente en su vida.

Se declara mala para el pensamiento cartesiano, es decir, para la lógica racional rigurosa que divide las cosas en blanco y negro, y no ve con buenos ojos que los artistas se encuentren aislados en sus muy especializadas áreas de trabajo. Así, las preguntas que se plantea hoy en torno a los misterios del cerebro suenan tan científicas como artísticas: “¿De dónde vienen los sueños? ¿De dónde surge la imaginación? ¿A dónde va nuestra mente cuando morimos?”. Para la científica, el cuerpo y el cerebro tienen una conversación que comprendemos muy poco.

En su papel de editora de una revista científica, advierte en los manuscritos que revisa que existe un gran cruce entre ciencias y tecnologías, que los conceptos de unas disciplinas se aplican en otras. Y, por supuesto, muy temprano, a lo largo de su educación y de su trabajo, pudo ver que la computadora era el espacio de encuentro de su ciencia y de su arte.

“Gradualmente, el tiempo que pasaba en la computadora para hacer ciencia y el tiempo que pasaba para hacer música se unían. Y usaba un código similar para ambos tipos de trabajo. Así que Python puede hacerlo todo. La computadora se convirtió en un punto de apoyo para el sube y baja entre la ciencia y el arte. Y creo que eso está sucediendo mucho. Las computadoras contribuyen al arte, a la música y a la evolución conceptual de nuestra ciencia”, afirma.

“No quiero hablar sobre la inteligencia artificial, así que espero que nadie me pregunte sobre eso. Lo único que diré es que la IA no creo que pueda escribir música emocional”, concluye. g

En mayo, “Pedaléalee, letras en bicicleta”

El próximo 7 de mayo dará inicio la rodada ciclista “Pedaléalee, letras en bicicleta”, un curso de lectura y escritura para ciclistas, el cual es impartido por Lucila Navarrete Turrent y está dirigido a hispanohablantes y estudiantes de nivel 7 y 8 de español. Podrán conocer no sólo más acerca del universo del ciclismo, sino también ejercitar cuerpo y escritura.

La doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM recordó que este curso lo ha impartido desde 2021, pero fue en 2023 cuando cambió su nombre a “Pedaléalee...”, con la intención de fomentar la lectura, el hábito ciclista y abrir el diálogo. Ahora forma parte de la oferta cultural del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

“Este curso-taller tiene una parte en la que leemos, discutimos y dialogamos acerca de una diversidad de lecturas las cuales he sistematizado en torno a tres o cuatro géneros: el manual de ciclismo, que está presente desde fines del siglo XIX; la autobiografía ciclista, que data desde el siglo XIX y sigue vigente; los ensayísticos y algunos divertimentos”.

Los interesados deben cubrir tres aspectos fundamentales: tener un vínculo con la bicicleta, escribir y leer. Algunas de las lecturas que se harán son *Damas en bicicleta*, *Todas las bicicletas que tuve*, *Una rueda dentro de una rueda*, *Elogio de la bicicleta*, *Bicicletas y otras drogas*, *Bici Zen* y *Sócrates en bicicleta*.

“Me interesa que nos centremos en las escrituras del yo, en géneros de no ficción para poder acercar a quien no tiene experiencia con la escritura a que escriba a partir de sus memorias, vivencias, y esto lo puedan plasmar en relación con las lecturas”.

La segunda ruta de este curso “tiene que ver con el taller de textos. Cada participante debe escribir al menos tres textos, y se pretende que uno de ellos sea publicado. Así, durante las nueve sesiones (siete virtuales, dos presenciales) las y los participantes tendrán espacio para compartir sus ejercicios de escrituras y someterlos al diálogo. Es un espacio que crea comunidad”.

Las dos sesiones presenciales son dos rodadas. La primera se realizará el primero de junio y será por toda la zona de murales de la UNAM; al terminar este recorrido, en un aula “trabajarán un texto de manera muy espontánea, alguna imagen o descripción que surja en ese momento e improvisamos”. La segunda, que tendrá lugar el 3 de junio y coincide con el Día Mundial de la Bicicleta, es el cierre y se hace en coordinación con Bicipuma; “recorremos las ciclovías entre facultades en un tono más celebratorio”, concluyó Navarrete Turrent. *g*

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS



Una futbol, español y cultura *Gol Para*, nuevo pódcast del CEPE

En México, el fútbol rara vez termina con el silbatazo final. Continúa en la sobremesa, la escuela, la calle, los parques y el idioma cotidiano. De esta relación profunda entre balón, palabras y comunidad nace *Gol Para*, el nuevo pódcast del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.

Se trata de una producción creada en el contexto de la Copa Mundial de Fútbol 2026, que tendrá como sedes a México, Estados Unidos y Canadá. Ante este acontecimiento global, el Centro preparó diversas actividades académicas y culturales, entre ellas este espacio sonoro que propone mirar el fútbol más allá de la cancha.

Conducido por los profesores Daniela Grave, Julio Flores y Sergio Cruz, el pódcast explora la importancia del fútbol en México, la manera en que se vive dentro y fuera del estadio y su presencia constante en la conversación diaria. Pero también incorpora una dimensión distintiva: cada episodio analiza palabras, expresiones y formas del español vinculadas con el universo futbolero.

El nombre del programa resume esa intención. *Gol Para* juega con dos sentidos: por un lado, evoca el acto de anotar; por otro, sugiere propósito. Cada capítulo busca ser un gol para aprender, comprender y disfrutar.

En el episodio inaugural –ya está disponible en Spotify: <https://open.spotify.com/episode/0ezS4G0PgVGZsclxeDPpki?si=Eb8CnQUVRSastYe6jsZmNg>– los conductores recuperan una de las tradiciones más entrañables del deporte popular: la cascarita, ese partido improvisado que transforma cualquier espacio en cancha. Una portería hecha con mochilas, piedras o botellas basta para activar una escena conocida por generaciones enteras.

Lejos de quedarse en la nostalgia, la conversación convierte esa práctica en una ventana cultural. Términos como reta, portero ambulante o golazo revelan formas de convivencia, creatividad colectiva y modos muy mexicanos de apropiarse del espacio público.

El pódcast también amplía la mirada hacia otros países. Estudiantes internacionales del CEPE comparten cómo se juegan y nombran los deportes callejeros en sus lugares de origen, desde el baloncesto en Estados Unidos hasta variantes recreativas del beisbol en Japón.

Uno de los mayores aciertos de *Gol Para* es convertir el entusiasmo deportivo en herramienta pedagógica. A partir de frases comunes dentro del juego, el programa explica usos del español en contextos reales. *g*

REDACCIÓN CON INFORMACIÓN DEL CEPE

Amplían su colaboración el Instituto de Geografía y dicha alcaldía

Realizarán estudios de afectación urbana ambiental en Xochimilco

Se llevará a cabo un censo, lote por lote, en 40 asentamientos humanos de 10 poblados

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

El Instituto de Geografía (IGg) de la UNAM y la Alcaldía Xochimilco firmaron un convenio de colaboración para ampliar a una segunda fase una intervención técnica en materia de ordenamiento territorial en el suelo de dicha demarcación.

El convenio, que se extenderá hasta diciembre del presente año, comprende Estudios de Afectación Urbana Ambiental (EAUA) en 40 asentamientos humanos de 10 poblados.

La fase inicial, efectuada durante el primer trimestre del 2026, fue la realización del proyecto “Análisis previos para la delimitación y propuesta de poligonales para Asentamientos Humanos Irregulares” (AHI) en 61 estudios de afectación urbana y ambiental en esa alcaldía.

Para esta segunda fase se detalló que se llevará a cabo un censo, lote por lote, en cada uno de los asentamientos, así como levantamientos de imágenes con drones, construcción de polígonos a distintas escalas, análisis de riesgo, incluidos diagnósticos urbanos y ambientales, además de la valoración de los impactos ambientales generados por esos poblados.

“Dichas acciones se materializarán con la mayor rigurosidad y acuciosidad posible, y con las técnicas de los más altos estándares en la materia”, aseguró Enrique Pérez Campuzano, coordinador del proyecto e investigador del IGg, en el Auditorio “Ingeniero Geógrafo Francisco Díaz Covarrubias” de la entidad, y ante autoridades de dicha alcaldía e investigadores universitarios, así como María Teresa Sánchez Salazar, directora de ese Instituto, y Circe Camacho Bastida, alcaldesa de Xochimilco, quienes signaron los documentos del convenio.



Foto: Benjamín Chaires.

● Juan Servando Núñez, Circe Camacho, María Teresa Sánchez y Carolina Hernández.

“Este acuerdo da continuidad a un trabajo conjunto y reafirma la importancia de fortalecer los vínculos entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, en este caso Xochimilco y la UNAM, a partir del conocimiento, la experiencia y la responsabilidad compartida”, resaltó Sánchez Salazar.

Acciones como ésta nos han llevado, abundó, a ser una institución líder en temas de ordenamiento territorial, pues a través del desarrollo de estudios integrales, con una base científica, realizamos parte de nuestra misión que es aportar conocimientos que brinden elementos a las autoridades para una toma de decisiones informadas en la gestión del territorio.

“En ese marco, el trabajo relacionado con asentamientos humanos irregulares constituye una línea de experiencia consolidada para nuestra entidad académica. Desde 2013, el Instituto ha desarrollado más de 80 estudios de afectación urbana y ambiental, todos ellos aprobados por las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías correspondientes”, resaltó.

A su vez, Circe Camacho Bastida precisó que su objetivo es claro, pues se busca “atender esta problemática con base en

la realidad de las condiciones sociales, con evidencia y metodología científica, y con una visión integral que armonice dos principios que históricamente se han enfrentado a tensiones: el derecho a una vivienda digna y la obligación de proteger nuestro medio ambiente”.

Así, “iniciamos junto con el Instituto de Geografía los estudios de afectación urbana y ambiental en asentamientos humanos irregulares en Xochimilco, no como un ejercicio técnico aislado, sino como el punto de partida de una política pública que reconoce una realidad que durante décadas fue ignorada: la existencia de una profunda deuda histórica en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección ambiental con las y los xochimilcas”.

Finalmente, Juan Servando Núñez Farfán, secretario académico de la Coordinación de la Investigación Científica en representación de la titular María Soledad Funes Argüello, consideró que este convenio confirma el valor de la colaboración entre instituciones públicas y la Universidad, al mismo tiempo que reafirma la importancia que la investigación científica tiene para contribuir de manera directa en la atención de problemas estratégicos del país. [g](#)

Terna para la dirección del Instituto de Química

Los candidatos son:
José Federico Del Río Portilla,
Elizabeth Gómez Pérez y Luis
Demetrio Miranda Gutiérrez

El H. Consejo Técnico de la Investigación Científica aprobó por unanimidad, en sesión ordinaria, la terna de la candidata y los candidatos para ocupar la dirección del Instituto de Química (IQ), la cual quedó integrada, en orden alfabético, por José Federico Del Río Portilla, Elizabeth Gómez Pérez y Luis Demetrio Miranda Gutiérrez.

José Federico Del Río Portilla

Es químico egresado de la Facultad de Química (FQ) de la UNAM, donde también obtuvo la maestría en Química Analítica y el doctorado en Ciencias Químicas (Fisicoquímica), realizando parte de su formación doctoral en la Universidad de Cambridge. Posteriormente llevó a cabo una estancia posdoctoral en Harvard Medical School. Actualmente es investigador titular C de tiempo completo en el Instituto de Química de la UNAM y profesor de asignatura definitivo en la FQ. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel II, y cuenta con el nivel D del PRIDE.

Sus líneas de investigación se centran en la Resonancia Magnética Nuclear (RMN), particularmente en el desarrollo de métodos para la determinación estructural de moléculas complejas y de proteínas y péptidos bioactivos. Ha contribuido significativamente al desarrollo de metodologías para la medición precisa de constantes de acoplamiento y al análisis estructural de toxinas de origen natural, especialmente de venenos de alacrán, con aplicaciones potenciales en biomedicina. Sus aportaciones incluyen tanto avances metodológicos en RMN como estudios estructurales de relevancia biológica.

Cuenta con una amplia producción científica que incluye más de 68 artículos en revistas internacionales indexadas de alto impacto, así como capítulos de libro especializados en RMN de proteínas. Su trabajo ha sido publicado en revistas como *Journal of Magnetic Resonance*, *Protein Science*,

FEBS Letters y *ACS Medicinal Chemistry Letters*, entre otras. Ha participado en diversos proyectos de investigación financiados en los ámbitos nacional e internacional, orientados al estudio estructural de biomoléculas y al desarrollo de compuestos con actividad biológica, incluyendo el registro de patentes en el área de toxinas modificadas con potencial terapéutico. A la fecha cuenta con dos patentes otorgadas en moléculas bioactivas.

Respecto a la formación de recursos humanos, ha dirigido 30 tesis de licenciatura, 26 de maestría y siete de doctorado. Ha contribuido a la formación de especialistas en química estructural, espectroscopía y biología molecular, consolidando un grupo de investigación enfocado en RMN aplicada al estudio de proteínas y péptidos bioactivos. Su labor docente se extiende por más de cuatro décadas en licenciatura y posgrado, impartiendo cursos especializados en espectroscopía y métodos analíticos.

Entre sus principales distinciones destacan la Medalla Gabino Barreda por sus estudios doctorales, su membresía en la Academia Mexicana de Ciencias y el primer lugar en el programa PROFOPI por innovación y patentamiento. Ha sido beneficiario de diversas becas nacionales e internacionales, incluyendo Conacyt, OEA y UC-MEXUS. Asimismo, ha participado activamente en la organización de eventos académicos y científicos, particularmente en el área de RMN, contribuyendo al fortalecimiento de esta disciplina en México.

En el ámbito institucional, ha participado en diversas actividades académicas y de gestión, incluyendo la organización de simposios, cursos y reuniones científicas nacionales. Ha formado parte de cuerpos académicos y ha contribuido al desarrollo de infraestructura científica, especialmente en el área de resonancia magnética nuclear. Su trayectoria refleja un compromiso sostenido con el fortalecimiento de la investigación, la docencia y la vinculación científica en la UNAM. A lo largo de su trayectoria, se ha desempeñado como coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas, responsable del Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear y jefe del Departamento de Bioquímica en el Instituto de Química.

Elizabeth Gómez Pérez

Realizó sus estudios de licenciatura en Ingeniería Química Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Posteriormente, obtuvo el grado de doctora en Ciencias Químicas en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav). Como parte de su formación académica realizó una estancia posdoctoral en el Instituto de Química de la UNAM, en donde actualmente es investigadora titular B de tiempo completo, entidad a la que se incorporó en mayo de 2000. Cuenta con el nivel C del PRIDE-UNAM y pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel II.

Su trayectoria académica se ha caracterizado por el desarrollo de investigación en química inorgánica y de elementos del grupo principal, así como por una participación constante en la formación de recursos humanos, la docencia y los procesos colegiados que sustentan la vida académica universitaria. Su investigación se centra en la síntesis, caracterización estructural y evaluación de la actividad biológica de compuestos basados en elementos del grupo principal, con énfasis en la química del estaño. Sus trabajos han contribuido al conocimiento de la química de los elementos representativos y al desarrollo de compuestos con potencial actividad biológica y aplicaciones en materiales.

Como resultado de estas investigaciones, ha publicado más de 60 artículos en revistas internacionales indexadas en JCR, entre ellas *Bioinorganic Chemistry and Applications*, *Inorganic Chemistry*, *Applied Catalysis B*, *Journal of Organometallic Chemistry*, *Applied Organometallic Chemistry* e *International Journal of Molecular Sciences*, además de dos capítulos de libro especializados. Sus trabajos acumulan más de mil 336 citas y un índice h de 23. Ha sido responsable de siete proyectos PAPIIT y dos Conacyt, lo que le ha permitido la formación y consolidación de su grupo de investigación.

La formación de recursos humanos ha sido un componente central de su actividad académica. Ha dirigido dos tesis de doctorado, siete de maestría y 40 de licenciatura, además de supervisar dos estancias posdoctorales y participar en la tutoría de estudiantes en programas

de servicio social, estancias profesionales y de nivel medio superior. En el ámbito docente, ha impartido cursos en la Facultad de Química de la UNAM durante más de 50 semestres, contribuyendo de manera sostenida a la formación práctica de estudiantes de licenciatura.

Recibió el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz en 2011, otorgado por la UNAM. Ha presentado trabajos en congresos nacionales e internacionales, participado en actividades de divulgación científica y colaborado como árbitro en diversas revistas científicas internacionales.

A lo largo de su trayectoria, ha participado en diversos órganos colegiados y espacios de gestión académica de la UNAM. Ha formado parte del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, del Comité Académico del Posgrado en Ciencias Químicas, del Consejo Interno del Instituto de Química y de la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Química. Ha pertenecido también a comisiones evaluadoras en los ámbitos institucional y nacional, incluyendo el PAPIIT, el PRIDE y la preevaluación del SNII, así como de comités de selección de personal académico. Asimismo, ha sido miembro del Comité de Equidad de Género del IQ.

Luis Demetrio Miranda Gutiérrez

Es químico de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México (1994) y doctor en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2000). Realizó una estancia posdoctoral en el Instituto de Química de Sustancias Naturales en Gif-sur-Yvette, Francia. Desde 2001 se encuentra adscrito al Instituto de Química de la UNAM, donde es investigador titular C de tiempo completo, nivel D del PRIDE e investigador nacional nivel III del SNII.

Su labor científica se enfoca en el desarrollo de metodologías sintéticas basadas en reacciones de radicales libres y procesos multicomponente, orientadas a la obtención de moléculas de interés farmacológico y productos naturales. Sus contribuciones incluyen el desarrollo de estrategias de funcionalización directa de sistemas aromáticos, con impacto en la síntesis de compuestos bioactivos.

Cuenta con 99 artículos publicados en revistas indizadas, cuatro capítulos de libro y cuatro patentes otorgadas. Es autor de correspondencia en más del 70 % de sus artículos, mismos que han alcanzado más de dos mil 200 citas en *Google Scholar*. Ha sido responsable técnico de ocho proyectos financiados por PAPIIT y cinco por Conacyt, y cuatro de vinculación con la industria; también ha

generado recursos mediante servicios especializados para la industria privada.

Ha dirigido la formación de recursos humanos a en licenciatura (39), maestría (40) y doctorado (26), así como la supervisión de investigadores posdoctorales (15). Sus egresados se desempeñan en el ámbito académico en la FES-Zaragoza, la UAM, el Scripps Research Institute de San Diego, la Universidad Autónoma de Chapingo, el Cinvestav, la Universidad Santiago de Cali, entre otras. Otros egresados trabajan en diferentes compañías privadas como Sanofi-Aventis, Signa, S. A. de C. V., PROQUINA, S. A. de C. V., entre otras. Además, ha impartido clases de licenciatura y posgrado durante los últimos 15 años.

Ha recibido reconocimientos como el Premio Nacional de Química “Andrés Manuel del Río” (2019), la Cátedra de Investigación Marcos Moshinsky (2015) y el Reconocimiento Distinción Universidad

Nacional para Jóvenes Académicos (2010). Además, participó en diversas comisiones evaluadoras del Conacyt.

Ha desempeñado funciones académicas y de gestión relevantes, entre ellas la Jefatura del Departamento de Química Orgánica (2010-2022) y la Dirección del Instituto de Química (2022-2026). También ha participado en cuerpos colegiados como el Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del PAPIIT-DGAPA, en la Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la Facultad de Química de la UNAM, y el Subcomité de Permanencia, Ingreso y Egreso del Doctorado (SPIED) del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas, además ha formado parte de la Comisión Evaluadora del PRIDE del Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM. *g*

Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos

Publicación de la terna

En el sitio <https://www.juntadegobierno.unam.mx> aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.

Auscultación

Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o al personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral en las entrevistas presenciales o virtuales, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.

Correo: juntadegobierno@unam.mx

Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico	Teléfono o correo electrónico para citas
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE	jadamsiade@unam.mx	juntadeg@gmail.com
DR. JORGE CADENA ROA	cadena@unam.mx	laoms.unam@gmail.com 55 5623-0442
DRA. ELENA CENTENO GARCÍA	elenacenteno@unam.mx	juntacenteno22@gmail.com
DRA. MARÍA DE LOURDES CRUZ GONZÁLEZ FRANCO	cruzgfranco@juntadegobierno.unam.mx	cruzgfranco@juntadegobierno.unam.mx
DR. JAVIER DE LA FUENTE HERNÁNDEZ	javierdfuente@juntadegobierno.unam.mx	javierdfuente@juntadegobierno.unam.mx
MTRO. LUIS ARMANDO DÍAZ INFANTE CHAPA	diazinfante@unam.mx	cony_maria@unam.mx 5622-3005 o 5622-3006
DRA. SILVIA ELENA GIORGULI SAUCEDO	sgiorguli@unam.mx	sgiorguli@unam.mx angarcia@colmex.mx
DR. RENATO GONZÁLEZ MELLO	jgmello@unam.mx	eliceaguilar@gmail.com
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	mhiriart@unam.mx	55 5622 5626 sneuro@correo.ifc.unam.mx
DRA. ROCÍO JÁUREGUI RENAUD	jaregui@unam.mx	55 56-22-50-20 55 56-22-20-14
DRA. SARA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ	saraladrong@juntadegobierno.unam.mx	diana.hernandez@juntadegobierno.unam.mx 56 3174-8509
DRA. ROSAURA MARTÍNEZ RUIZ	rosauramtz@juntadegobierno.unam.mx	rosauramtz@juntadegobierno.unam.mx
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA	oyama@unam.mx	danielahernandez@unam.mx
DR. JOSÉ MARÍA SERNA DE LA GARZA	jmserna@juntadegobierno.unam.mx	55 5622 -7474 Ext. 85445 e.juarez@unam.mx
DRA. MARÍA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	ldeteresa@unam.mx	yunuen@im.unam.mx 55 5622-4538

Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4° piso.
Informes: sejg@unam.mx o 5556221382

Lista de candidatos a la dirección del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

Está integrada por Remy Fernand Ávila Foucat, Josué David Mota Morales y Eric Mauricio Rivera Muñoz

El H. Consejo Técnico de la Investigación Científica aprobó por unanimidad, en sesión ordinaria, la lista de candidatos a la dirección del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, la cual quedó integrada, en orden alfabético, por Remy Fernand Ávila Foucat, Josué David Mota Morales y Eric Mauricio Rivera Muñoz.

Remy Fernand Ávila Foucat

Cursó sus estudios de Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM entre 1988 y 1993. Obtuvo la maestría (1994) y el doctorado (1998) en la Universidad de Niza-Sophia Antipolis, en Niza, Francia. Es investigador titular C de tiempo completo, PRIDE B y pertenece al nivel III del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Su especialidad es la óptica aplicada, y se ha desempeñado en dos grandes áreas de investigación: por un lado, en turbulencia óptica en la atmósfera y sus implicaciones en observaciones astronómicas y, por otro, durante los últimos 10 años en biofotónica, particularmente en el desarrollo y aplicación de pinzas ópticas para estudios de propiedades mecánicas de membranas celulares. Ha desarrollado y utilizado instrumentación novedosa como el Scidar Generalizado y el Low Layer Scidar, para la caracterización de perfiles verticales de turbulencia óptica en la atmósfera de la Tierra. Estos instrumentos han sido puestos en práctica en observatorios astronómicos de primer nivel mundial como el Observatorio de Mauna Kea, Hawái, y el Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir, Baja California. En el ámbito de la biofotónica, ha desarrollado experimentos de atrapamiento óptico y estimulación de células por láser infrarrojo. Su grupo

de investigación ha puesto en evidencia cambios de propiedades biofísicas de membranas celulares provocados por un láser infrarrojo. Con estos temas, ha experimentado las virtudes de la investigación interdisciplinaria.

A la fecha ha publicado 96 artículos en revistas indizadas de circulación internacional, 48 de los cuales han sido arbitrados por pares y el resto por comités editoriales. Sus trabajos han recibido mil 419 citas y tiene un índice h de 21. Ha publicado un libro y dos capítulos de libros. Sus productos de divulgación de la ciencia se cuentan en más de 50, entre artículos, entrevistas de radio y televisión, y conferencias para público en general. Ha sido responsable de 18 proyectos o convenios de investigación financiados, cinco de los cuales son internacionales.

Ha dirigido cuatro tesis de doctorado, tres de maestría, nueve de licenciatura y asesorado a más de 20 estudiantes en estancias de investigación. Ha impartido 49 cursos en diversos programas como los posgrados de Astronomía, en Ciencia e Ingeniería de Materiales, las licenciaturas en Tecnología y en Ciencias de la Tierra, todas de la UNAM. Ha formado tres grupos de investigación: el de astroclimatología, constituido por académicos de la UNAM y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; el de turbulencia óptica, conformado por académicos de la UNAM, la Universidad de Hawái y la Universidad de Durham; y el de Biofotónica, donde participan investigadores y estudiantes de la UNAM, la Universidad Veracruzana y el Instituto de Ciencias Fotónicas (España).

En 2004 recibió el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en el área de Tecnología y Diseño Industrial. En el año 2000, la Sociedad Óptica Americana le otorgó el premio Allen por la mejor tesis doctoral en percepción remota. Su desempeño en el doctorado también fue reconocido con la mención “muy honorable con las felicitaciones del jurado”, máximo honor para estudios de doctorado en Francia. En la licenciatura fue postulado a la Medalla Gabino Barrera. En 2009,

el gobierno del estado de Michoacán le dio un Reconocimiento Especial por su trayectoria académica y sus aportaciones en ciencia y tecnología. Pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias, la Sociedad Óptica Americana, la Academia Mexicana de Óptica y la Sociedad Internacional para la Óptica y la Fotónica (SPIE). Ha participado como revisor en revistas de prestigio internacional como *Optics Letters*, *Optics Express*, *Journal of the Optical Society of America* y *Monthly Notices of the Royal Astronomical Society*, entre otras.

Es miembro del Comité Académico del Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales de la UNAM, es coordinador de posgrado en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA), ha sido coordinador de la licenciatura en Tecnología, es y ha sido miembro del Consejo Interno del CFATA, y un activo promotor de la vida académica de este Centro.

Josué David Mota Morales

Es químico farmacéutico biólogo de la Universidad Autónoma de Querétaro y doctor en Ciencias en la especialidad de Materiales del Cinvestav, grado durante el cual realizó una estancia en el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, España. Posteriormente, llevó a cabo estancias posdoctorales en México, Francia y Estados Unidos, así como una estancia sabática en la Universidad del País Vasco, España. Actualmente es investigador titular A de tiempo completo en el CFATA de la UNAM. Es miembro del SNII, nivel II, y cuenta con nivel C en el PRIDE.

Sus líneas de investigación se centran en el diseño de materiales avanzados y procesos químicos sustentables mediante el uso de disolventes eutécticos profundos (DESS) y sus análogos naturales, así como su integración en redes poliméricas para generar eutectogeles con propiedades emergentes. Es reconocido por ser pionero en el uso de DESS para polimerizaciones sustentables vía radicales libres y ha contribuido significativamente al posicionamiento de los DESS como

plataformas versátiles para síntesis de materiales poliméricos, nanocompuestos y biomateriales.

Cuenta con una producción científica de 78 artículos publicados en revistas internacionales indizadas, con más de tres mil 100 citas y un factor h de 29 (Scopus), además de dos capítulos de libro y una autoría de *software*. Su trabajo ha sido publicado en revistas de alto impacto como *Progress in Polymer Science*, *Matter*, *Journal of Materials Chemistry A*, *Green Chemistry*, *ACS Applied Materials & Interfaces* y *ACS Sustainable Chemistry & Engineering*, entre otras. Ha sido responsable técnico de ocho proyectos nacionales financiados por SeCiHTI, PAPIIT y el Banco de México, y forma parte del consorcio internacional Ionbike 2.0 financiado por la Unión Europea, consolidando un grupo multidisciplinario en la frontera de la ciencia de materiales y la química sustentable.

Ha impartido cursos a nivel licenciatura y posgrado de manera regular, y ha graduado a ocho estudiantes de doctorado, siete de maestría y siete de licenciatura, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y la integración de estudiantes en proyectos de alto nivel científico internacionales. También ha sido responsable de dos investigadoras posdoctorales. Actualmente supervisa a cuatro estudiantes de doctorado, uno de maestría, uno de licenciatura y una investigadora posdoctoral.

Su trayectoria ha sido galardonada con el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (UNAM, 2022), la beca Fulbright-García Robles (2013) y distinciones como Outstanding Reviewer por la Royal Society of Chemistry y Clarivate Analytics (Top 1 % en evaluación por pares). Es miembro del comité editorial de *ACS Sustainable Chemistry & Engineering*, es miembro de la Sociedad Polimérica de México y participa activamente en comités organizadores y científicos de congresos internacionales. Ha sido revisor en programas de financiamiento de agencias nacionales e internacionales.

En el ámbito institucional, fundó el Laboratorio de Polímeros, participa en el Comité de Ética en Investigación y Docencia y en el Consejo Interno del CFATA. Ha sido representante de académicos en el Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales y presidente del Colegio del Personal Académico del CFATA. Actualmente es representante de investigadores ante el Consejo Técnico de la Investigación Científica y consejero académico del área de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías de la UNAM.

Eric Mauricio Rivera Muñoz

Es físico por la Facultad de Ciencias UNAM. Realizó sus estudios de maestría y doctorado en Ciencia de Materiales, también en esta casa de estudios. Realizó una estancia posdoctoral de dos años en la University of Texas, El Paso, EUA. Actualmente, es investigador titular C, en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA), posee nivel C del PRIDE y es nivel III del SNIL.

Sus principales líneas de investigación se resumen en la síntesis de biomateriales cerámicos a base de fosfatos de calcio, síntesis de materiales nanoestructurados con propiedades catalíticas, el estudio de microestructura mediante técnicas de difracción de rayos - X y microscopía electrónica, y el desarrollo del área de arqueometría.

El grupo liderado por él ha producido un material biomimético con propiedades fisicoquímicas, morfológicas y estructurales muy similares a las del tejido óseo natural. Este material está en la etapa de validación y tiene un alto potencial para su uso como sustituto de hueso o en la fabricación de prótesis. También desarrolló un producto que promueve la remineralización de tejidos, y este desarrollo está en el cuarto nivel de maduración tecnológica y del cual tiene una solicitud de patente.

Ha publicado 104 artículos de investigación en revistas internacionales indizadas, 99 de los cuales en revistas indizadas en JCR; destacan cinco artículos de revisión (Review Papers). Es coautor de un libro sobre Biomateriales y es autor de ocho capítulos en libros, seis internacionales y dos nacionales. Cuenta con más de dos mil 860 citas a sus trabajos publicados (SCOPUS) y tiene un índice h de 28. Por otro lado, ha publicado cuatro artículos en revistas indizadas en SCOPUS, 16 artículos *in extenso* en memorias arbitradas y fue editor de un libro de memorias de congreso.

Posee dos certificados de derecho de autor por desarrollos tecnológicos, uno de ellos de uso comercial. Es autor de 36 reportes técnicos y ha presentado más de 170 trabajos en congresos. Ha obtenido financiamiento en seis proyectos que han permitido la adquisición de infraestructura para el Laboratorio de Difracción de rayos-X del CFATA, el cual cuenta con Certificación Internacional. Fue responsable del Laboratorio de Microscopía durante dos años. Ambos son Laboratorios Universitarios (LabUNAM) y forman parte del Laboratorio Nacional de Caracterización de Materiales (LaNCaM) de la SeCiHTI.

Ha dirigido nueve tesis de licenciatura, 11 de maestría y tres de doctorado, y ha participado como miembro de 22 comités tutorales de posgrado; ha sido responsable de nueve estancias posdoctorales y anfitrión de una estancia sabática. También, ha impartido 101 cursos regulares en licenciatura y posgrado en la UNAM. Ha formado varios grupos de investigación en las áreas de desarrollo de biomateriales y nanocatalizadores, en el estudio microestructural de materiales y en el área de arqueometría.

Obtuvo la Medalla Gabino Barreda por sus estudios de maestría; es miembro y socio fundador de la Sociedad Mexicana de Cristalografía, de la Sociedad Mexicana de Materiales y de la Materials Research Society. Pertenece a la International Union of Crystallography, y es uno de los cinco investigadores mexicanos invitados a integrar el International Centre for Diffraction Data. Ha participado en la organización de 10 congresos o eventos académicos y ha presentado alrededor de 100 actividades de divulgación en 22 comités de evaluación (Conacyt, CONCyTEQ, Fondos Mixtos, SECITI-GDF), en la American Chemical Society, y en la evaluación de proyectos de investigación del Petroleum Research Fund.

Ha sido invitado a participar como árbitro en revistas de circulación internacional, destacando las editadas por la Royal Society of Chemistry y por la serie *Nature*. Ha sido editor invitado en dos revistas de la editorial Springer Nature. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias.

Como parte de su labor institucional en CFATA, fue jefe del Departamento de Nanotecnología durante cuatro años, responsable del Laboratorio de Difracción y Fluorescencia de Rayos X, del Laboratorio de Microscopía, auditor líder del Sistema de Gestión de Calidad (tres años) y miembro del Comité de Calidad y responsable de Calidad durante dos años. Fue representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Molecular de Materiales ante el Consejo Interno durante 2.5 años, miembro del Subcomité de Becas por 11 años, e integrante de la Subcomisión de Superación del Personal Académico por ocho años. Fue representante (suplente) del personal académico ante el Consejo Técnico de la Investigación Científica y presidente, por elección, del Colegio del Personal Académico de la dependencia por cuatro años. Desde el año 2018 se desempeña como secretario académico del CFATA.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 27 de abril de 2026 • 30

➔ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Voluntariado de la Universidad Nacional Autónoma de México	2
➔ Lineamientos del Servicio Social en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sistema Incorporado	6
➔ Acuerdo que modifica el similar por el que se establecen los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México.....	11
➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de plantel reingreso (Nivel Licenciatura en la misma carrera).....	16
➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de Sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa (Nivel Licenciatura en la misma carrera)	16
➔ Estancias Posdoctorales. Programa Universitario de Derechos Humanos. Convocatoria 2026. Periodo II.....	17
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2026	18
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Centro de Investigaciones sobre América del Norte.....	20
➔ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.....	22
➔ Facultad de Filosofía y Letras.....	23
➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán.....	32
➔ Instituto de Astronomía	43
➔ Centro de Ciencias Genómicas.....	46
➔ Instituto de Investigaciones en Materiales	47
➔ Oficina de la Abogacía General. Día Mundial de la propiedad intelectual.....	49



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260427/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260427-convocatorias/>



CRUZ AZUL

1-1



PUMAS

Pumas venció 2-0 a Pachuca en el cierre del Clausura 2026 para alcanzar el liderato general del certamen con 36 unidades, mismas que consiguió Guadalajara pero con una peor diferencia de goles (+17 por +16, respectivamente).

Los universitarios obtuvieron su mayor suma de puntos en un certamen de 17 fechas, a la vez que el segundo mejor promedio en la era de los torneos cortos (2.11 por 2.15 del Clausura 2004).

En cuartos de final los felinos enfrentarán al América, que ocupó el octavo sitio. El partido decisivo será en CU.

El rumbo del partido comenzó a definirse desde sus momentos iniciales. Al minuto 4, Uriel Antuna abrió el marcador al rematar de cabeza un balón enviado por Robert Morales, después de un despeje fallido de la zaga hidalguesa tras el cobro de un tiro de esquina. Un minuto más tarde, Brian García fue expulsado por agredir a Rodrigo López, dejando a los Tuzos con 10 elementos para el resto del encuentro.

Al cumplirse el minuto 45 de la primera mitad, Robert Morales amplió la diferencia en el marcador al cobrar un tiro penal, señalado por una falta sobre Jordan Carrillo dentro del área pachuqueña.

Con ese margen, los auriazules no tuvieron apuros para mantener la victoria

¡En la cima!

Pumas derrotó a Pachuca 2-0 para quedarse con el primer lugar de la clasificación general con 36 unidades, registro histórico en la institución en torneos cortos de 17 partidos



● Uriel Antuna marcó el primer gol.

durante la parte complementaria y así cerraron la fase regular con cuatro triunfos y ocho juegos sin conocer la derrota, además de quitarle lo invicto a los Tuzos como locales en este semestre.

El estadio de Tuzos se convirtió en una sucursal de Ciudad Universitaria: miles de

aficionados pumas cantaron y festejaron con los jugadores, que se acercaron a la tribuna y le rindieron un emotivo homenaje a Alan Medina, fracturado en el partido anterior: mostraron su foto y su camiseta durante la celebración final en el campo. *g*



● Al minuto 45, Robert Morales ejecutó un tiro penal para el segundo de la tarde.



Foto: Club Universidad Nacional.

Fue una de las jugadoras pioneras en las fuerzas básicas de Pumas, al pertenecer a la primera generación de la categoría sub-17 femenil

HORACIO ALVARADO

Su sonrisa en el vestidor refleja lo importante que es en el equipo. Una futbolista que llegó a formarse en la escuadra pionera de fuerzas básicas y que, con el paso de los torneos, un título y presencia en selección nacional ha construido un gran legado en Pumas. Juventud, talento y un enorme potencial, es la historia de Ana Mendoza, una nueva centenaria del Club Universidad Nacional.

Mendoza ha hecho historia en Pumas al integrarse al selecto grupo de 15 jugadoras que han alcanzado 100 partidos defendiendo los colores azul y oro. “Fue una sensación muy bonita porque esto habla del esfuerzo y el trabajo que estoy haciendo dentro de este gran Club”, compartió.

La zaguera mexicana fue una de las jugadoras pioneras en las fuerzas básicas de Pumas, al pertenecer a la primera generación de la categoría sub-17 femenil. También, fue pieza clave de la sub-18, que conquistó en 2022 el único título de Pumas en la rama femenil. Posteriormente, subió a primera división y se consolidó como una pieza clave del conjunto, con 20 años.

“El estar en fuerzas básicas y consolidarme en primera habla mucho del trabajo

y del esfuerzo que he estado haciendo día a día y es algo que he tratado que se refleje en mi vida”, comentó.

Para Ana, el apoyo que le ha brindado la institución ha sido clave en su formación, misma que hoy la tiene como pilar en el equipo. “Estoy agradecida con esta institución porque me ha abierto las puertas desde el inicio de mi carrera y donde he vivido momentos muy valiosos y donde quiero seguir por más tiempo”, añadió.

A lo largo de sus 100 partidos en primera división, la zaguera comparte la evolución que ha tenido como futbolista de Pumas y, también, la esencia que ha permanecido en ella desde el primer encuentro que jugó como profesional en el conjunto auriazul.

“He cambiado mucho desde mis primeros partidos como profesional hasta ahora. He aprendido mucho de cada una de mis compañeras. Veo mis juegos de antes y sí noto que soy una futbolista distinta. Lo que más he mejorado es mi mentalidad y mi estilo. Antes no hacía cosas que hago ahora, quizá por miedo o por pena, y me siento suelta, con la confianza de jugar libre”.

Los 100 partidos de Ana Mendoza

“Mi esencia es garra e intensidad”

La esencia que “he mantenido desde mis primeros partidos es la garra y la intensidad, son cosas que me caracterizan en cada encuentro y algo que siempre tendré, ya que es parte de la identidad como canterana de Pumas”, aseguró.

Su gran paso en Pumas ha sido recompensado, ya que también ha tenido un papel importante en la selección mexicana, siendo mundialista con la categoría sub-20 y logrando llegar al combinado mayor del equipo nacional mexicano.

“Lo más valioso que he vivido son los partidos en Pumas, mismos que me han llevado hasta representar a mi país. Cada uno de los juegos tiene algo especial, significó mucha emoción y entrega para mí, por lo que los atesoro todos como mis momentos más valiosos”, mencionó.

Luego de llegar a los 100 partidos, Mendoza busca seguir construyendo un legado en Pumas, como una gran referente en la institución, que aún tiene mucho por escribir. “Quiero agradecer al Club, comprometerme a seguir creciendo aquí y seguir haciendo historia juntos”, concluyó Ana Mendoza, la nueva centenaria que lleva el estandarte del Club Universidad Nacional. *j*

La ceremonia inaugural, en el Frontón Cerrado

Arrancan en CU los Campeonatos Nacionales Universitarios ANUIES 2026

OMAR HERNÁNDEZ

Con ceremonia celebrada en el Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria (CU), se dio inicio a los Campeonatos Nacionales de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) 2026.

El pasado viernes 24 de abril se pusieron en marcha las actividades de este evento deportivo, que para su segunda edición se competirá en 32 disciplinas, distribuidas en ocho sedes, hasta el próximo 24 de mayo.

La Universidad Nacional Autónoma de México compite en todos los deportes con 512 deportistas (252 alumnas y 260 alumnos), así como 75 entrenadoras y entrenadores, y además albergará las actividades de escalada, esgrima, handball, karate, kickboxing, luchas asociadas, natación, softbol, tenis y tiro con arco.

Se tiene contemplada la participación de más de 200 instituciones de educación superior, gracias a la consolidación de la nueva estructura que rige el deporte universitario en México, y que ya cuenta con el reconocimiento oficial de la Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física (Conade).

El acto inaugural fue presidido por Fernando Macedo Chagolla, secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM, quien estuvo acompañado por Luis Alberto Fierro Ramírez, coordinador general Académico de la ANUIES; Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la Dirección General del Deporte Universitario; Georgina Contreras de la Torre, secretaria técnica de la Comisión del Deporte de la ANUIES; y Marco Antonio Arriola Valenzuela, director del Sistema Nacional del Deporte de la Conade.

“Externo la bienvenida y el saludo por parte de nuestro señor rector, Leonardo Lomelí Vanegas. En este evento de 32 disciplinas deportivas se espera un contingente de aproximadamente 8 mil 500 deportistas. Los jóvenes que competirán, representan a lo más destacado de la juventud mexicana, quienes tradicionalmente cumplen con sus cargas académicas y siguen con la práctica de un deporte. Esa

Entre el 24 de abril y el 24 de mayo se celebrarán competencias deportivas en 32 diferentes disciplinas, en las cuales la UNAM compite con 512 deportistas (252 alumnas y 260 alumnos) y es sede de las actividades de 10 deportes



Foto: Martín Díaz.

disciplina, llevada a los diferentes espacios de su ejercicio profesional, los convertirá en piezas importantes para el país”, dijo Fernando Macedo.

También estuvieron en el presídium Carlos Aarón Fuentes Ambriz, director del deporte del Instituto Politécnico Nacional; Lilian Estrada Bautista, presidenta de la Federación Mexicana de Judo; Robertony García Perera, director del deporte de la Universidad Autónoma de Coahuila; Alejandro Vázquez Caicedo, secretario de Gobernanza Universitaria, y Fernanda Villegas Rodríguez, directora del deporte, ambos de la Universidad Autónoma del Estado de México; y Humberto García Reyes, director del deporte del Instituto Tecnológico de Sonora.

En la grada del Frontón Cerrado pusieron el ambiente entrenadores, estudiantes deportistas, cuerpos técnicos y funcionarios deportivos de las distintas instituciones de educación superior, durante la presentación del equipo representativo de gimnasia aeróbica de la UNAM.

“La ANUIES ha tomado el compromiso de respaldar no únicamente a las univer-

sidades afiliadas, sino que además se dio la oportunidad de abrir la convocatoria a todas las instituciones de educación superior que quieran sumarse a estos campeonatos”, mencionó Georgina Contreras.

Después se presentó la Orquesta de Jazz de la Facultad de Música de la UNAM, dirigida por Octavio Velázquez Yñigo. La agrupación se hizo acompañar del equipo representativo de Porras y Animación.

“Deportistas y entrenadores, porten sus colores con orgullo, sepan que cada competencia fortalece la estructura deportiva de nuestra nación. Que esta justa sea el reflejo de la excelencia y el compromiso que caracteriza a la juventud mexicana”, aseveró Marco Antonio Arriola.

Luis Alberto Fierro cerró así la ceremonia: “Aquí vemos de todo, Águilas, Tigres, Leones Negros, Potros, Burros Blancos, mas en agradecimiento a esta ceremonia y a su hospitalidad hoy todos somos Pumas. Con ese espíritu y con la convicción de que el deporte debe seguir creciendo como una agenda de inclusión, formación integral y comunidad, declaro inaugurados estos campeonatos”.g

Carrera atlética de Fundación UNAM

Celebran al deporte para el desarrollo y la paz

“Este año se rompió un récord con nueve mil participantes”:
Fernando Macedo Chagolla, secretario de Servicio
y Atención a la Comunidad Universitaria

OMAR HERNÁNDEZ / EMILIO ARÉVALO

Nueve mil corredores colmaron de colorido la pista de tartán del Estadio Olímpico Universitario y el circuito de Ciudad Universitaria para celebrar la Carrera por la Paz de Fundación UNAM, 33 años haciendo posible lo imposible, en donde familiares y amigos contribuyeron con el ambiente en la grada, impulsados por el ímpetu del equipo de Porras y Animación de la UNAM, además de los emblemas del deporte puma Goya y Goyo.

Este encuentro atlético enmarcó también diferentes actividades realizadas con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz 2026, en las cuales unieron esfuerzos la Fundación UNAM y la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), así como la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte.

En el inmueble ícono del deporte puma se dieron cita alumnos de la UNAM y del Sistema Incorporado, exalumnos, académicos y trabajadores, así como donantes, afiliados, aliados, amigos, asociados, solidarios de Fundación UNAM y público en general.

El acto de inauguración estuvo presidido por Fernando Macedo Chagolla, secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, y Dionisio Meade

y García de León, presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM; les acompañaron Daniel Aceves Villagrán, director de la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte; Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la DGDU; y Araceli Rodríguez González, directora ejecutiva de Fundación UNAM.

“Es una carrera por la paz y esto nos acerca mucho a la propuesta del Rector en su Plan de Desarrollo Institucional. Queremos cimentar valores en la comunidad universitaria. Es grato ver a alumnos, exalumnos, profesores y sus familias participando con entusiasmo”, dijo en entrevista Dionisio Meade.

También estuvieron presentes directoras y los directores de facultades: Sonia Venegas Álvarez, de Derecho; Mauricio de Jesús Juárez Servín, de Artes y Diseño; María Teresa Navarro Agraz, de Música, así como María Andrea Giovine, directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas; María de los Ángeles Guadalupe Castro, titular de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, y Leticia Cano Soriano, directora del Programa Universitario sobre Cultura de Paz y Erradicación de las Violencias, entre otras autoridades.

Los mencionados Fernando Macedo y Dionisio Meade fueron los encargados

de dar los pistoletazos de salida, en la también denominada Carrera Atlética por la Paz, que tuvo su recorrido por los circuitos escolar y deportivo de Ciudad Universitaria, antes de llegar a la meta en el mismo Estadio Olímpico.

“Este año se rompió un récord, con nueve mil participantes. Esta carrera atlética es una oportunidad importante para que todos los que estén vinculados con la Universidad Nacional convivan juntos. Además de fortalecer la cultura de paz e incentivar la práctica del deporte, también es posible recaudar fondos para los universitarios a través de los programas de Fundación UNAM. El deporte une y genera una competencia sana, eso genera vínculos y es una herramienta para lograr cohesión social”, mencionó en entrevista Fernando Macedo.

En la competencia de 10 kilómetros, Yanet Piña Camacho fue la ganadora en la rama femenil, mientras que David Sánchez Ramírez hizo lo propio en la prueba varonil. “Cruzar la meta es una satisfacción impresionante por todo el esfuerzo. La clave fue el entrenamiento. El deporte cambia tu visión de la vida y te llena de armonía con los demás”, aseguró Yanet Piña.

Para los cinco kilómetros, los ganadores fueron Mónica Baeza Gómez, en femenil, y Sebastián González Brambila, en varonil. Y en los tres kilómetros, Dulce Alvarado Villafañe fue la campeona en femenil, mientras que Jorge Ortega Morales se hizo de lo más alto del podio en varonil.

Al finalizar la competencia también hubo premiaciones de concursos de oratoria, fotografía, narrativa ética, rap, reseña literaria, ensayo y video para redes sociales, en el marco del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Asimismo, se realizó el sorteo de una motocicleta donada por la marca Raisel, que tuvo como ganador a Ángel Eduardo Rodríguez, con el boleto número 4,002. *g*



Foto: Martín Díaz.



**FIESTA
DEL LIBRO
Y LA ROSA**
Nombrar
para existir*



*Concluyó ayer.

DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención
a la Comunidad Universitaria

Dr. Manuel Palma Rangel
Secretario de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Coordinador de Proyectos Especiales
de la Rectoría

Lic. Mauricio López Velázquez
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Mauricio López Velázquez. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,647

Fotos: Diana Maldonado.

¡DAAAALÉ, PUMAS, DALE-DAAAALÉ-OH!



**CON ENORME GARRA Y PASIÓN
TERMINA PRIMERO**

ROMPE RÉCORD DE PUNTOS PARA EL EQUIPO
EN TORNEOS CORTOS DE 17 PARTIDOS,
Y VA CONTRA AMÉRICA EN CUARTOS DE FINAL:
EL JUEGO DECISIVO, EN CU

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 27 de abril de 2026

➔ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Voluntariado de la Universidad Nacional Autónoma de México	2
➔ Lineamientos del Servicio Social en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sistema Incorporado	6
➔ Acuerdo que modifica el similar por el que se establecen los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México.....	11
➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de plantel reingreso (Nivel Licenciatura en la misma carrera).....	16
➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de Sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa (Nivel Licenciatura en la misma carrera)	16
➔ Estancias Posdoctorales. Programa Universitario de Derechos Humanos. Convocatoria 2026. Periodo II.....	17
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2026	18
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Centro de Investigaciones sobre América del Norte.....	20
➔ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades	22
➔ Facultad de Filosofía y Letras	23
➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán.....	32
➔ Instituto de Astronomía	43
➔ Centro de Ciencias Genómicas.....	46
➔ Instituto de Investigaciones en Materiales	47
➔ Oficina de la Abogacía General. Día Mundial de la propiedad intelectual.....	49



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260427/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260427-convocatorias/>

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posibles los beneficios de la cultura.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para alcanzar sus fines sustantivos de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que contribuyan a resolver los problemas nacionales.

Que es responsabilidad y facultad de la persona titular de la Rectoría, en el ámbito de su competencia, establecer los medios normativos y administrativos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 establece dentro de su eje rector número 6 "Vinculación nacional e internacional" la *Actualización de la normatividad universitaria en materia de prácticas profesionales y voluntariado universitario*.

Que, en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, para la Universidad Nacional Autónoma de México es prioritaria la atención de los problemas sociales y, a través de estos programas logra un doble objetivo: atender problemáticas sociales específicas y el desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes y valores y fomentan la responsabilidad social y el compromiso cívico en las personas voluntarias.

Que los programas de voluntariado adicionalmente enriquecen el currículum y favorecen a la vinculación con el ámbito profesional.

Que es necesario contar con un marco normativo que establezca las bases generales para la organización, planeación, implementación, seguimiento y evaluación del voluntariado universitario, que genere certeza a la comunidad universitaria propiciando un óptimo funcionamiento de las instancias involucradas.

Debido a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo, mediante el cual se emiten los:

LINEAMIENTOS GENERALES DEL VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos Generales regulan el Voluntariado de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, Lineamientos).
2. El voluntariado universitario es un programa de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM) en el que se fomenta la participación social libre y solidaria de la comunidad universitaria en proyectos y acciones de voluntariado, orientadas a la atención de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y a la promoción de causas de interés nacional, tales como el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo comunitario entre otros. Por otro lado, es un mecanismo que fortalece el desarrollo de competencias, potencia el perfil curricular y favorece la incorporación al mercado laboral.
3. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:
 - I. **Comunidad universitaria:** Personas alumnas, estudiantado, personas docentes, investigadoras, trabajadoras y egresadas.
 - II. **DGOAE:** Dirección General de Orientación y Atención Educativa.
 - III. **EVU:** Enlace de Voluntariado Universitario; persona representante designada por las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias correspondientes.
 - IV. **GEVU:** Grupo de Enlaces de Voluntariado Universitario.
 - V. **Instancia Receptora:** Entidades académicas, dependencias e instancias universitarias, organizaciones del sector público, social y privado.
 - VI. **SIVU:** Sistema de Información de Voluntariado Universitario.
 - VII. **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.
 - VIII. **Persona coordinadora:** Persona designada por la instancia receptora responsable de la gestión, comunicación y seguimiento de todos los trámites administrativos y que atiende los asuntos relacionados con los proyectos o acciones de voluntariado dentro de su ámbito de competencia.
 - IX. **Persona voluntaria:** Persona inscrita en un proyecto o acción de voluntariado y realiza las actividades previstas, en una instancia receptora.

- X. **Voluntariado Universitario:** Voluntariado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO II

DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO

4. Los proyectos de voluntariado son el conjunto estructurado de acciones que buscan dar respuesta a una necesidad social, ambiental o humanitaria específica, y que es ejecutada total o parcialmente por personas que ofrecen su tiempo, trabajo y conocimiento de manera libre, altruista y desinteresada, sin recibir una remuneración económica.

Los proyectos de voluntariado deberán contener al menos lo siguiente:

- a. Denominación del proyecto;
 - b. Nombre de la persona coordinadora;
 - c. Objetivos;
 - d. Actividades;
 - e. Duración;
 - f. Número de voluntarios que se requieren;
 - g. Descripción de los horarios y calendarios, requisitos, espacios físicos y en general todas las cuestiones operativas que deba conocer la persona voluntaria;
 - h. En su caso, si cuentan con procedimientos de capacitación y la duración de esta, y
 - i. Mencionar el eje sustantivo del Plan de Desarrollo Institucional al que se adscribe el proyecto o la acción de voluntariado.
5. Las acciones de voluntariado son iniciativa o actividades específicas que comparte los propósitos de un proyecto de voluntariado, pero con una duración más corta. Debe contar con objetivos, actividades, duración y condiciones claramente establecidas. Pueden formar parte de un proyecto de voluntariado.
6. Las instancias receptoras, los EVU y las personas que integran la comunidad universitaria podrán presentar propuestas de proyectos de voluntariado y acciones de voluntariado para su aprobación ante la DGOAE. Esta, en colaboración con el GEVU revisarán las propuestas, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos. En caso de ser aprobados la DGOAE los dará de alta en el SIVO.

CAPÍTULO III

DE LAS INSTANCIAS RECEPTORAS

7. Las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias, organizaciones del sector público, social y privado que tengan interés en constituirse como instancias receptoras deberán solicitar su registro a través del SIVU. En caso de ser aprobadas se les registrará como instancias receptoras ofertando los programas de voluntariado y acciones de voluntariado que hayan propuesto y obtenido la aprobación.

Las instancias receptoras tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

A Derechos:

- I. Recibir orientación y acompañamiento de la DGOAE y los EVU para la gestión de los proyectos y acciones de voluntariado;
- II. Establecer a una persona coordinadora por cada uno de los proyectos o acciones de voluntariado;
- III. Acordar con los EVU los perfiles idóneos y las personas que se ajusten a ellos;
- IV. Registrar sus proyectos y acciones de voluntariado en el SIVU, y
- V. Solicitar a las EVU la baja de la persona voluntaria, en caso de incumplimiento de las actividades programadas o de su normatividad interna.

B Obligaciones:

- I. Acordar con la persona voluntaria las actividades que realizará, garantizando que se apeguen al proyecto o acción de voluntariado registrados;
- II. Contar con la infraestructura tecnológica, espacio físico adecuado, higiénico y en condiciones de seguridad, materiales y equipamiento necesario para la realización del voluntariado;
- III. Notificar a la DGOAE, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, cualquier cambio en la designación de las personas coordinadoras;
- IV. Establecer mecanismos claros y transparentes de seguimiento y supervisión para la realización del voluntariado universitario;
- V. A la conclusión de cada proyecto o acción de voluntariado notificar a la DGOAE, por conducto del EVU correspondiente, la siguiente información:
 - a. Logros obtenidos;
 - b. Número de personas voluntarias participantes;
 - c. Actividades realizadas, y
 - d. Duración efectiva del proyecto o acción.
- VI. Entregar a la DGOAE a través del EVU correspondiente la documentación necesaria para la emisión de constancias.

CAPÍTULO IV

DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

8. Son derechos de las personas voluntarias los siguientes:

- I. Recibir orientación sobre opciones, requisitos y trámites del voluntariado universitario;
- II. Elegir el proyecto o acción de voluntariado que mejor se adapte a sus intereses y disponibilidad;
- III. Contar con condiciones seguras, higiénicas y adecuadas para realizar sus actividades;
- IV. Disponer de la infraestructura, equipo y materiales necesarios para el desarrollo del voluntariado;
- V. Recibir por parte de la UNAM constancia de las horas de voluntariado cuando haya cumplido con la totalidad de las horas del proyecto o acción de voluntariado, y
- VI. Recibir trato digno y respetuoso, en condiciones de igualdad de género.

9. Son obligaciones de las personas voluntarias:
 - I. Realizar las actividades acordadas en tiempo y forma;
 - II. Conducirse conforme al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, la normatividad universitaria y las disposiciones de la instancia receptora;
 - III. Reportar periódicamente sus actividades según lo solicite la instancia receptora o en su caso su entidad académica;
 - IV. Informar cualquier irregularidad o cambio en las condiciones del proyecto o acción de voluntariado, y
 - V. Justificar inasistencias o, en su caso, solicitar su baja formalmente.

CAPÍTULO V
DE LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN
DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

SECCIÓN I
DE LA DGOAE

10. La DGOAE es la instancia responsable de la coordinación del voluntariado universitario en coadyuvancia con el GEVU.
11. La DGOAE, a través de la Dirección de Servicio Social y Vinculación Laboral tiene las siguientes funciones:
 - I. Coordinar los trabajos del GEVU;
 - II. Fortalecer y consolidar la realización del voluntariado universitario en colaboración con el GEVU;
 - III. Dar seguimiento al desarrollo de la participación de las personas voluntarias y a los proyectos y acciones vigentes en coordinación con los EVU y con las instancias receptoras;
 - IV. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del voluntariado universitario en coordinación con el GEVU;
 - V. Coadyuvar en la elaboración e implementación de los lineamientos internos del voluntariado universitario en cada una de las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias en coordinación con la Oficina de la Abogacía General;
 - VI. Asesorar a las entidades públicas y privadas o las entidades académicas o dependencias universitarias para obtener el reconocimiento como instancias receptoras;
 - VII. Asesorar a las instancias receptoras para el registro de sus proyectos o acciones voluntarias;
 - VIII. Administrar el SIVU;
 - IX. Atender y proponer soluciones, en forma colegiada con los EVU, a casos específicos, entre otros, situaciones de inconformidad de las personas voluntarias respecto del desarrollo de los proyectos y acciones en las instancias receptoras;
 - X. Registrar mensualmente el número de instancias receptoras participantes, personas voluntarias, proyectos y acciones vigentes, para efectos de seguimiento institucional y planeación estratégica;

- XI. Establecer vínculos de coordinación con los EVU para realizar planeación conjunta, promoción y apoyo mutuo, y
- XII. Las demás que se establezcan en los presentes Lineamientos y la normatividad universitaria.

SECCIÓN II

DEL GRUPO DE ENLACES DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

12. El GEVU se integra por las personas designadas en las entidades académicas o dependencias e instancias universitarias como enlaces con la DGOAE para efecto de la gestión del voluntariado universitario. El GEVU tiene las siguientes funciones:
 - I. Fortalecer y consolidar la realización del voluntariado universitario en colaboración con la DGOAE;
 - II. Impulsar estrategias de promoción y difusión del voluntariado universitario;
 - III. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del voluntariado universitario en coordinación con la DGOAE;
 - IV. Proponer proyectos y acciones de voluntariado universitario;
 - V. Planear eventos académicos, de difusión, culturales y artísticos relacionados con el voluntariado universitario;
 - VI. Socializar las estrategias y mecanismos de vinculación;
 - VII. Proponer la creación de premios y reconocimientos sobre el voluntariado universitario;
 - VIII. Emitir su Reglamento Interior, y
 - IX. Las demás que se establezcan en los presentes Lineamientos.

El GEVU sesionará por lo menos dos veces al año. La coordinación y seguimiento de sus trabajos recaerá en la persona titular de la DGOAE y el personal de apoyo que al efecto ésta determine. El GEVU operará bajo su Reglamento Interior.

SECCIÓN III

DE LOS ENLACES DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

13. Los EVU son las personas que al efecto nombren las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias para dar seguimiento a la gestión del voluntariado universitario y tienen las siguientes funciones:
 - I. Coordinar el voluntariado universitario en sus respectivas entidades académicas, dependencias e instancias universitarias;
 - II. Establecer los vínculos con el sector público, privado y social con el fin de proponer proyectos y acciones de voluntariado en coordinación con la DGOAE;
 - III. Dar seguimiento y validar la participación de las personas voluntarias en los proyectos y acciones, en colaboración con la DGOAE;
 - IV. Registrar la conclusión de los proyectos o acciones de voluntariado por parte de las personas voluntarias en el SIVU;

- V. Atender y proponer soluciones, en forma colegiada con los EVU, a casos específicos, entre otros, situaciones de inconformidad de las personas voluntarias respecto del desarrollo de los proyectos y acciones en las instancias receptoras;
- VI. Generar informes y estadísticas institucionales respecto del voluntariado universitario;
- VII. Presentar un informe anual de las actividades del voluntariado universitario ante el Consejo Técnico o interno de las entidades académicas, o en caso de dependencias e instancias universitarias, ante la DGOAE, para su conocimiento y registro, y
- VIII. Las demás que se establezcan en los presentes Lineamientos y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO VI

DE LA REALIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

14. Todas las personas de la comunidad universitaria podrá participar en proyectos y acciones de voluntariado. En el caso del alumnado y el estudiantado, podrán hacerlo en cualquier momento de su trayecto académico.

Para hacerlo, las personas interesadas deberán, a través del SIVU:

- I. Consultar los proyectos y acciones de voluntariado;
- II. Solicitar su registro en proyectos o acciones de voluntariado específicas, y
- III. Aceptar los términos de participación.

La DGOAE, con base en la información reportada por las instancias receptoras y los EVU, emitirá la constancia de participación correspondiente a las personas voluntarias y realizará el registro en una base de datos de personas voluntarias.

15. Solo se tendrá derecho a la constancia cuando se considere que la persona voluntaria haya cumplido la totalidad de las actividades y la duración establecida en el proyecto o acción del voluntariado universitario registrada.
16. La DGOAE expedirá constancias de participación de acuerdo con el número de horas acreditadas por cada persona voluntaria, siendo por veinte, cincuenta o ciento veinte horas.
17. La participación en proyectos o acciones de voluntariado universitario no establece ni genera vínculos laborales alguno entre la UNAM y las personas voluntarias, entre estas y las instancias receptoras.

18. Las actividades de las personas voluntarias en ningún caso podrán sustituir las funciones que realizan las personas trabajadoras de la UNAM.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

19. Las entidades académicas y dependencias universitarias emitirán su normatividad interna en materia de voluntariado universitario, de conformidad con los presentes Lineamientos.
20. La interpretación de los presentes Lineamientos corresponde a la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias que cuenten con normatividad interna en materia de voluntariado universitario podrán seguir aplicándola siempre y cuando no contravenga los presentes Lineamientos Generales, de lo contrario, dentro de los noventa días posteriores a su publicación, deberán realizar las modificaciones necesarias para incorporar las disposiciones previstas en los presentes Lineamientos Generales.

TERCERO. Las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias que no cuenten con normatividad interna en la materia, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos Generales, deberán emitir la propia, tomando a estos como base, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas.

CUARTO. Las personas titulares de las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias deberán designar al personal que fungirá como EVU y hacerlo del conocimiento a la DGOAE, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los presentes Lineamientos Generales.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 27 DE ABRIL DE 2026

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
EL RECTOR

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL SISTEMA INCORPORADO

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 18, y segundo transitorio del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines sustantivos impartir educación superior para formar personas profesionistas, personas investigadoras, profesorado universitario y personas técnicas útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones y; extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y puede organizarse como lo estime conveniente para alcanzar sus fines sustantivos.

Que el 6 de febrero de 2025, se publicó en *Gaceta UNAM* el *Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado* que regula la prestación del servicio social del alumnado y de las personas egresadas no tituladas tanto de los estudios técnicos como de las licenciaturas que imparte la UNAM y de las instituciones del Sistema Incorporado.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, en su eje rector 6, *Vinculación nacional e internacional*, línea de acción 43, *Vinculación social*, proyecto 5, *Programa de renovación del servicio social universitario*, tiene como propósito gestionar nuevos mecanismos de apoyo a la prestación del servicio social y diseñar nuevas formas de evaluación y seguimiento para garantizar que realmente cumpla con la función social para la que fue concebido y, al mismo tiempo, complemente la formación de las personas estudiantes universitarias al darles la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a la atención y solución de problemas dentro del ámbito de sus disciplinas, propiciando el trabajo en equipo multi e interdisciplinario.

Que contar con Lineamientos permitirá a las entidades académicas y dependencias universitarias adecuar sus normativas internas, conforme a los principios de legalidad, seguridad jurídica, eficiencia operativa y respeto a los derechos humanos de las personas prestadoras de servicio social.

Que es necesario precisar y estandarizar los procesos de registro, evaluación, seguimiento, quejas y cancelación de programas de servicio social e instancias receptoras, con el propósito de garantizar que las actividades encomendadas a las personas prestadoras de servicio social se alineen con su perfil académico y profesional, cumplan con la función social para la que fueron concebidas, eviten discrecionalidades, fortalezcan la calidad y pertinencia de los programas de servicio social, y

aseguren el respeto a los derechos humanos de las personas prestadoras, en concordancia con los fines sustantivos de la Universidad.

Debido a lo anterior, el Secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria expide los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL SISTEMA INCORPORADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto especificar los procesos de registro y actualización de instancias receptoras y programas de servicio social. Así mismo, establecer los mecanismos de seguimiento y supervisión de los programas de servicio social y el procedimiento para la presentación, trámite y resolución de quejas por el posible incumplimiento por parte de las instancias receptoras.
2. La DGIRE ejercerá respecto de las instituciones incorporadas las funciones que corresponden a las unidades responsables de servicio social de las entidades académicas.
3. No se aceptarán solicitudes de registro de instituciones con fines de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
4. Para efectos de los presentes Lineamientos se entiende por:
 - I. **DGIRE.** Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;
 - II. **DGOAE.** Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
 - III. **Instancia receptora.** Institución de los ámbitos público o social que recibe personas prestadoras de servicio social;
 - IV. **Persona coordinadora del servicio social.** Persona designada por la instancia receptora que se encarga de la gestión, comunicación y seguimiento de todos los trámites administrativos dentro de esa institución, en colaboración con la persona responsable del programa de servicio social y que pueda resolver los asuntos relacionados con el servicio social universitario dentro de su ámbito de competencia;
 - V. **Persona prestadora de servicio social.** Persona alumna o egresada no titulada de la UNAM o de las instituciones del sistema incorporado a la UNAM que se encuentra realizando el servicio social;
 - VI. **Persona responsable del programa de servicio social.** Persona designada por la instancia receptora encargada de la planeación y ejecución del programa de servicio social, así como de la programación, seguimiento y supervisión de las actividades de las personas prestadoras de servicio social;
 - VII. **Programa de servicio social.** Se refiere a la descripción de objetivos, actividades y características que

constituyen las diversas opciones para la prestación del servicio social;

- VIII. **Reglamento.** Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado;
- IX. **SSACU.** Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria;
- X. **SIASSyPP.** Sistema de Información Automatizado del Servicio Social y Prácticas Profesionales;
- XI. **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México y
- XII. **Unidades responsables de servicio social.** Área o persona encargada de la administración y gestión del servicio social en las entidades académicas o dependencias universitarias. Para el caso del Sistema Incorporado fungirá como ésta la DGIRE.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO DE INSTANCIAS RECEPTORAS EN EL SIASSYPP

- 5. Las instituciones interesadas en registrarse como instancias receptoras deberán:
 - I. Presentar la solicitud de registro a través del SIASSyPP;
 - II. Completar y suscribir el oficio de firmas. Lo anterior de conformidad al formato establecido por la DGOAE, en el que se designe a una persona responsable del servicio social y a las que lo serán de cada uno de los programas de servicio social. En el oficio se establecerá una dirección de correo electrónico única e individual para cada persona. No se permitirá validar a dos personas con el mismo correo electrónico.
 - III. Para las instituciones del sector social, adjuntar la Constancia de Situación Fiscal actualizada (con vigencia no mayor a un mes al momento de la solicitud) que acredite su carácter de organización sin fines lucrativos.

- 6. La DGOAE será responsable de la recepción, revisión y autorización de las solicitudes de registro.

Una vez autorizada la solicitud la DGOAE notificará formalmente a la solicitante que ha sido autorizada como instancia receptora a través del SIASSyPP. Le proporcionará las credenciales de acceso, usuario y contraseña, para que proceda al registro de sus programas de servicio social, para su posterior aprobación.

- 7. Las instancias receptoras tienen los siguientes derechos:
 - I. Recibir asesoría por parte de las unidades responsables de servicio social para conocer la oferta académica y los ejes de acción del servicio social en la UNAM;
 - II. Establecer el número requerido de personas prestadoras de servicio social a partir de los perfiles afines a sus actividades en sus programas de servicio social, y
 - III. Solicitar a las unidades responsables de servicio social la baja de la persona prestadora de servicio

social, en caso de incumplimiento de las actividades programadas o de su normatividad interna.

- 8. Son obligaciones de las instancias receptoras las siguientes:
 - I. Registrar en el SIASSyPP los programas de servicio social una vez que hayan sido aprobados por la DGOAE;
 - II. Acordar con la persona prestadora de servicio social las actividades que realizará, garantizando que se apeguen al programa de servicio social registrado;
 - III. Entregar, en su caso, la retribución económica o en especie establecida en el programa de servicio social a las personas prestadoras de servicio social de manera íntegra, oportuna y conforme a lo pactado;
 - IV. Contar con la infraestructura tecnológica y, en su caso, espacio físico adecuado, higiénico y en condiciones de seguridad para la realización del servicio social;
 - V. Acordar con las entidades académicas, a través de sus unidades responsables de servicio social, los esquemas de seguimiento y supervisión del cumplimiento del servicio social;
 - VI. Informar por escrito a la entidad académica, a través de su unidad responsable de servicio social, cualquier incumplimiento relacionado con las actividades de las personas prestadoras de servicio social;
 - VII. Hacer buen uso de las claves de acceso al SIASSyPP;
 - VIII. Notificar a la DGOAE, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, cualquier cambio en la designación de su persona responsable del servicio social o de algún programa de servicio social.
 - IX. Entregar a la persona prestadora de servicio social la documentación que acredite el inicio, desarrollo y conclusión satisfactoria de sus actividades, e informar de ello a la unidad responsable de servicio social de su entidad académica, otorgando todas las facilidades para la realización de sus trámites administrativos, y
 - X. Las demás que establezca el Reglamento y la demás normatividad universitaria.

CAPÍTULO III

DE LOS EJES DE ACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

- 9. La SSACU a través de la DGOAE propondrá los ejes de acción del servicio social a las entidades académicas por conducto de sus unidades responsables de servicio social para obtener su aval. Los ejes de acción deberán atender sectores prioritarios para su atención a través del servicio social.
- 10. Atendiendo a las necesidades sociales, los avances tecnológicos y los fines institucionales, los ejes de acción podrán ampliarse o modificarse a propuesta de la SSACU. Esta propuesta deberá contar con el aval de las entidades académicas.

CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

11. Para registrar un programa de servicio social en SIASSyPP, la instancia receptora deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Solicitud de registro:

La instancia receptora presentará su solicitud de registro del programa de servicio social a través de la plataforma del SIASSyPP. La solicitud deberá estar dirigida a la unidad responsable de servicio social de la entidad académica o dependencia universitaria con la que desea establecer el programa de servicio social;

II. Revisión y aprobación

La unidad responsable de servicio social verificará que la solicitud se presentó correctamente y en los casos que proceda será turnada al Consejo Técnico o al Comité Académico de la licenciatura correspondiente para su análisis. Los consejos técnicos, los comités académicos de licenciatura, las unidades responsables de servicio social y la DGIRE, de acuerdo con su ámbito de competencia, serán responsables de la aprobación de los programas de servicio social que será ofertados en sus respectivas entidades académicas o en el sistema incorporado.

III. Publicación en el Sistema:

Con la aprobación correspondiente, la DGOAE procederá a publicar el programa de servicio social en el SIASSyPP, asignándose de manera automática una clave única de identificación. A partir de este momento, el programa de servicio social quedará disponible para su elección por parte del alumnado y las personas egresadas no tituladas de la entidad académica o institución del sistema incorporado correspondiente.

IV. Vigencia y actualización:

La vigencia de los programas de servicio social corresponderá al año calendario en curso, iniciando a partir de la fecha de publicación del registro en el sistema y concluyendo el último día del mismo año. La renovación de la vigencia del programa de servicio social para el año siguiente estará sujeta a los resultados de la supervisión a que se refiere el Capítulo V de los presentes Lineamientos.

12. Para ser aprobados por las entidades académicas y la DGIRE, los programas de servicio social deberán:

- I. Atender una problemática debidamente identificada, señalando el beneficio social esperado con la participación de las personas prestadoras;
- II. La denominación debe reflejar claramente la problemática a atender;
- III. Establecer objetivos específicos, medibles, viables y congruentes que precisen el resultado que se desea alcanzar;

- IV. Identificarse con uno o más de los ejes de acción;
- V. Contener actividades que guarden congruencia con los objetivos del programa de servicio social;
- VI. Definir con precisión la modalidad de prestación (presencial, a distancia, híbrida, por objetivos, resultados o proyectos) y, en su caso, el turno y horario en que se desarrollarán las actividades;
- VII. Señalar las competencias profesionales, técnicas y/o sociales que las personas prestadoras desarrollarán durante su servicio, debiendo de ser éstas congruentes con el perfil profesional de las personas prestadoras, y
- VIII. Precisar el número de lugares disponibles. El número máximo de lugares ofertados por programa de servicio social será de 25 por carrera técnica o licenciatura. La unidad responsable de servicio social podrá autorizar un número mayor debidamente justificado.

CAPÍTULO V

DE LA SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

13. Los programas de servicio social serán supervisados por las entidades académicas y por la DGIRE para las instituciones del Sistema Incorporado. El resultado de esa supervisión determinará la renovación del registro del programa de servicios social para el siguiente año, o en su caso, de la instancia receptora.

14. La DGOAE podrá implementar otros mecanismos para realizar el seguimiento a los programas de servicio social registrados en el SIASSyPP para asegurar su correcta operación.

CAPÍTULO VI

DE LAS QUEJAS DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO SOCIAL

15. Las personas prestadoras de servicio social podrán presentar quejas por posibles causas de incumplimiento de las obligaciones por las instancias receptoras.

16. El escrito de queja deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar dirigido a la persona titular de la unidad responsable de servicio social en su entidad académica;
- II. Señalar el programa de servicio social en el que se encuentra inscrito y su clave de registro en el SIASSyPP;
- III. Narrar los hechos o circunstancias por los que considera se afectaron sus derechos como persona prestadora de servicio social;
- IV. Adjuntar elementos probatorios, si cuenta con ellos, y
- V. Contener firma autógrafa de la persona que interpone la queja.

17. La unidad responsable de servicio social analizará la queja presentada y realizará las consultas pertinentes a la instancia receptora y a la DGOAE. De encontrar elementos suficientes que justifiquen la medida podrá determinar la conclusión anticipada de la prestación del servicio social, sin que esto afecte los derechos académicos de la persona prestadora.

En tal caso, la unidad responsable de servicio social deberá realizar el cómputo de las horas efectivamente prestadas y acreditadas y facilitar a la persona prestadora su reinscripción en otro programa de servicio social, a fin de que complete el total de horas requeridas.

CAPÍTULO VII

DE LA CANCELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

18. La DGOAE podrá cancelar los programas de servicio social registrados cuando las instituciones receptoras modifiquen unilateralmente las condiciones y términos en que fueron aprobados.
19. Cuando una instancia receptora incurra en un motivo de cancelación del programa de servicio social, las unidades responsables de servicio social deberán notificar a la DGOAE. La DGOAE analizará el caso, consultará a la instancia receptora y, si lo considera procedente, cancelará el programa de servicio social.

CAPÍTULO VIII

DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO COMO INSTANCIA RECEPTORA

20. La DGOAE podrá, por sí misma o por solicitud de las unidades responsables del servicio social cancelar el registro de instancias receptoras de servicio social cuando éstas:
- Incumplan con sus obligaciones, establecidas en el Reglamento o en los presentes Lineamientos;
 - No otorguen un trato digno, respetuoso y profesional o un espacio libre de violencias, de discriminación y acoso a las personas prestadoras de servicio social;
 - Condicionen la participación de las personas prestadoras de servicio a cambio de alguna aportación económica o voluntaria ajena a los fines del servicio social universitario, y
 - Se lleve a cabo la cancelación de un programa de servicio social, siendo éste el único con el que estaban registradas.

CAPÍTULO IX

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL

21. Los procedimientos de registro, entrega de documentación y liberación del servicio social se realizarán en la unidad responsable del servicio social, de conformidad con la normatividad interna de la entidad académica.

22. Una vez registrada la persona prestadora de servicio social deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Reglamento y en el programa de servicio social en el que se registró.

23. Las unidades responsables de servicio social notifican a través del SIASSyPP la conclusión satisfactoria del servicio social y la DGOAE emitirá la Carta Única de Liberación a la persona prestadora de servicio social.

CAPÍTULO X

DE LA EXENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

24. El alumnado y las personas egresadas no tituladas que sean mayores a 60 años o estén impedidos por enfermedad grave, podrán solicitar la exención del servicio social a la unidad responsable de servicio social de su entidad académica. Para ello, deberán presentar los siguientes documentos:

- Identificación oficial;
- CURP;
- Avance de créditos, y
- En su caso, comprobante médico que acredite condición de salud que impida la realización del servicio social.

La solicitud será analizada y, en su caso, aprobada por la unidad responsable de servicio social, en ese supuesto la persona recibirá su Carta Única de Liberación de Servicio Social.

25. El alumnado y las personas egresadas no tituladas que sean trabajadoras de la Federación o de los gobiernos estatales, municipales, de la Ciudad de México o de las alcaldías de la Ciudad de México, podrán solicitar la exención del servicio social a la unidad responsable de servicio social de su entidad académica, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Identificación oficial;
- Carta de la institución pública que acredite al menos un año de antigüedad laboral;
- Hoja Única de Servicios de la institución, y
- Últimos dos recibos de pago.

La solicitud será analizada y, en su caso aprobada por la unidad responsable de servicio social, en ese supuesto la persona recibirá su Carta Única de Liberación de Servicio Social.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

26. Los asuntos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la persona titular de la SSACU, la DGOAE, la DGIRE o la unidad responsable de servicio social correspondiente, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

27. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Las entidades académicas deberán armonizar su normatividad interna con el contenido de los presentes Lineamientos dentro de los siguientes 90 días naturales siguientes a su publicación.

Expedidos por el Secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria el 27 de abril de 2026.

ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM) es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que es responsabilidad y facultad de la persona titular de la Rectoría, en el ámbito de su competencia, establecer los medios normativos y administrativos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que la UNAM, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 18 de octubre de 2021 se publicaron mediante Acuerdo rectoral los *Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante, Lineamientos), que establecieron las bases para que los programas de prácticas profesionales se lleven a cabo de manera presencial, en línea o a distancia, los que requieren de ser actualizados para adecuarlos a las nuevas necesidades y dinámicas del programa de prácticas profesionales.

Que, considerando que la ejecución de prácticas profesionales puede materializarse con posterioridad a la acreditación del cien por ciento de los créditos inherentes a un programa de licenciatura, se advierte la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación de los Lineamientos que las regulan. Ello, con el propósito de incorporar formalmente en su ámbito de aplicación a las personas que ostentan la calidad de egresadas.

Que resulta conveniente unificar las modalidades de las prácticas profesionales con las del servicio social, cambiando la denominación de la modalidad mixta por híbrida.

Que los sistemas de información automatizada de prácticas profesionales y de servicio social se han integrado en un único Sistema de Información Automatizada de Servicio Social y

Prácticas Profesionales, por lo que es pertinente la actualización del nombre en los Lineamientos.

Que resulta necesario fortalecer la claridad de las condiciones que rigen las prácticas profesionales, a fin de salvaguardar los derechos de las personas practicantes y asegurar un marco de desarrollo de las prácticas profesionales, ético y que respete los derechos humanos.

Debido a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se modifican los Lineamientos Generales de prácticas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México para quedar de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS GENERALES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases para la realización de prácticas profesionales en la UNAM y en las instituciones del Sistema Incorporado. Las prácticas profesionales podrán realizarse por el alumnado, así como por las personas egresadas no tituladas que tengan menos de dos años de haber concluido sus estudios.
2. Las prácticas profesionales tienen como finalidad que el estudiante consolide las competencias y conocimientos obtenidos durante su formación académica. Para ello, se desarrollan actividades que le permiten aplicar dichos conocimientos teóricos en entornos laborales reales, facilitando su integración y vinculación con el sector profesional relacionado con su área de estudio, ya sea técnica o universitaria.
3. Las prácticas profesionales pueden llevarse a cabo de forma presencial, a distancia o híbrida. Además, su estructura puede definirse por proyectos, resultados u objetivos. Pueden ser parte del plan de estudios (curriculares) o adicionales a éstos (extracurriculares). Se llevarán a cabo en una instancia receptora siendo necesario que las actividades a desarrollar guarden una estrecha afinidad con las capacidades técnicas y la carrera profesional de quien las realiza, independientemente del área de desempeño profesional donde se implementen. La realización de prácticas profesionales no establece vínculo laboral alguno entre la UNAM, las Instituciones Incorporadas y las personas practicantes, ni con la instancia receptora.
4. Para los efectos de los presentes Lineamientos Generales se entiende por:

- I. CT: Consejo Técnico;
- II. DGIRE: Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- III. DGOAE: Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
- IV. Entidad Académica: Facultades, escuelas, institutos y centros;
- V. EPP: Persona enlace de prácticas profesionales;
- VI. GEPP: Grupo de personas enlaces de prácticas profesionales;
- VII. Instancia receptora: Entidad del sector público, privado o social, que cuenta con un programa de prácticas profesionales registrado ante la DGOAE;
- VIII. Persona practicante: Alumnado de bachillerato, de licenciatura, posgrado o persona egresada que se encuentra inscrito en un programa de prácticas profesionales y realiza las actividades previstas en él, en una instancia receptora, y
- IX. SIASSyPP: Sistema de Información Automatizada de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DEL ALUMNADO Y PERSONAS EGRESADAS

- 5. Las personas interesadas en la realización de prácticas profesionales en la UNAM deberán solicitar su incorporación a través del EPP de la entidad académica correspondiente. Para lo anterior, deberá contarse con el porcentaje de créditos señalado como mínimo en el plan de estudios en el caso de ser parte del programa curricular.

En el caso de la Instituciones Incorporadas seguirán sus procedimientos administrativos internos.

CAPÍTULO III

DE LOS PROGRAMAS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

- 6. Los programas de prácticas profesionales son la descripción de los objetivos, actividades y condiciones en las que se llevarán a cabo éstas y son aprobados por los CT de las entidades académicas. Todo programa de prácticas profesionales debe incluir como mínimo lo siguiente:
 - I. Indicar la modalidad en la que se desarrollarán las actividades:
 - a. Presencial;
 - b. A distancia;
 - c. Híbrida;
 - d. Por proyecto, o
 - e. Por resultados u objetivos.

- II. En el caso de tener carácter curricular, señalar las formas de acreditación de las prácticas profesionales;
- III. Señalar con claridad y precisión los datos de identificación de la instancia receptora;
- IV. Indicar las funciones y actividades a desarrollar;
- V. Establecer el perfil profesional solicitado por la institución receptora;
- VI. Mencionar los requisitos específicos necesarios, y
- VII. Establecer si se ofrece una compensación, estímulo económico u otro tipo de apoyo para las personas practicantes y, en su caso, precisar las condiciones.

- 7. Las entidades académicas a través de las personas EPP, en coordinación con las instancias receptoras y de acuerdo con las condiciones específicas de cada programa de prácticas profesionales, determinarán la duración de las mismas y el mínimo de horas requeridas para su cumplimiento.

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

- 8. En la organización de las prácticas profesionales intervendrán:
 - I. Los CT de las entidades académicas;
 - II. La DGOAE, y
 - III. Las personas EPP de cada entidad académica.
- 9. Corresponde a las entidades académicas a través de las personas EPP, previa comunicación con las instancias receptoras, revisar y aprobar los programas de prácticas profesionales.
- 10. La consulta de la oferta de programas de prácticas profesionales, curriculares o extracurriculares vigentes y autorizados por las entidades académicas se realizará, en línea, a través del SIASSyPP.
- 11. En programas de prácticas profesionales a distancia, la instancia receptora debe contar con la infraestructura tecnológica y el entorno virtual necesario que permita al alumnado potenciar sus conocimientos, habilidades y competencias profesionales.

CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PRACTICANTES

- 12. Son derechos de la persona practicante los siguientes:

- I. Inscribirse en alguno de los programas de prácticas profesionales aprobados por la entidad académica a través de los EPP. Para tal efecto, deberán realizar los trámites administrativos establecidos por los EPP;
- II. Ser informada acerca de todos los aspectos del programa de prácticas profesionales en el que haya sido admitida;
- III. Solicitar y recibir asesoría del EPP para realizar el correcto registro al programa de su interés;
- IV. Llevar a cabo actividades acordes con su perfil técnico y/o profesional de acuerdo con el programa al cual se encuentre asignada;
- V. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la instancia receptora. En ningún caso podrá ser obligada ni condicionada a realizar actividades bajo presión o circunstancias inapropiadas;
- VI. Conocer la normatividad interna de la instancia receptora al inicio de la práctica;
- VII. Participar en la capacitación, presencial o en línea, que imparta el responsable del programa en la instancia receptora;
- VIII. Recibir una compensación, estímulo económico u otro tipo de apoyo, sólo en el caso de que las condiciones específicas del programa lo señalen;
- IX. Contar con la información de las medidas de seguridad que el programa requiera;
- X. Solicitar la suspensión temporal o cancelación de las prácticas profesionales, en caso de que la instancia receptora incumpla las condiciones establecidas en el programa. En este supuesto, se reconocerá a la persona practicante las horas de participación, y
- XI. Recibir la constancia de término de las prácticas profesionales una vez que acredite el cumplimiento de las actividades, en la que se indique el número de horas, el programa y la actividad realizada.

13. La persona practicante tiene las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones de los presentes Lineamientos Generales y, en su caso, con la normatividad interna de las instituciones;
- II. Formalizar, en forma presencial o vía remota, los trámites administrativos para la inscripción, realización, evaluación y acreditación de las prácticas profesionales;

- III. Entregar la documentación digitalizada que le sea requerida para participar en un programa de prácticas profesionales en cualquiera de las modalidades;
- IV. Presentar, en el caso de ser menor de edad, además de su inscripción, una carta de autorización para realizar las prácticas profesionales en cualquier modalidad firmada por los padres o tutores, la que podrá ser entregada a la instancia que corresponda de manera presencial o electrónica;
- V. Acreditar que cuenta con un seguro de salud vigente, que puede ser el seguro de salud para estudiantes otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o cualquier otro servicio público o privado;
- VI. Cumplir con el período y funciones establecidas en el programa de las prácticas profesionales;
- VII. Acatar la normatividad de la instancia receptora;
- VIII. Elaborar y entregar al EPP, de acuerdo al calendario establecido, los informes de avance de las actividades, y
- IX. Ser responsable de su actuar en el ejercicio de las prácticas profesionales. Cualquier conducta contraria a la normatividad universitaria, a la normatividad interna de la instancia receptora o de la escuela con estudios incorporados a la UNAM, según corresponda, podrá ser sancionada.

CAPÍTULO VI
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LAS INSTANCIAS RECEPTORAS

14. Son derechos de las instancias receptoras:

- I. Recibir asesoría para conocer la oferta académica de la UNAM;
- II. Requerir el número de personas practicantes y perfiles afines a sus actividades, y
- III. Solicitar la baja de la persona practicante, en caso de incumplimiento de las actividades programadas o de la normativa interna.

15. Son obligaciones de las instancias receptoras:

- I. Registrar en el SIASSyPP los programas de prácticas profesionales disponibles para las personas practicantes;
- II. Aportar una compensación o estímulo económico para las personas practicantes, únicamente si las condiciones específicas del programa lo señalan;

- III. Contar con la infraestructura tecnológica y, en su caso, espacio físico adecuado, higiénico y en condiciones de seguridad para la realización de la práctica;
- IV. Dar un trato digno, respetuoso y profesional a las personas practicantes y respetar las condiciones establecidas en el programa de prácticas profesionales;
- V. Establecer mecanismos de comunicación presencial o virtual que le permitan a la persona practicante recibir la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades del Programa. Por ningún motivo la persona practicante podrá ser discriminada;
- VI. Capacitar a las personas practicantes para que cuenten con los elementos mínimos sobre los mecanismos de control del espacio físico o en línea y, en su caso, las medidas de seguridad, manejo de equipo e información;
- VII. Acordar con los EPP esquemas de seguimiento y supervisión del cumplimiento de las prácticas profesionales;
- VIII. Establecer un plan de actividades que realizará la persona practicante;
- IX. Informar por escrito al EPP correspondiente, sobre cualquier incumplimiento relacionado con las actividades de las personas practicantes, y
- X. Entregar a la persona practicante una constancia que avale la conclusión satisfactoria de las actividades correspondientes a las prácticas profesionales.
- II. Elaborar una agenda de trabajo del GEPP que incorpore temas transversales para promover, fortalecer y consolidar la realización de prácticas profesionales;
- III. Integrar, actualizar y publicar el directorio de instancias receptoras en su sitio electrónico;
- IV. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de las prácticas profesionales, en colaboración con los EPP;
- V. Analizar y proponer soluciones a casos especiales relacionados con las prácticas profesionales que le sean turnados para su conocimiento por los EPP;
- VI. Coadyuvar en la elaboración e implementación de lineamientos internos de prácticas profesionales en cada una de las entidades académicas que así lo determinen;
- VII. Proponer iniciativas de modificación a la normativa de prácticas profesionales;
- VIII. Integrar y llevar el control de la normativa interna en la materia, de las entidades académicas;
- IX. Diseñar e implementar acciones para homologar los criterios de operación de los programas de prácticas profesionales universitarias;
- X. Publicar a través del SIASSyPP los programas aprobados por el EPP, con el fin de que el alumnado se inscriba e inicie las prácticas profesionales;

CAPÍTULO VII

DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

- 16. Los CT de las entidades académicas, considerando los presentes Lineamientos Generales y el perfil que permita el desarrollo de competencias profesionales de las personas practicantes, aprobarán las modalidades de cumplimiento de las prácticas profesionales.
- 17. Las entidades académicas a través de los EPP coordinarán la planeación, organización y acreditación de las prácticas profesionales curriculares en sus respectivos programas académicos, y extracurriculares de conformidad con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos Generales y en colaboración con la DGOAE.
- 18. La DGOAE tendrá las siguientes funciones:
 - I. Establecer vínculos y acuerdos necesarios para constituir el GEPP;
 - II. Establecer las medidas necesarias en colaboración con los EPP que deriven de los resultados obtenidos de las visitas de supervisión o del seguimiento virtual a las prácticas profesionales;
 - III. Administrar el SIASSyPP, en el cual se registran y publican los programas de prácticas profesionales que se ofertan al alumnado;
 - IV. Atender y solucionar, en forma colegiada con los EPP, situaciones de inconformidad del alumnado respecto del desarrollo de los programas en las instancias receptoras;
 - V. Establecer vínculos de coordinación con los EPP para realizar planeación conjunta, promoción y apoyo mutuo, y

XVI. Emitir la constancia de término de las prácticas profesionales, en la que se indique el número de horas, el programa y la actividad realizada, una vez comprobado el cumplimiento del programa.

19. Las personas EPP tienen las siguientes funciones:

- I. Establecer los vínculos con la DGOAE, con el GEPP, el sector público, privado y social con el fin de proponer y promover prácticas profesionales;
- II. Promover la realización de programas de prácticas profesionales, curriculares o extracurriculares;
- III. Fijar los criterios para la asignación del alumnado en los programas de prácticas profesionales;
- IV. Coordinar la participación de las personas practicantes en los programas;
- V. Supervisar la participación de las personas practicantes en los programas en que se encuentren inscritos, en cualquiera de sus modalidades, y, en colaboración con la DGOAE, actualizar el registro correspondiente;
- VI. Establecer vínculos de coordinación con la DGOAE para realizar planeación conjunta y promoción de programas de prácticas profesionales;
- VII. Notificar la conclusión de las prácticas profesionales de cada persona practicante a la DGOAE mediante el SIASSyPP;
- VIII. Evaluar, cuando proceda, la realización de los programas de prácticas profesionales, mediante la presentación de informes, y
- IX. Las demás que se establezcan en los presentes Lineamientos Generales.

CAPÍTULO VIII

DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA INCORPORADO

20. Las prácticas profesionales que realicen las personas estudiantes de las instituciones educativas con estudios incorporados a la UNAM o egresadas de ellas deberá realizarse conforme a las disposiciones que se establecen en los presentes Lineamientos Generales.

21. Las escuelas con estudios incorporados a la UNAM deberán contar con un enlace de prácticas profesionales, aprobado por la DGIRE.

22. Los EPP de las escuelas con estudios incorporados a la UNAM deberán enviar a la DGIRE la documentación relativa a las prácticas profesionales de sus estudiantes, con el fin de emitir la constancia de término que deberá incorporar la información especificada en la fracción XVI del numeral 18 de los presentes Lineamientos Generales.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

23. Lo relativo a las prácticas profesionales internacionales se regirá por las convocatorias que al efecto emita la instancia competente, quien podrá considerar, en lo que resulten aplicables, las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos Generales.

24. Lo no previsto en los presentes Lineamientos Generales será resuelto por la DGOAE o por la DGIRE, en el ámbito de su competencia.

25. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Las entidades académicas e instituciones educativas con estudios incorporados a la UNAM contarán con un plazo de noventa días hábiles posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos para adecuar su normativa interna.

TERCERO. Quedan derogadas todas las disposiciones y criterios de interpretación anteriores que se opongan a las modificaciones y adiciones establecidas en la presente reforma.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd.Mx., 27 DE ABRIL DE 2026

EL RECTOR
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA

**Cambio de plantel reingreso
(Nivel Licenciatura en la misma carrera)**

Se comunica al alumnado que tenga interés, en tramitar su cambio de plantel reingreso en la misma carrera, que deberá solicitar el trámite por Internet en la siguiente página:

<http://www.dgae-siae.unam.mx>

ANTES DE SOLICITAR EL TRÁMITE, SE RECOMIENDA QUE EL ALUMNADO CONOZCA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PLANTEL AL CUAL DESEA CAMBIARSE (NIVEL LICENCIATURA)

En virtud de que algunas carreras no cuentan con equivalencias académicas, al ingresar a la misma carrera en el plantel destino, el alumnado iniciará sus estudios desde el primer semestre o primer año, según corresponda.

Con el propósito de consultar los requisitos y los planteles abiertos al trámite visitar la página:

https://repositorio.dgae.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2026_web.pdf

Las solicitudes se recibirán por internet los días del 4 al 8 de mayo de 2026.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA

**Cambio de Sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad
Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa
(Nivel Licenciatura en la misma carrera)**

Se comunica al alumnado que tenga interés, en tramitar su cambio de sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa, en la misma carrera, que deberá solicitar el trámite por Internet en la siguiente página:

<http://www.dgae-siae.unam.mx>

Con el propósito de consultar los requisitos y los planteles abiertos al trámite visitar la página:

https://repositorio.dgae.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2026_web.pdf

Las solicitudes se recibirán por internet los días del 4 al 8 de mayo de 2026.

De conformidad con el Artículo 8° del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (aprobado el 24 de agosto de 2022 por el H. Consejo Universitario)



ESTANCIAS POSDOCTORALES PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS CONVOCATORIA 2026 PERIODO II

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña 2026, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México emite la presente convocatoria, dirigida a las personas que hayan obtenido el grado académico de doctorado dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia posdoctoral. Las personas interesadas podrán concursar por una beca para la realización de una estancia posdoctoral, a través de un proyecto que deberá vincularse con alguna de las siguientes líneas de investigación:

- Desarrollo de metodologías y sistemas de indicadores complejos para la evaluación de los derechos humanos.
- Transformaciones del control constitucional y de convencionalidad ante la reforma del Poder Judicial.
- Epistemologías diversas y el derecho humano a la ciencia: un análisis desde contextos interculturales.
- Divulgación de derechos humanos a través herramientas multimedia.
- Didáctica crítica y diseño pedagógico de entornos virtuales (MOOC/MOODLE) para la educación en derechos humanos.
- Modelos pedagógicos para la formación clínica y el fortalecimiento del litigio estratégico en derechos humanos.
- Paradigmas educativos en la intersección de los derechos humanos y la justicia restaurativa.
- Reparación integral: modelos de acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones a derechos humanos.
- El fenómeno deportivo como derecho humano: dimensiones jurídicas, sociales y políticas de inclusión.
- Las Juventudes y los desafíos estructurales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Las personas interesadas en concursar deberán presentar su postulación de acuerdo con lo establecido en la *Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México 2026*, así como cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las Reglas de Operación de dicho programa, publicados en *Gaceta UNAM* el 6 de febrero de 2026.

Los documentos pueden ser consultados dando clic en el vínculo:

https://www.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/bp_2026_posdoc_convocatoria_y_reglas_operacion.pdf

FECHA LÍMITE DEL PERIODO II: 2 DE JULIO DE 2026

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica del Programa Universitario de Derechos Humanos, al correo electrónico pudhsec_academica@unam.mx o al teléfono 55 56 58 00 04, extensiones 120 y 122.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

EL COORDINADOR
ALFREDO SÁNCHEZ-CASTAÑEDA



Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli

Convocatoria 2026

1. Objetivo

Solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

2. Introducción

Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), de acuerdo con las capacidades del Departamento de Supercómputo, proporcionará a los beneficiarios de esta convocatoria asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y en la instalación del software que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.

Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

3. Postulación

A través del sistema de registro, disponible en la página www.super.unam.mx, se recibirán las solicitudes para la asignación de recursos de supercómputo en seis periodos, a lo largo del año.

El dictamen sobre las propuestas presentadas se enviará a la persona responsable del proyecto por correo electrónico desde la cuenta solicitudes@super.unam.mx, en la fecha correspondiente a cada periodo. Por ello, el postulante debe considerar los plazos y fechas indicadas en el calendario referido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

4. Calendario para recepción de solicitudes y envío de dictámenes

Número de periodo	Periodo de recepción de solicitudes	Envío de dictámenes
1	8 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	09 de marzo de 2026
2	26 de enero al 06 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
3	23 de marzo al 30 de abril de 2026	25 de junio de 2026
4	11 de mayo al 26 de junio de 2026	03 de septiembre de 2026
5	27 de julio al 04 de septiembre de 2026	28 de octubre de 2026
6	14 de septiembre al 30 de octubre de 2026	13 de enero de 2027

5. Bases

Para la aplicación de los recursos de supercómputo comprendidos en la presente convocatoria podrán participar:

- Personas dedicadas a la investigación o docencia de tiempo completo en la UNAM.
- Personal técnico académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- Integrantes del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, asignados a una dependencia de la UNAM.

6. Requisitos de elegibilidad

Los participantes deberán llenar el formato de solicitud de asignación de recursos de supercómputo y presentar la documentación requerida, la cual deberá cumplir con lo establecido en el apartado 8 de la presente convocatoria, denominado Requisitos de postulación.

7. Criterios de evaluación

Para la revisión de solicitudes y la respectiva elaboración de dictámenes, se considerará lo siguiente:

- Calidad de la propuesta.
- Experiencia en Cómputo de Alto Rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés).
- *Curriculum* del académico responsable de la postulación. Se tendrá en cuenta su trayectoria y desarrollo profesional.
- Productividad académica reciente. En caso de haber sido favorecido con recursos de supercómputo en los últimos tres años, se solicita el envío de los productos académicos que contengan el agradecimiento explícito por el uso de la Supercomputadora Miztli y su código de proyecto aprobado.

8. Requisitos de postulación

Es indispensable que la solicitud para la asignación de recursos de supercómputo sea realizada por la persona responsable del proyecto ante la DGTIC, quien podrá requerir las cuentas que considere necesarias para los miembros de su grupo de investigación.

Los documentos a entregar son:

1. Constancia de adscripción a una entidad o dependencia universitaria, debidamente actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En el caso de las personas adscritas al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, el documento debe mostrar que fueron asignados a la UNAM.
2. Curriculum vitae resumido de la persona postulante, que incluya referencias a publicaciones y formación de recursos humanos en los últimos cinco años.
3. Descripción global de su investigación y de los proyectos a los que está vinculada (1 cuartilla, máximo).
4. Descripción y justificación de la actividad concreta que requiere acceso a los recursos de supercómputo, detallando su experiencia en el uso de Cómputo de Alto Rendimiento o HPC (2 cuartillas, máximo).
5. Descripción técnica del uso de las aplicaciones o programas, así como el cálculo de los recursos solicitados. Si es posible, incorporar los datos de escalabilidad de las simulaciones (3 cuartillas, máximo).
6. En caso de haber recibido recursos de supercómputo en los últimos tres años, entregar un informe de trabajo que incluya:

6.1 Título del proyecto

6.2 Código del proyecto

6.3 Logros o avances obtenidos con los recursos recibidos.

6.4. Comentarios que considere relevantes para su evaluación.

Adicionalmente, y sin excepción, por cada miembro del equipo de trabajo para quien se solicite una cuenta en la supercomputadora Miztli, deberá entregarse lo siguiente:

- Constancia de adscripción a su entidad académica o dependencia universitaria, actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En caso de no cumplir con ese requisito no se abrirá la cuenta.
- En el sistema de registro, aceptar los términos y condiciones vigentes para el uso de la supercomputadora Miztli.

En caso de haber recibido recursos de supercómputo durante los últimos tres años, deberá incluir los probatorios de producción académica del periodo a reportar.

- Publicaciones en revistas indexadas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Publicaciones in extenso en memorias de congresos con agradecimientos explícitos al uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Tesis concluidas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código de su proyecto.
- Presentaciones en congresos nacionales.
- Presentaciones en congresos internacionales.
- Otros productos académicos.

9. Consideraciones legales

9.1 La titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), productos, y/o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli se establecerá conforme a la normatividad universitaria señale y, en su caso, se observará lo indicado por la normatividad federal e internacional en la materia.

9.2 Los usuarios de la supercomputadora Miztli son responsables por el uso que hacen de las licencias del software empleadas en el desarrollo de su investigación.

9.3 En caso de presentarse cualquier uso indebido respecto a las licencias de software con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli, la DGTIC lo informará a las autoridades e instancias universitarias correspondientes y se suspenderán los recursos de supercómputo asignados en tanto se resuelva lo conducente.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria, enviar un correo a solicitudes@super.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de marzo de 2026

Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Investigaciones Sobre América del Norte

El Centro de Investigaciones sobre América del Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **investigador asociado C, de tiempo completo, interino** en el área de **estudios sociales y culturales** del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, con número de registro **53788-61** y sueldo mensual de \$ 25,359.20, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro/a en Sociología, Antropología, Trabajo social o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación original e inédito sobre políticas estadounidenses y canadienses del siglo XXI relacionadas con la participación económica de

los pueblos originarios en la región, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos) a espacio y medio, arial, 12 puntos, en papel y formato electrónico. El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) objetivos; d) marco teórico; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados, y h) plan de trabajo. Éste deberá destacar la relevancia y pertinencia del tema y deberá incluir un cronograma de actividades con metas y resultados específicos, en un plazo máximo de 3 años detallando los logros y productos esperados cada año.

- Presentación de un ensayo original e inédito sobre conflictos gubernamentales y corporativos por recursos en territorios indígenas en Estados Unidos y Canadá, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos) a espacio y medio, arial, 12 puntos, en papel y formato electrónico. El ensayo deberá contener un sustento teórico robusto, un problema práctico específico bien fundamentado, y desarrollar un argumento sólido y crítico desde una perspectiva regional aplicada a América del Norte.
- Realizar una prueba oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la comisión dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 al 59 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 60 al 62 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Centro de investigaciones sobre América del Norte, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h., a la cuenta de correo: academica.cisan@unam.mx y/o al número telefónico: 55 5623 0013.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx. 27 de abril de 2026**

**Centro de Investigaciones sobre América del Norte
Dr. Juan Carlos Barrón Pastor
Director**

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

El Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77, del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar la plaza de **Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado “C”, de Tiempo Completo, Interino**, en el Área **Teoría y Metodología**, dentro del Programa de Investigación Historia de la Ciencia, con número de registro **00581-40** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de Maestría en **Historia de las Ciencias o Antropología**, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 22ª sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025 acordó que los aspirantes deberán cumplir con las siguientes:

Pruebas

Formulación de un proyecto de investigación original e inédito, en papel y formato electrónico, sobre el siguiente tema: Análisis histórico de una epistemología de la visualidad en las ciencias antropológicas en América Latina, siglo XIX. En no más de 25 cuartillas sin exceder de 5,500 palabras, más bibliografía y anexos, en letra Arial de doce puntos a doble espacio. El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; y h) plan de trabajo.

Presentar un ensayo inédito y original, en papel y formato electrónico, sobre el siguiente tema: Enfoque histórico de las perspectivas fundantes de la interdisciplina desde América Latina y el Caribe en el siglo XX, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, en letra Arial de doce puntos a doble espacio.

Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista con la Comisión Dictaminadora, sobre la experiencia de la persona candidata en el Área, la cual no excederá de treinta minutos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro, ubicada en el 4º piso de la Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 horas a 14:30 horas, presentando la siguiente documentación en un dispositivo de almacenamiento (USB):

1. Solicitud de inscripción al concurso dirigida a la Dirección del CEIICH, en los formatos oficiales, las cuales deberán solicitar al correo electrónico academica.ceiich@unam.mx
2. *Curriculum vitae* completo actualizado y una semblanza en formato Word y PDF. El formato oficial deberá ser solicitado a la Secretaría Académica del CEIICH a través del correo señalado en el punto anterior.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se adjunte. El anexo deberá estar ordenado de acuerdo al *curriculum*.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *currículum vitae*, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial, si se trata de personas de nacionalidad extranjera, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades le hará saber a la persona concursante (en el correo electrónico señalado para recibir notificaciones), de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas, la fecha y hora en que comenzarán dichas pruebas, en caso de no presentarlas se entenderá

que la persona concursante renuncia a participar en el presente concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA de la UNAM, la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo en el correo electrónico señalado para recibir notificaciones, si no se interpuso el recurso de revisión, pero de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza en concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas de nacionalidad extranjera, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 27 de abril de 2026

Dr. Mauricio Sánchez Menchero
Director

Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19* y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Filosofía

Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Teoría del Conocimiento y Filosofía de la Ciencia**, con énfasis en Filosofía de la Ciencia, con número de registro **32024-72** y sueldo mensual de \$25,359.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 1° de diciembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acceder a dicha plataforma, crear un usuario y una contraseña, seguir las indicaciones de acuerdo con el instructivo de la plataforma para el ingreso de su documentación y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
8. Documentación probatoria que avale en su totalidad el contenido del currículum.
9. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo y el catálogo de documentos

que pueden consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57

del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19* y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Historia

Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Conocimiento histórico**, Subárea de Historia del Arte con énfasis en: Historia del Arte Contemporáneo (siglos XX y XXI), con número de registro **10834-55** y sueldo mensual de \$25,359.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 1° de diciembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acceder a dicha plataforma, crear un usuario y una contraseña, seguir las indicaciones de acuerdo con el instructivo de la plataforma para el ingreso de su documentación y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
8. Documentación probatoria que avale en su totalidad el contenido del currículum.
9. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo y el catálogo de documentos que pueden consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del

concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Letras Hispánicas

Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Apoyo, con énfasis en: Metodología de la investigación literaria**, con número de registro **10446-92** y sueldo mensual de \$25,359.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acceder a dicha plataforma, crear un usuario y una contraseña, seguir las indicaciones de acuerdo con el instructivo de la plataforma para el ingreso de su documentación y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.

- b) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
8. Documentación probatoria que avale en su totalidad el contenido del currículum.
9. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo y el catálogo de documentos que pueden consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Literatura Dramática y Teatro

Una plaza de **Profesor Asociado “B” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Dramaturgia. Composición Dramática**, con número de registro **10340-85** y sueldo mensual de \$22,541.48 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acceder a dicha plataforma, crear un usuario y una contraseña, seguir las indicaciones de acuerdo con el instructivo y el catálogo de documentos de la plataforma, ingresar su documentación y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras notificará a los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.

7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
8. Documentación probatoria que avale en su totalidad el contenido del currículum.
9. Incluir las publicaciones que se indican en el *currículum vitae*.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo y el catálogo de documentos que pueden consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se solicita a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema en el cierre de la recepción de solicitudes, es responsabilidad del participante remitir sus documentos y solicitud antes del término del plazo establecido en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea, por ninguna vía o soporte.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente, no se mantendrá correspondencia personalizada con los aspirantes. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán. La falta de presentación de alguna de las pruebas implica la renuncia al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar

la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Literatura Dramática y Teatro

Una plaza de **Profesor Asociado "B" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Dirección. Práctica Escénica**, con número de registro **10397-97** y sueldo mensual de \$22,541.48 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes; o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acceder a dicha plataforma, crear un usuario y una contraseña, seguir las indicaciones de acuerdo con el instructivo y el catálogo de documentos de la plataforma, ingresar su documentación y citar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras notificará a los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: dictamiadoras@filos.unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web de la FFvL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>

- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/> concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
8. Documentación probatoria que avale en su totalidad el contenido del currículum.
9. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo y el catálogo de documentos que pueden consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se solicita a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema en el cierre de la recepción de solicitudes, es responsabilidad del participante remitir sus documentos y solicitud antes del término del plazo establecido en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptará documentación de una manera extemporánea, por ninguna vía o soporte.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta dictamiadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente, no se mantendrá correspondencia personalizada con los aspirantes. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán. La falta de alguna de las pruebas implica la renuncia al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictamiadoras@filos.unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx. a 27 de abril de 2026.

Dra. Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort
Directora

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"**, **Tiempo Completo Interino**, en el Área **Cultura Literaria: Literatura Comparada**, de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, en la División de Humanidades, con número de plaza **21306-91** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Multidisciplinaria**, de la Licenciatura Sociología en, en la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21307-21** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desa-

rollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;

- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato

de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Conceptualización Espacial Sub Campo: Urbanismo y Medio Ambiente**, de la Licenciatura en Arquitectura, en la División de Diseño y Edificación, con número de plaza **21326-95** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;

- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que

el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Contextual**, de la Licenciatura en Comunicación, en la División de Humanidades, con número de plaza **21341-49** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;

- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la

fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Económico**, de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, en la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21351-46** y sueldo mensual de \$25,359.20, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles

contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C”, Tiempo Completo Interino**, en el Área **Histórico Social**, de la Licenciatura en Economía, en la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21542-39** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H.

Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios

Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C”, Tiempo Completo Interino**, en el Área **Historia Universal**, de la Licenciatura en Historia, en la División de Humanidades, con número de plaza **63063-37** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores

de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C”, Tiempo Completo Interino**, en el Área **Filosofía Contemporánea**, de la Licenciatura en Filosofía, en la División de Humanidades, con número de plaza **63055-90** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
3. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.

4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.

5. Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Procedimental**, de la Licenciatura en Diseño Gráfico, en la División de Diseño y Edificación, con número de plaza **63058-80** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse

engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.

4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el termino de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, en el Área **Administrativo Público**, de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, con número de plaza **63432-26** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>

y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.

3. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.

4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.

5. Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el termino de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los Concursos de Oposición Abiertos en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo**

Interino, en el Área **Tecnológico**, de la Licenciatura en Arquitectura, en la División de Diseño y Edificación, con número de plaza **64137-83** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el Concurso.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual

está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> esta deberá presentarse en duplicado.

2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora y debidamente firmado. El formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> y deberá presentarse engargolado incluyendo caratula y constancia de antigüedad académica.
3. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el *curriculum*, esta deberá presentarse engargolada y debe ordenarse conforme a los rubros del *curriculum*, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de *curriculum*.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Adicional una USB que contenga la documentación digitalizada en formato PDF, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contara con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución de Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efectos una vez transcurrido el termino de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Santa Cruz Acatlán, Estado de México
a 27 de abril de 2026

La Directora
Mtra. Nora del Consuelo Goris Mayans

Instituto de Astronomía

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03905-85**, con sueldo mensual de \$22,541.48, en el área de electrónica para trabajar en el Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir, BC, de acuerdo con las siguientes:

Bases

- a) Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Prueba escrita de diez preguntas sobre detectores astronómicos, uso de microcontroladores y microcomputadoras en aplicaciones de instrumentación astronómica y protocolos de comunicación distribuida.
2. Ensayo, con una extensión máxima de 15 cuartillas y réplica oral, sobre el diseño de una arquitectura óptima para un sistema de control remoto multiusuario de telescopios ópticos y sus periféricos, utilizando una aplicación WEB.
3. Prueba práctica sobre el desarrollo y sintonización de un sistema de control de posición y velocidad utilizando un motor DC con codificador, un microcontrolador programado en Python y una interface de comunicación por medio de MQTT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente

para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su

tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Astronomía, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78988-86** con sueldo mensual de \$20,598.68, en el área de **Astronomía Observacional**, para trabajar en el Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir, B.C., de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- 1. Examen escrito sobre el uso y operación de telescopios astronómicos profesionales en el óptico e infrarrojo y su instrumentación.

2. Ensayo con una extensión máxima de 15 cuartillas y réplica oral sobre los procedimientos de preparación, manejo y observación de telescopios en el óptico-infrarrojo y su instrumentación astronómica de un observatorio como el Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir, así como de realización de mantenimiento, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de los instrumentos astronómicos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Astronomía, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx, a 27 de abril de 2026

Dr. Yair Emmanuel Krongold Herrera
Director

Centro de Ciencias Genómicas

El Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41 al 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **46679-35**, con sueldo mensual de \$29,266.44, en el área de **Interacción entre regulación transcripcional y metabolismo en bacterias**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación por escrito en un máximo de 20 cuartillas y exposición oral de un proyecto de investigación sobre "Redes de regulación transcripcional y los metabolitos señal mediante el uso de tecnologías ómicas".

- b) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo

establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro de Ciencias Genómicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Morelos, a 27 de abril de 2026**

**La Directora
Dra. María Esperanza Martínez Romero**

Instituto de Investigaciones en Materiales

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **53513-52**, con sueldo mensual de \$22,541.48, en el área de **Red de cómputo** para trabajar en Ciudad Universitaria, Cd.Mx., de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formulación de un manuscrito de máximo 10 cuartillas sobre la actualización de infraestructura del correo institucional.

2. Formular una propuesta técnica para el diseño e implementación de una infraestructura de cómputo en paralelo que apoye la investigación y formación académica en ciencia e ingeniería de materiales, permitiendo la ejecución eficiente de simulaciones computacionales intensivas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Mx., a 27 de abril de 2026

Dr. Diego Solís Ibarra
Director







CONVOCATORIA PREMIO DE POESÍA JOVEN

UNAM-
 SECTEI
 2026

**¡La convocatoria para publicar
 tu poemario está abierta!**

Consulta las bases



El plazo de recepción de manuscritos finalizará el viernes 3 de julio de 2026 a las 15:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, lunes 6 de abril de 2026







26 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Oficina de la Abogacía General informa:



Patentes
(2020-2026)
315

Diseños Industriales
(2020-2026)
44

Modelos de Utilidad
(2020-2026)
23



Instrumentos
Consensuales
(2020-2026)
4,276

Marcas
(2020-2026)

606



Avisos Comerciales
(2020-2026)

12



Registros de Obras
(2020-2026)

1,297

ISBN
(2020-2026)
8,824



Revistas
312

La propiedad intelectual en cifras



Personajes
Ficticios

3



Programas de
televisión y radio

33

